



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN (Excusan su asistencia):

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 14:10 horas del día veinticinco de enero de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 30 de diciembre de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROPOSICIÓN RELATIVA AL PLANTEAMIENTO DE UN CONFLICTO DE COMPETENCIA EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL, EN RELACIÓN CON LA LEY 13/2005, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA VIVIENDA PROTEGIDA Y EL SUELO

De orden la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

El Parlamento de Andalucía aprobó en fecha 27 de octubre de 2005 la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo de Andalucía, Ley núm. 13/2005.

Dicha Ley fue aprobada con el voto en contra de todos los Grupos Parlamentarios en la oposición. Asimismo, ha sido contestada en su trámite parlamentario por Administraciones e Instituciones y por la mayoría de los Agentes Sociales, sobre todo por los Ayuntamientos a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

La Ley de Vivienda y el Suelo de Andalucía, que entró en vigor el 12 de diciembre de 2005, modifica a su vez la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Con esta modificación de la LOUA, la Junta de Andalucía se arroga competencias e instrumentos que claramente suponen una vulneración de la autonomía local mediante la invasión de competencias urbanísticas municipales.

En concreto, los artículos de la LOUA modificados y susceptibles de vulnerar la consagrada autonomía local son el 18.3.c), 31.4, 74.2, 183.5 y el 195.1.b). La reforma de la LOUA por estos artículos supone la posibilidad por parte de la Junta de Andalucía de retirar las competencias urbanísticas municipales de forma discrecional; la obligación de especificar desde el planeamiento los plazos de inicio y finalización de ejecución de las viviendas protegidas; la posibilidad por parte de la Junta de Andalucía de establecer reservas de terrenos y, en ellos, formular, tramitar, aprobar los instrumentos e incluso ejecutar los mismos; ejercer un control de legalidad desde la Comunidad Autónoma sobre la adecuación urbanística de determinadas actuaciones de urbanización o edificación, que pueden referirse a casos de mero interés local y, todo ello con la posibilidad de hacerse sin requerimiento al Ayuntamiento y, reducir asimismo, los plazos previstos para tal requerimiento, incumpliendo por tanto, el plazo mínimo de un mes establecido como regla general en el artículo 60 de la LRBRL.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Todo lo expuesto pone de manifiesto que además de tratarse de una Ley que no ha contado con el amplio consenso de las grandes fuerzas políticas ni de los Agentes Sociales, vulnera de forma manifiesta la autonomía local.

Por todo ello, los Grupos Municipales Popular y Andalucista del Ayuntamiento de Bornos proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Plantear Conflicto de Competencias en defensa de la Autonomía Local que se acompaña, por considerar que la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo de Andalucía, Ley núm. 13/2005, aprobada por el Parlamento Andaluz con fecha 27 de octubre de 2005, lesiona la Autonomía Local constitucionalmente garantizada.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resulta aprobada por unanimidad.

Para el Sr. Presidente los preceptos indicados en la exposición de motivos vulneran gravemente el principio de autonomía local, por lo que solicita un pronunciamiento favorable del pleno hacia la propuesta de planeamiento de un conflicto de competencias en defensa de la autonomía local.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, anuncia la intención de su Grupo de votar en contra de la propuesta ya que considera que la Ley no vulnera la autonomía local. Lee cada uno de los preceptos que supuestamente invaden competencias municipales y concluye que en todos y cada uno de ellos se tiene en cuenta a los ayuntamientos, titulares de la competencia, y que sólo en los casos de que los ayuntamientos vulneren la ley es cuando actúa la Junta de Andalucía.

El Sr. Presidente entiende que según la ley, la Junta de Andalucía puede, de forma discrecional, asumir las competencias sobre urbanismo que corresponden a los ayuntamientos, y ello supone un peligro. A través del urbanismo los ayuntamientos perciben importantes recursos económicos, por lo que si le quitan esas competencias abocarán a la ruina a los ayuntamientos. Si la Junta de Andalucía tiene que tutelar el funcionamiento de los ayuntamientos que lo haga a través de unas reglas claras y objetivas. Sin olvidar que han votado en contra de la ley todos los grupos de la oposición y se han manifestando en contra de la misma tanto la FAMP como los agentes sociales.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, estima que como administración más cercana a los ciudadanos, los ayuntamientos deben reivindicar el máximo de competencias. La Junta de Andalucía deberá ejercer el control de legalidad de los acuerdos de las Corporaciones Locales, pero no la tutela de las mismas. En la FAMP están representados los municipios de Andalucía y también se oponen a la ley. Por ello esperamos que la Junta de Andalucía rectifique y mantenga plenamente estas competencias en los ayuntamientos.

La Sra. Vega García manifiesta que los argumentos empleados no modifican su opinión inicial. La Junta de Andalucía intervendrá cuando en algún municipio se esté cometiendo alguna ilegalidad. En todos los artículos que se cuestionan siempre se hace referencia a que la primera competencia es de los ayuntamientos y luego intervendrá, en su caso, la Junta de Andalucía.

El Sr. Presidente entiende que en un estado de derecho son los tribunales de justicia quienes determinan si hay una ilegalidad, por lo que la Junta se está arrogando competencias jurisdiccionales. No debe ser el poder ejecutivo el que determina lo que pueden o no pueden hacer unos u otros ayuntamientos.

VOTACION.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la Proposición, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).
Votos en contra:	Tres, del Grupo Socialista.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 14:36 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:12 horas del día diez de febrero de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a extraordinaria del día 25 de enero de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROPOSICIÓN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

De orden la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

El Pleno de la Corporación, en sesiones de 6 de agosto y 7 de septiembre de 2004, aprobó provisionalmente el "Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos", redactado por el Arquitecto Don José Luís Ortiz Ramos.

El Plan General así aprobado fue remitido a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes para la resolución correspondiente.

En las diversas reuniones técnicas mantenidas, se han detectado una serie de errores y deficiencias en el documento denominado "Normas Urbanísticas" y en alguno de los Planos del referido Plan General.

La naturaleza de dichos errores hace posible su modificación en un acto de trámite con carácter previo al dictamen de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente los documentos "Normas Urbanísticas" y "Planos" del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, redactado por el Arquitecto D. José Luis Ortiz Ramos y formulado por este Ayuntamiento, que sustituyen a los aprobados por el Pleno de la Corporación en sesiones de 6 de agosto y 7 de septiembre de 2004.*

SEGUNDO.- *Remitir estos documentos a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano administrativo que corresponda.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resulta aprobada por unanimidad.

Para el Sr. Presidente la aprobación del PGOU es esencial para el municipio pues sin duda la actividad urbanística contribuye a la generación de empleo, al desarrollo y a la creación de puestos de trabajo. Mediante este acuerdo se trata de corregir una serie de deficiencias y errores materiales que han sido detectados por los técnicos de la Comisión Provincial de Urbanismo.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, pide se le explique la naturaleza de los cambios introducidos.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, dice que se trata de correcciones de errores en cuanto al articulado, habiéndose añadido también dos planos aclaratorios, uno de Bornos y otro de Coto de Bornos. En las ordenanzas se han incluido los sistemas generales así como un Plan de Etapas, que con la anterior legislación no era exigible, pero si tras la aprobación de la LOUA. En este Plan de Etapas se determinan los plazos previstos de ejecución de las unidades, así como de los sistemas generales. Todo ello de conformidad con las determinaciones de la Comisión Provincial de Urbanismo.

VOTACION.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la Proposición, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Tres, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

NO ASISTEN:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día catorce de febrero de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 10 de febrero de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA BOLSA DE TRABAJO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 10 de febrero, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).

Vistos los informes presentados por el Negociado de Personal y por el Alcalde en relación con el desarrollo de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Bornos, durante el año 2005.

Reunida la Comisión Local de Empleo el 31 de enero de 2006, ésta propone al Pleno de la Corporación una modificación del artículo 6.1.2 del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo, con el fin de posibilitar el acceso a los puestos de personas con algún tipo de discapacidad.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Añadir los apartados e) y f) al artículo 6.1.2, con el siguiente contenido:*

e) Por grado de minusvalía inferior al 65%: 0,25 puntos.

f) Por grado de minusvalía superior al 65%: 0,50 puntos.

SEGUNDO.- *Exponer al público estas modificaciones mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de un mes. De no producirse reclamaciones contra las mismas dentro del plazo de exposición pública, será considerada aprobada con carácter definitivo.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE GESTIÓN DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN LOCAL CON TECNOLOGÍA DIGITAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 10 de febrero, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 6 de julio de 2004, acordó solicitar a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía la concesión de la gestión de un programa de televisión digital, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Servicio de Televisión Local por Ondas Terrestres y en base a la aplicación del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, aprobado por Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 439/2004, citado, y siguiendo la recomendación de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el Pleno de la Corporación, en sesión de 4 de enero de 2005, adoptó acuerdo en los mismos términos.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, de 6 de febrero de 2006, se publicación Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se establece la fecha para la finalización del plazo en el que los municipios interesados deben comunicar el acuerdo de participación en la gestión directa de un programa de televisión digital.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Participar en la gestión directa de un programa de televisión local en tecnología digital.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con el apartado primero de la Resolución de 6 de febrero de 2006.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS ECONÓMICOS PENDIENTES DE VENCIMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría su reunión del día 10 de febrero, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).

Visto el Convenio propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la cesión de los créditos económicos pendientes de vencimiento de las viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendido que con el mismo se pretende regular la forma en que la Consejería de Obras Públicas y Transportes cede al Ayuntamiento tanto la titularidad como los derechos y obligaciones sobre el grupo de viviendas de promoción pública de autoconstrucción existente en este municipio.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la cesión de los créditos económicos pendientes de vencimiento de las viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.*

Dice el Sr. Presidente que mediante este acuerdo se acepta el Convenio propuesta por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se ceden al Ayuntamientos los derechos y obligaciones que les corresponden por las viviendas de autoconstrucción. Estas viviendas carecen de documentación y de esta forma se facilita la posibilidad de regularizar la situación y poder hacer las escrituras.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, manifiesta que votarán favorablemente, pues consideran que esta medida permitirá regularizar la situación de estas viviendas.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO CUARTO: ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA RED ANDALUZA DE CIUDADES SALUDABLES (RACS)

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría su reunión del día 10 de febrero, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).

1. Justificación de la pertinencia de adhesión a la Red Andaluz de Ciudades Saludables.

Han transcurrido más de 20 años desde que los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud contrajeron el ambicioso compromiso de adoptar una estrategia mundial de salud para todos y observar los principios de atención primaria de salud establecidos en la Declaración de Alma-Ata, y más de 10 años desde que se publicara la Carta de Ottawa que ha sido fuente de orientación desde entonces.

La promoción de la salud es pues, una valiosa inversión. La salud es un derecho humano básico y esencial para el desarrollo económico y social. Es un proceso que permite a las personas el control sobre su salud para mejorarla. Contribuye significativamente a la reducción de desigualdades, asegura los derechos humanos; al tiempo que, constituye un capital social.

La participación ciudadana y el enfoque intersectorial o multidimensional a la hora de planificar la inversión, son instrumentos comunes de las Ciudades Saludables y de las Ciudades Sostenibles que facilitan la permeabilidad y el trabajo coordinado en los aspectos conexos de sus estrategias. Tal y como reconoce el III Plan, desde donde se pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia la cooperación y la corresponsabilidad de los diferentes sectores implicados en la identificación, formulación y seguimiento de las políticas y estrategias de salud que deben ser la base para el consenso que guíe las acciones horizontales (Consejería de Salud, Educación, Igualdad y Asuntos Sociales, Administraciones Locales, Organizaciones Sindicales, etc.).

Requisitos previos para la salud son la paz, la vivienda, la educación, la seguridad social, las relaciones sociales, un ecosistema estable, el uso sostenible de los recursos, la justicia social, el respeto de los derechos humanos, la equidad... Por encima de todo, la pobreza es la mayor amenaza a la salud. Ello supone un desafío que exige romper las fronteras tradicionales dentro de sectores del gobierno, entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y entre el sector público y privado. La cooperación es esencial.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Las actuaciones intersectoriales y la participación ciudadana son instrumentos fundamentales para la mejora de la salud; básicamente si hablamos de promoción de la salud y desde el ámbito municipal.

Como se dice en el documento del “Plan Estratégico de la Fase III del Programa Ciudades Saludables de la Organización Mundial de la Salud”:

“El Proyecto de Ciudades Saludables de la OMS, es un proyecto internacional a largo plazo que persigue colocar la salud en la agenda de aquellos que toman decisiones en las ciudades de Europa y promover estrategias locales integrales de salud y de desarrollo sostenible basadas en los principios y objetivos de Salud para Todos en el siglo XXI. Finalmente, el Proyecto de Ciudades Saludables busca facilitar el bienestar físico, psíquico, social y medioambiental de la gente que vive y trabaja en las ciudades”.

En definitiva, el Proyecto Ciudades Saludables tiene como pilar fundamental la necesaria interrelación de los diferentes aspectos que influyen en la salud y la necesaria intervención de los sectores tanto políticos como económicos, culturales y sociales y medioambientales.

Los compromisos de los gobiernos locales participantes en el proyecto son entre otros los de:

- *Formulación de políticas municipales en los distintos ámbitos sectoriales.*
 - *Creación de entornos físicos y sociales saludables.*
 - *El refuerzo de la acción comunicativa promoviendo la participación pública.*
 - *El apoyo a las personas con el fin de desarrollar su habilidad para mantener y mejorar la salud.*
 - *Proponer la reorientación de los servicios de atención sanitaria al objeto de promover la salud.*
2. *Voluntad de desarrollar un Plan de Salud Municipal realizado de forma intersectorial.*

Es objetivo de este Ayuntamiento el lograr una labor coordinada de todos los sectores que condicionan el proceso SALUD-ENFERMEDAD (Medio Ambiente, Obras, Salud, Consumo, Cultura, etc.) coherentemente con el proyecto a llevar a cabo, al entender como ya se ha indicado en la introducción que el ser humano se encuentra en un equilibrio con el medio que le rodea, siendo éste susceptible de ser modificado o de ejercer acciones sobre él, tendentes a su mejoramiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3. *Composición de la Comisión Intersectorial del Proyecto formado por los Áreas pertinentes.*

Este Comisión debe integrarse por Responsables Políticos y Técnicos de las Áreas implicadas en el programa de forma que cualquier propuesta acerca de este proyecto sea debidamente estudiada desde los distintos puntos de vista en los que pueden tener repercusión. Por ello, la composición de esta Comisión será:

- *Sr./a. Concejal/a Delegado/a de Salud.*
- *Sr./a. Concejal/a Delegado/a de Consumo.*
- *Sr./a. Concejal/a Delegado/a de Urbanismo.*
- *Sr./a. Concejal/a Delegado/a de Medio Ambiente.*
- *Sr./a. Concejal/a Delegado/a de Educación.*
- *Sr./a. Concejal/a Delegado/a de Cultura.*
- *Sr./a. Concejal/a Delegado/a de Servicios Sociales.*
- *Un/a Técnico/a del Área de Salud y Consumo.*
- *Un/a Técnico/a del Área de Urbanismo.*
- *Un/a Técnico/a del Área de Cultura.*
- *Un/a Técnico/a del Área de Servicios Sociales.*
- *Un/a representante de las Asociaciones de Vecinos de Bornos.*
- *Un representante del Distrito Sanitario de la Sierra de Cádiz.*

4. *Designación de los responsables técnicos y políticos del proyecto.*

La responsabilidad técnica y política del proyecto debe recaer respectivamente en un Técnico del Área de Salud y en el Concejal Delegado de Salud, actuando éste como coordinador.

5. *Pago de cuotas.*

El Ayuntamiento habilitará los fondos necesarios para el pago de la cuota anual a la Red Andaluza de Ciudades Saludables, que asciende a 75,13 €, así como para el desarrollo de los programas a realizar en el Municipio.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

SOLICITAR la adscripción del municipio de Bornos a la Red Andaluza de Ciudades Saludables, con el compromiso de acatar las normas de funcionamiento y organización de dicha Red, así como a contemplar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, la asignación presupuestaria para el pago de la cuota de adscripción a dicha Red; y para el desarrollo de los programas a realizar en el municipio derivados de la integración en la Red Andaluza de Ciudades Saludables.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS

6.1. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE AMPLIACIÓN, REFORMA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL IES EL CONVENTO

La Sra. Díaz Medina da lectura a la siguiente Moción:

Desde antes del año 1999, el I.E.S. El Convento está pendiente de la elaboración y ejecución de un Proyecto de Ampliación, Reforma y Eliminación de Barreras Arquitectónicas que vengán a solventar las numerosas deficiencias que presente el Centro, situado en un lugar emblemático de la localidad de Bornos, pero que no habiendo sido concebido originalmente para Centro educativo, no se ajusta a las necesidades educativas.

Tras su restauración, este edificio se dedicó a este fin, presentante actualmente numerosas deficiencias que impiden que los alumnos puedan recibir una enseñanza de calidad a la altura de lo que la sociedad actual ofrece a sus ciudadanos.

El proyecto en cuestión comprometido por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía contempla la construcción de un gimnasio con vestuarios, la ampliación y mejora del taller de metal, la reparación y refuerzo de las instalaciones eléctricas, la eliminación de las barreras arquitectónicas, la mejora de los niveles de iluminación en las aulas, la reparación de la cubierta, el arreglo del suelo del claustro, la ampliación y reparación de los aseos, la mejora del sistema de calefacción y el reforzamiento de un muro de contención.

Con fecha 20 de octubre de 2005, desde la AMPA del IES El convento se remitió un escrito al Delegado Provincial pidiéndole comunicación sobre la fecha concreta en que se ejecutará dicho proyecto de mejora.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por todo ello, los Grupos Popular y Andalucista proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que inicie, con carácter de urgencia, las obras necesarias de ampliación, reforma y eliminación de barreras arquitectónicas del IES El Convento, de Bornos.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

6.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VARIAS CALLES DE COTO DE BORNOS

La Sra. Vega García da lectura a la siguiente Moción:

Por parte de los gobiernos que han estado gobernando en el Ayuntamiento de Bornos anteriormente, se han realizado inversiones importantes dirigidas a solucionar el grave problema que existía en el abastecimiento de agua a la población de Coto de Bornos. En estas inversiones se han ejecutado obras como son la de Renovación completa de la Red que lleva el agua desde el depósito de Bornos hasta el de esta población, evitándose así la cantidad de averías que había casi a diario en la citada red, además de la Construcción de un Nuevo Depósito con una capacidad de almacenamiento de agua suficiente para el número de vecinos que habita en la misma.

Actualmente existe el problema de la falta de presión en el suministro domiciliario de agua en las viviendas de varias calles, ya que aparte de lo obsoleto de la red existente, cabe destacar el aumento de la construcción de viviendas que se ha experimentado en los últimos años en Coto de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que por este Ayuntamiento se destine la totalidad de la inversión contemplada para Bornos por la Diputación Provincial de Cádiz en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, para un proyecto cuya denominación sería: "Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua de varias calles de Coto de Bornos".

2º.- Que se encargue la redacción del citado proyecto.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, votó a favor el Grupo Socialista (4) y se abstuvieron los Grupos Popular (4) y Andalucista (3), por lo que no fue admitida a trámite la Moción al no obtener los votos favorables de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

La Sra. Vega García da lectura a la siguiente Moción:

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil e incomprensible por muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista e través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afrente el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, sea vea perseguida, maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente. Sin embargo, la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.*

SEGUNDO.- *Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.*

TERCERO.- *Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.*

CUARTO.- *Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.*

QUINTO.- *Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEXTO.- *Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en al confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el voto favorable de los Grupos Socialista (4) y Andalucista (3), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Popular (4).

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Seis. De los Grupos Socialista (4) y Andalucista (2), excepto la Sra. Rodríguez Gilabert.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Cinco. De los Grupos Popular (4) y de la Sra. Rodríguez Gilabert (1), del Grupo Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría simple*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

6.4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

La Sra. Vega García da lectura a la siguiente Moción:

Hace veinticinco años que los andaluces y andaluzas aprobamos en referéndum popular el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El camino que condujo a ese momento fue difícil, ya que hubo quienes querían negar a Andalucía su derecho al autogobierno y relegarla a un papel secundario en el desarrollo del estado de las Autonomías que configura la Constitución.

En este proceso jugaron un papel protagonista y decisivo los Ayuntamientos andaluces. Fueron ellos quienes tomaron la iniciativa para hacer posible que Andalucía alcanzara la autonomía plena en pie de igualdad con las Comunidades Autónomas que ya habían ratificado, en el pasado, sus Estatutos de Autonomía. Centenares de Plenos Municipales se pronunciaron a favor de esta iniciativa, llevando al corazón y a las mentes de la inmensa mayoría de los hombres y las mujeres de Andalucía la voluntad de ejercer su derecho a la autonomía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Pasados más de veinte años, el pueblo andaluz, al que representa legítimamente el Parlamento de Andalucía, decidió acometer la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Los trabajos desarrollados hasta ahora han culminado en la presentación de una Proposición de Ley de Reforma, que inicia su tramitación parlamentaria para, posteriormente, proponer a las Cortes Generales su aprobación, que habrá de ser, en cualquier caso, ratificada por el pueblo andaluz en referéndum.

Como paso previo a la elaboración de la Proposición de Ley de Reforma, decenas de representantes de organizaciones e instituciones, como Municipios, Sindicatos, y Empresarios, comparecieron ante el Parlamento para expresar sus ideas y propuestas sobre la reforma de nuestra norma estatutaria. Se trataba de implicar en el proceso a las organizaciones representativas de los ciudadanos, para que el Estatuto que resulte responda a las inquietudes y demandas sociales de los andaluces y andaluzas.

Las circunstancias de hoy son muy distintas a las de hace veinticinco años, pero eso no debe ser obstáculo para que los Ayuntamientos andaluces, como representantes más cercanos de las ciudadanas y ciudadanos de Andalucía, se pronuncien sobre la iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que se acaba de comenzar a tramitar en el Parlamento.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Apoyar el proceso de Reforma del Estatuto de Autonomía acometido por el Parlamento de Andalucía.
- 2.- Expresar la necesidad de que dicha Reforma signifique más instrumentos y más capacidad de autogobierno, alcanzando el máximo de competencias, así como la garantía de una financiación suficiente, que asegure la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas españoles con independencia del territorio en que residen.
- 3.- Manifestar que el Estatuto deberá profundizar en la articulación territorial de Andalucía, proporcionando a los Municipios andaluces el marco normativo que garantice su núcleo competencial propio, que será ejercido con plena autonomía, así como los instrumentos financieros suficientes que, junto con los del Estado, aseguren la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.
- 4.- Hacer un llamamiento a todas las organizaciones cívicas, sociales y culturales del Municipio para que promuevan actos informativos sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía, con el fin de que nuestros vecinos y vecinas conozcan y valoren los contenidos de la misma.
- 5.- Remitir los anteriores acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, votó a favor el Grupo Socialista (4) y se abstuvieron los Grupos Popular (4) y Andalucista (3), por lo que no fue admitida a trámite la Moción al no obtener los votos favorables de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6.5. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LA RECLAMACIÓN PARA ANDALUCÍA DEL MISMO STATUS JURÍDICO Y POLÍTICO QUE SE OTORQUE A CATALUÑA CON EL NUEVO ESTATUTO CATALÁN

La Sra. Díaz Medina da lectura a la siguiente Moción:

Hace más de 25 años los andaluces y andaluzas salimos a la calle para reclamar nuestros derechos y conseguir que Andalucía tuviese el máximo nivel de autonomía y poder estar así entre las autonomías de primera.

La reforma del actual Estatuto de Autonomía de Andalucía nos brinda la oportunidad de seguir avanzando en nuestra capacidad de autogobierno y paliar las deficiencias del estatuto vigente. Para ello es indispensable que del Parlamento Andaluz salga un texto que contemple el máximo de competencias y autogobierno que el marco constitucional permite, sin discriminación alguna respecto de cualquier otra comunidad, Nacionalidad o Nación del Estado. La reforma de los Estatutos de otros territorios del estado convierte esta legislatura en una legislatura constituyente, en la que una reforma del Estatuto Catalán distinta de la que se produzca en Andalucía supone un freno a nuestras posibilidades y desarrollo.

Ante esto pedimos a todos los grupos políticos que apoyen la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar a los diputados y diputadas andaluces en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso a reclamar para Andalucía el mismo estatuto jurídico y político que se le otorgue a Cataluña con el nuevo estatuto catalán, en especial en lo referente a identidad Nacional de Andalucía, financiación e inversiones.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el voto favorable de los Grupos Socialista (4) y Andalucista (3), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Popular (4).

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, considera que transcurridos veinticinco años de Estatuto de Autonomía, es procedente su reforma, entendiéndose que deben tenerse las mismas competencias que cualquier Comunidad Autónoma, y también se pide que la identidad de Andalucía, su sentir como nación, se refleje como una autonomía de primera



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente dice que su Grupo votará en contra porque hay cuestiones con las que no está de acuerdo. En primer lugar, que se identifique a Andalucía como nación como viene ocurriendo con el Estatuto catalán supone una atentado a la unidad de España, pues el término nación viene íntimamente relacionado con el de soberanía y el ejercicio de esta soberanía es el paso previo a la independencia. En segundo lugar, el sistema de financiación no puede basarse en el número de habitantes, sino en criterios económicos, esto es el PIB de cada Comunidad, de forma que las comunidades más ricas no puedan beneficiarse de las más pobres.

Dice el Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, que en la moción propuesta no se expresa en ningún momento que Andalucía sea una nación.

Manifiesta el Sr. Contreras González que se propone se otorguen los mismos derechos que a cualquier comunidad y ello no significa pedir la independencia, sino profundizar en la autonomía y seguir avanzando, y de justicia es para el pueblo andaluz.

Para el Sr. Presidente lo que se está manifestando no es lo que dice la propuesta, y está convencido que con algunos de estos procesos de reforma estatutaria lo que se encubre es una reforma de la Constitución de 1978, y si eso es lo que se pretende que se proponga una reforma constitucional de forma clara.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Tres, del Grupo Andalucista.
Votos en contra:	Cuatro, del Grupo Popular.
Abstenciones:	Cuatro, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría simple*, rechaza la propuesta de acuerdo expresada.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulado por la Sra. Vega García, ruega a todos los Grupos Políticos de la Corporación que se le hagan llegar los textos de las Mociones que vayan a presentarse al Pleno con la suficiente antelación para poder estudiarlas debidamente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Se darán instrucciones para que se ponga en conocimiento del portavoz del Grupo Socialista las Mociones que vayan a someterse a consideración del Pleno.

PREGUNTAS PENDIENTE DE CONTESTACIÓN

En relación con las preguntas formuladas en anterior sesión por el Grupo IULV-CA y pendientes de contestación, el Sr. Presidente manifiesta que dado que no se encuentra presente el portavoz de dicho Grupo, serán contestadas en la próxima sesión.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1. ¿Cuándo tiene pensado el Sr. Alcalde abonarle los salarios a los trabajadores que han sido contratados a través de la bolsa municipal de empleo, ya que según las noticias que tiene este grupo municipal, se les debe desde el mes de junio de 2005?
- 1.2. ¿Cuándo piensa cumplir lo que usted decía en los mítines de su campaña electoral, que si ganaba las elecciones (cosa que no las ganó), y era elegido alcalde, los trabajadores que trabajaran en el Ayuntamiento iban a cobrar todos los meses, no como los socialistas que tardaban varios meses en cobrar, ya que los trabajadores trabajaban porque necesitaban dinero para vivir?
- 1.3. ¿No cree el Sr. Alcalde que está cometiendo una ilegalidad al deberles los salarios a los trabajadores que hace 8 meses trabajaron?
- 1.4. ¿Están al corriente en el cobro de sus asignaciones económicas todos los miembros de esta corporación municipal que están liberados incluido usted?
- 1.5. ¿Qué importe total se les debe a los trabajadores de la bolsa?
- 1.6. ¿Es cierto que el Ayuntamiento que usted preside va a tener que solicitar una operación de tesorería para abonar los salarios que se les adeudan a los trabajadores?
- 1.7. ¿A cuánto asciende el importe de esta operación bancaria?

El Sr. Presidente: El Tesorero se encuentra de baja y algunos de los datos que se pide no puedo facilitarlos, así que para no romper la unidad de la pregunta la contestaré en la próxima sesión.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde pagar la asignación que se les adeuda a los grupos políticos?

El Sr. Presidente: Cuando haya liquidez.

3. ¿Qué tipo de contrato de trabajo tiene la señora que ejerce de conserje en el Colegio San Juan de Ribera?

3.1. ¿Cuándo finaliza dicho contrato?

3.2. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde volver a contratar a esta señora para el próximo curso escolar, al igual que el actual y el anterior?

3.3. ¿No cree usted que esta forma de contratar es un enchufismo enmascarado, ya que se trata de una militante de su partido político, y al parecer según lo que le falta a la oferta que presente el Ayuntamiento en la oficina de empleo para contratarla es la foto de esta señora?

El Sr. Presidente: Al contrario que con anteriores equipos de gobierno, ya no hay política de enchufismo y jamás la habrá mientras sea Alcalde. Se hizo un contrato a una persona, previa oferta al INEM, y más tarde esta persona dejó el empleo porque encontró otro trabajo. Por ello se hizo una nueva oferta, en la que la oficina de empleo envió diez aspirantes, se valoraron los respectivos curriculums mediante la aplicación de un baremo estándar que ya se venía utilizando desde hace bastante tiempo, en el que se valoran la formación académica, la experiencia profesional y la formación complementaria que pueda tener cada aspirante. En aplicación de dicho baremo se realizó el contrato. Según la Relación de Puestos de Trabajo, este punto está reservado a segunda actividad o, en su defecto hasta que se cubra por oposición, por lo que el contrato es hasta que se de una de estas dos circunstancias.

4. Sr. Alcalde, ¿piensa usted patentar el modelo de “alcalde con dedicación a media jornada”, ya que según los datos que tenemos es usted el único Alcalde de España que lo ejerce?

4.1. ¿No cree usted que un Alcalde necesita dedicar casi las 24 horas del día a gestionar y resolver los problemas de los ciudadanos?

El Sr. Presidente: Mi dedicación al Ayuntamiento son las veinticuatro horas del día y usted que ha sido Alcaldesa sabe que es así. Hay muchísimos alcaldes en España que no son profesionales de la política. Y ello porque el tiempo que se esté en el puesto es para trabajar por el pueblo y no para vivir y depender de la política. Mi dedicación a la Alcaldía es exclusiva y estoy pendiente las cuatro horas del día para interesarme y tratar de resolver los problemas de los ciudadanos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5. ¿Cuándo tiene pensado el Sr. Alcalde cumplir el compromiso electoral de que Coto de Bornos cuente con al menos el servicio de un Policía Local de forma permanente?

El Sr. Presidente: Ya se ha contestado varias veces esta pregunta. Cuando entraron los nuevos policías, cinco de ellos fueron a la ESPA, finalizaron el curso y ahora están los otros cuatro. Cuando en junio terminen podrá disponerse de un policía en Coto de Bornos.

6. ¿Cuándo piensa entregar el Sr. Concejale de Deportes los chandals que prometió a los padres y niños de un equipo perteneciente a la Escuela Municipal de Deportes?

El Sr. Contreras González: Los chandals están ahí, lo único que falta es serigrafiarlos.

7. Referente a la selección de personal laboral que se ha realizado por parte del Ayuntamiento de Bornos, para contratar cuatro limpiadores recientemente: ¿Quién ha elaborado el examen? ¿Ha habido alguna representación en el tribunal examinador de funcionarios de la administración autonómica? ¿Puede darnos los nombres de los examinadores?

El Sr. Presidente: El examen ha sido elaborado por el Tribunal. No hay un funcionario de la Comunidad Autónoma en el Tribunal porque no es obligatorio para la selección del personal laboral, sí para funcionarios. Los miembros del Tribunal han sido: El Alcalde; Miguel Ángel Gómez Hinojo, como técnico del Ayuntamiento; Manuel Castro Gutiérrez, como jefe del servicio; Cristóbal Sánchez Lozano, designado por el personal del Ayuntamiento; Domingo Domínguez Barrios, empleado público designado por el Ayuntamiento; y el Secretario del Ayuntamiento, Francisco Javier Moldes González. Es normal que en cualquier proceso selectivo haya personas que no estén de acuerdo y se ha animado a cualquier persona que crea que legítimamente le asiste algún tipo de razón para que presente su reclamación, que será oportunamente contestada.

8. ¿Es competencia del peón de albañil que aprobó el examen convocado por el Ayuntamiento coger la barredora municipal?

El Sr. Presidente: El peón ha cogido la barredora como dumper, no como barredora, nunca ha barrido calles.

9. ¿Cuál ha sido el coste total del material y del montaje de los badenes? ¿Han sido subvencionados por algún organismo? En caso contrario: ¿qué partida presupuestaria ha sufragado su coste? ¿Se ha realizado su pago correspondiente?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Se han realizado dos pedidos, uno por 7.026,07 € y otro por 12.412 €, lo que hace un total de 19.438,07 €. Ojala nos hubieran dado una subvención, pero como viene siendo habitual no nos han dado nada. Ahora mismo no se de a qué partida se ha cargado, en el próximo pleno facilitaré este dato.

10. ¿Qué representación fue a FITUR 2006 a Madrid?

10.1 ¿Cuáles fueron los gastos totales ocasionados?

La Sra. Rodríguez Gilabert: El Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde y el Técnico de Turismo. Los gastos han sido de 842,01 € en total.

11. ¿Cuántos solares ha vallado el Ayuntamiento por el incumplimiento de sus propietarios después de comunicárselo usted, como Concejal de Urbanismo?

11.1. ¿No cree que se han reído de usted descaradamente?

El Sr. Contreras González: Se ha vallado todo aquel que cuando se le ha cumplido el plazo correspondiente no lo ha hecho, ejecutándolo el Ayuntamiento de forma subsidiaria. Le pediría que se cuidasen los términos en que se hacen las preguntas, pues no creo que las personas afectadas se rían de este Concejal, y no creo que los ciudadanos merezcan esta falta de respeto hacia ellos.

12. ¿Cuál ha sido el gasto de la primera fase de las obras de la Avenida San Jerónimo?

El Sr. Contreras González: La primera fase ha tenido un coste de ejecución total de 145.509,37 €.

13. ¿Se ha llegado a algún acuerdo con la propietaria de la vivienda de callejón Castillejos, Inmaculada Galindo Reguera? En caso afirmativo: ¿en qué consiste dicho acuerdo?

El Sr. Contreras González: De momento me comunica el Técnico que no hay acuerdo todavía. Al parecer la propietaria ha encargado un proyecto y tiene previsto entregarlo en el Ayuntamiento.

14. Sr. Concejal de Fiestas: ¿cuán fue el importe que abonó el adjudicatario de la caseta de música disco en la feria de Bornos 2005 al Ayuntamiento?

El Sr. Gutiérrez Pinto: En el acta de celebración de la subasta se recoge que a la finalización del plazo no ha sido presentada proposición alguna, por lo que se declara desierta. Justo antes de comenzar la feria se presentó una oferta por parte del pub Madeira que propuso fiestas para la juventud a cambio del terreno. Ante esta disyuntiva, se optó por tener caseta de juventud y se aceptó la propuesta.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

15. ¿Nos podría decir los gastos e ingresos desglosados de la feria de Coto de Bornos del año 2005?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Los gastos han sido de 40.814 €.

16. ¿Nos podría decir los gastos e ingresos desglosados de la feria de Bornos del año 2005?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Los gastos han sido de 76.415 €. De cualquiera de las dos ferias tienen a su disposición el desglose de gastos e ingresos, en el Intervención.

17. ¿Nos podría decir los gastos desglosados de la Navidad 2005?

El Sr. Gutiérrez Pinto: En el próximo pleno lo facilitaré, ya que todavía no están contabilizadas todas las facturas.

18. ¿A cuanto asciende el total de la subvención recibida para la Agrupación de Protección Civil? ¿En qué pensáis invertirla?

El Sr. Presidente: El importe de la subvención es de 2.022,13 € y se gastarán en la finalidad para la que ha sido concedida: el pago de la póliza de seguro y en vestuario.

19. ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento para que se retiren los perros que un señor tiene atados en la vía pública en la calle Los Molinos?

El Sr. Presidente: Hay dos expedientes en trámite en relación con este asunto: Uno por una presunta infracción de la Ordenanza Municipal de tenencia de animales; y otro, de recuperación del dominio público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTE:

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día veintisiete de febrero de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 14 de febrero de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA

Por el Sr. Presidente se da lectura al siguiente discurso institucional, consensuado en la Junta de Portavoces de 23 de febrero de 2006.

De boca de Manuel Azaña, “si los españoles habláramos sólo y exclusivamente de lo que sabemos, se produciría un gran silencio que nos permitiría pensar”.

Es bueno conocer la historia. Y tener memoria histórica es un buen antídoto para no volver a repetir los errores del pasado. “El hombre no tiene naturaleza, si no historia”, decía Ortega. Tanto más se puede decir de los pueblos. Su naturaleza es histórica. Su ser consiste en su historia. La pregunta sobre qué es España, qué es Andalucía, tiene su respuesta en la historia.

Para encontrar los antecedentes remotos del autonomismo andaluz hay que situarse en el 4 de diciembre de 1868 cuando, ante la frustración que produjo la revolución burguesa que acabó con la monarquía absolutista, el pueblo gaditano se levantó por la falta de respuesta ante las demandas sociales. El levantamiento, dirigido entre otros, por Fermín Salvochea, se corrió por los pueblos y capitales vecinas – Málaga, Granada, Sevilla, Jerez... - dando lugar a una dura represión que alcanzó su cima el 1 de enero de 1869. A pesar de la brutal represión, la mecha del federalismo republicano andaluz, el andalucismo de aquella época, había prendido.

En 1869 se constituyó la Asamblea Federal de las provincias de Andalucía, Extremadura y Murcia, en la ciudad de Andujar, para declarar la insurrección contra el gobierno. Pero una vez más la represión se impuso a los planteamientos andaluces. Sin embargo, la idea del federalismo republicano fue ganando adeptos en toda la península, culminando en 1873 con la proclamación de la Primera República.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

En Andalucía y Levante, el federalismo republicano se radicaliza y se llega a la proclamación de los cantones independientes. Ni siquiera Bornos escapó a este afán cantonalista y así, el 21 de julio de 1873, según consta en el acta del Pleno de la Corporación de 13 de agosto del mismo año, se constituyó un Comité de Salud Pública que destituyó al Ayuntamiento.

Pacificados los ánimos y constituida de nuevo la Corporación en Bornos, de lo que se encargó Antonio Tramblet, Delegado del Gobernador Civil de la Provincia, a nivel nacional, el general Pavía combatía los cantones y, poco después, parte del ejército se subleva y acaba con la república.

Los federalistas, que no renuncian a sus ideales, siguen sus actividades políticas y elaboran constituciones federales de las distintas naciones de la península Ibérica como programa político con la idea de creación de una confederación ibérica de repúblicas.

Los federalistas andaluces se reúnen en Antequera en 1833 y aprueban el proyecto de constitución para Andalucía en la que se proclama "Soberana y Autónoma", organizada en "una demarcación representativa que no recibe su poder de ninguna autoridad exterior al de las autonomías cantonales que le instituyen por este pacto"

La Constitución de Antequera de 1883 propone una organización basada en una sociedad de individuos libres que pactan entre si un poder comunal, el Municipio, que a su vez delega libremente en un cantón (las comarcas naturales). Los cantones, a su vez, crean la federación andaluza de cantones que delegan competencias en el Estado Andaluz, y este a su vez se confedera libremente con otros Estados peninsulares.

Este concepto sería retomado años después por el notario Blas Infante Pérez, principal dinamizador de la lucha de Andalucía por su autonomía. Así, en 1918, en la Asamblea de Ronda, impulsada por Blas Infante, se aprueban el escudo, la bandera y el himno de Andalucía y se establece un programa confederal asumiendo la Constitución de Antequera de 1883.

El ideario de Blas Infante obtiene continuidad y se refuerza en la Asamblea de Córdoba, en 1919, en la reunión de Diputaciones Provinciales de Andalucía de 1932 en Sevilla, y en la Asamblea de Córdoba de 1933. En ellas se sientan las bases del andalucismo como doctrina y se perfila el Estatuto de Autonomía.

En junio de 1936, Infante es elegido presidente de la futura Junta Regional de Andalucía, pero su proyecto, que se sometería a referéndum en septiembre, pereció ante el levantamiento militar contra el Gobierno de la República, el 18 de julio. El 4 de agosto, Blas Infante es asesinado. No se vuelve a hablar públicamente de autonomía andaluza hasta el fin de la dictadura.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Al principio de la transición resurge con fuerza el sentimiento autonomista. Autonomía y libertad son sinónimos de la misma lucha y se ve la consecución de la Autonomía como el medio para solucionar los males de Andalucía. Así, a principios de 1977, en Sevilla, varios jóvenes despliegan una gran bandera desde la Giralda pidiendo autonomía. A la semana siguiente, otros jóvenes despliegan esa misma bandera durante el partido de fútbol Español-Betis, en Barcelona.

Las diferentes acciones por la Autonomía desembocan en otro 4 de diciembre, el de 1977, en el que cerca de dos millones de andaluces se manifiestan en las capitales de provincia convocados por la Asamblea de Parlamentarios para demandar la autonomía. El sentimiento autonomista llegó a Barcelona donde se manifestaron más de doscientas mil emigrantes andaluces.

Esta Asamblea de Parlamentarios, constituida por los diputados y senadores elegidos en Andalucía, sería la encargada de dar los primeros pasos conducentes a la elaboración de un Estatuto de Autonomía. Dos eran los caminos que habían de recorrerse simultáneamente: de una parte el de la voluntad política necesaria para ejercer el derecho a la autonomía que la Constitución de 1978 ponía a disposición de las nacionalidades y regiones, y de otra la instrumentación jurídica de esa voluntad de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Título VIII de la Constitución.

El denominado Pacto de Antequera de 4 de diciembre de 1978 vino a cumplir el primer requerimiento mediante un compromiso suscrito por todo el espectro de partidos políticos consistente en lograr la mayor autonomía posible en el más breve plazo de tiempo. El segundo se hacía efectivo a través del Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, por el que instituía la Junta de Andalucía como ente preautonómico y para cuya Presidencia fue elegido Plácido Fernández Viagas. Tras las elecciones generales y locales de 1979, la nueva Junta presidida por Rafael Escuredo acuerda en Granada el 21 de junio seguir la vía del artículo 151 de la Constitución como medio de asegurar la consecución de una autonomía comprensiva del mayor contenido competencial. A esta decisión se suman inmediatamente las Diputaciones provinciales y más del 90% de los municipios andaluces, cumpliendo con creces el primer requisito constitucional.

Curiosamente, el Pleno del Ayuntamiento de Bornos se adelanta al acuerdo de Granada, y en sesión de 9 de mayo de 1979 adopta por unanimidad el acuerdo de "ejercer el derecho de autonomía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 151 de la Constitución".

Este prematuro afán autonomista hizo necesario una nueva resolución plenaria, adoptada también por unanimidad el 11 de julio de 1979, en la que se adhiere al acuerdo de Granada y apoya el ejercicio de la facultad de iniciativa para la constitución de Andalucía en Comunidad Autónoma.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Asamblea de Parlamentarios Andaluces, reunida en Córdoba el 28 de febrero de 1981, aprobó el proyecto de Estatuto de Autonomía. Dicho proyecto recogía en esencia el texto de un borrador elaborado en 1979 en la ciudad de Carmona redactado con un alto grado de consenso entre los partidos con representación parlamentaria.

Enviado al Congreso de los Diputados, fue remitido a la Comisión Constitucional de esta Cámara que, con la asistencia de una delegación de la Asamblea proponente y tras el debate y votación de los motivos de desacuerdo y enmiendas presentadas, alcanza la redacción de un texto definitivo el 30 de junio de 1981.

De acuerdo con las prescripciones constitucionales el texto aprobado fue sometido a referéndum del cuerpo electoral el día 20 de octubre de 1981 siendo aprobado en cada una de las ocho provincias andaluzas.

Finalmente, elevado a las Cortes Generales, ambas Cámaras ratificaron con su voto el texto. La sanción real tuvo lugar el 30 de diciembre y fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 1982 como Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El 14 de abril de 1983, el Parlamento de Andalucía aprobó una proposición no de ley que acabó con el olvido oficial al que fue sometido Blas Infante Pérez. La iniciativa parlamentaria fue convertida en preámbulo del Estatuto de Andalucía, en el que se reconoce la figura de Infante como Padre de la Patria Andaluza e ilustre precursor de la lucha por la consecución del autogobierno que hoy representa el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Esta es la historia de nuestra Autonomía y en este devenir, como hemos visto, han tenido un papel esencial los municipios. Las Corporaciones Locales tienen la virtud de aglutinar la voluntad de los ciudadanos y encauzarla a la consecución de sus aspiraciones colectivas.

Por ello los Grupos Políticos de la Corporación han querido tratar este acto desde una doble vertiente: la conmemoración de la autonomía andaluza y el reconocimiento público a la labor de los miembros de la Corporación.

Desde el momento en que adquirimos la condición de concejales del Ayuntamiento, todos nosotros, sin distinción del grupo político de pertenencia, adquirimos una característica común: nos convertimos en servidores públicos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Los hombres y mujeres que pertenecen a esta Corporación rinden un extraordinario servicio a la democracia y a Bornos. Su compromiso, su sentido del deber cívico y sus profundas convicciones democráticas merecen el máximo respeto y reconocimiento de la ciudadanía.

Para distinguir estas virtudes y contribuir a la confirmación del sentimiento corporativo, hoy vamos a proceder a la imposición de las Medallas de Concejal, que esperamos muestren con orgullo en cuantos actos oficiales y protocolarios estén presentes en su condición de Concejales del Ayuntamiento de Bornos.

Nos encontramos inmersos en importantes debates de reformas tanto de los estatutos de autonomía como de la propia Constitución. En la lógica discrepancia de las diferentes opiniones políticas no debe olvidarse, por un lado, que en los debates tienen cabida todas las posiciones y que todo es posible si hay voluntad de consenso, y por otro, que la Constitución de 1978 ha proporcionado a España y a las comunidades que la integran los mejores años de la historia contemporánea.

Por todo ello, no resta sino pedir a todos que sigan trabajando con el mismo interés y dedicación por Bornos, por Andalucía, por España.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se impone a los miembros de la Corporación la respectiva Medalla de Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENCIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

NO ASISTEN:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. MANUEL RODRÍGUEZ BUZÓN

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:15 horas del día veintitrés de marzo de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. Manuel Rodríguez Buzón, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

Por asentimiento de todos los presentes, el Pleno se pronuncia por unanimidad por el carácter urgente de la convocatoria.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 27 de febrero de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: CONVENIO ENTRE LA DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y NUEVA PLANTA DE VIVIENDAS SITUADAS EN LA CALLE ANCHA DE ESTA LOCALIDAD

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión de 22 del actual, con los votos de los Grupos Popular, Andalucista y Socialista.

Visto el Convenio a suscribir entre la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz y el Ayuntamiento de Bornos para la ejecución de obras de rehabilitación y nueva planta de viviendas situadas en la calle Ancha de esta localidad.

Atendido que el citado Convenio viene a solucionar la problemática generada en estas viviendas a través de la cooperación y participación activa que en todo momento han mantenido la Delegación Provincial de Obras Públicas y el Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio a suscribir entre la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz y el Ayuntamiento de Bornos para la ejecución de obras de rehabilitación y nueva planta de viviendas situadas en la calle Ancha de esta localidad*

SEGUNDO.- *Aprobar el Proyecto de obras objeto del Convenio.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento y cuantos otros sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.*

El Sr. Presidente explica los antecedentes de este Convenio y el proceso que se ha seguido hasta poder formalizar el mismo.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, preguntando si el Ayuntamiento asume los costes de los estudios geotécnicos, de seguridad y honorarios técnicos, a lo que responde el Sr. Presidente afirmativamente.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, manifiesta su satisfacción por la aprobación de este Convenio y agradece a todos los grupos el apoyo recibido.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (3), Andalucista (3), y Socialita (2).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTE:

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. Antonio Luis Armario Jiménez se incorpora a la sesión a las 19:12 horas, al inicio del punto 4º, participando en la votación del mismo.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:04 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria-urgente del día 23 de marzo de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local sobre materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que se indican:

2.1. Enajenación de parcela núm. 3 del Patrimonio Municipal del Suelo

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de diciembre de 2005.

2.2. Nominación de calles resultantes de la promoción de 51 VPO en la zona de calle Cuevas

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de febrero de 2006.

PUNTO TERCERO: ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 22 de marzo, con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Andalucista (2) y Socialista (2).

El Ayuntamiento de Bornos, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AEPIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, declara su deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Ayuntamiento de Bornos reconoce la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por todo ello se considera necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscritos por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

La adhesión del Ayuntamiento de Bornos al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AEPIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AEPIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO CUARTO: INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE LOS BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría su reunión del día 22 de marzo, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).

Examinado el expediente de rectificación del Inventario de los Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Bornos y hallado conforme.

Considerando lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y de acuerdo con el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2005, cuyo importe queda fijado en 45.370.762 Euros.

Manifiesta el Sr. Presidente que es obligación de los Ayuntamiento el mantenimiento del Inventario de Bienes y Derechos, verificándose una actualización anual. El inventario no se actualizaba desde el año 1981 y ahora, por fin, ha podido llevarse a cabo a través de una empresa a la que se ha encargado este trabajo. Es pues una satisfacción poder presentar ante el Pleno de la Corporación este trabajo concluido.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, pregunta sobre la empresa que ha realizado el trabajo y el coste del mismo.

Contesta el Sr. Presidente que ha sido realizado por Tribugest, Gestión de Tributos, S.A., previo expediente de contratación, adjudicándose por 26.391,60 euros, que han sido pagados por el Ayuntamiento con subvención concedida por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:

Doce.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: SOLICITUD DE CESIÓN DEL ANTIGUO SILO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría su reunión del día 22 de marzo, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).

El Pleno de la Corporación en sesión de 5 de julio de 2005 solicitó a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la cesión del antiguo silo, situado entre las carreteras A-382 y CAP-4031.

En fecha 17 de febrero de 2006 se ha recibido en este Ayuntamiento una comunicación de la citada Dirección General, en el que interesa una ampliación del acuerdo en el sentido de que debe concretarse el plazo de la cesión, que no podrá ser superior a cincuenta años, y deben aceptarse expresamente las condiciones generales establecidas en Resolución 10 de febrero de 1999.

En su virtud la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 5 de julio de 2005, por el que se solicita a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la cesión del antiguo silo, situado entre las carreteras A-382 y CAP-4031.

SEGUNDO.- El plazo para el que se solicita la cesión es de cincuenta años.

TERCERO.- Aceptar expresamente las condiciones generales relacionadas en la Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, sobre tramitación de expedientes de cesión gratuita de uso de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente explica que el Pleno acordó solicitar la cesión del antiguo silo y que han contestado que debe completarse dicha solicitud indicando el plazo, con aceptación expresa de las condiciones generales establecidas por la Dirección General de Patrimonio. En este acto se trata pues de dar cumplimiento a este requerimiento. Considera muy importante para el municipio poder contar con estas instalaciones para utilizarlas para almacenar herramientas, señales de tráfico, vehículos y otros servicios municipales. Para poder reparar las instalaciones se han mantenido contactos con Diputación quien podría llevar a cabo las obras para una posterior utilización conjunta.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, dice que votarán favorablemente y ello porque este expediente comenzó a tramitarse en el año 1999 precisamente a propuesta de su Grupo. Considera muy importante que el Ayuntamiento pueda utilizar estas instalaciones y por ello se congratula que se siga el procedimiento y en breve se pueda utilizar el edificio.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, estima que el Ayuntamiento necesita instalaciones idóneas para prestar sus servicios. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que esta edificación se encuentra justo a la entrada del pueblo y que presenta un estado lamentable, por lo que esta cesión permitiría también mejorar la imagen del municipio una vez se realicen las obras necesarias.

Al Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, le parece bien, pero la cesión es de un edificio prácticamente en ruina y se necesitarán muchos recursos para arreglarlo, recursos de los que no dispone el Ayuntamiento. Y transcurrido los cincuenta años hay que devolver el edificio una vez que ya ha sido arreglado.

El Sr. Presidente considera que ante la disyuntiva de dejarlo como estar o hacer algo está claro que hay que seguir con este procedimiento que, por otro lado, se inició en el año 1999 demostrando con ello bastante lentitud la Junta de Andalucía. Las condiciones de la cesión son las establecidas en la Resolución de 10 de febrero de 1999 y el plazo viene establecido por Ley. Espera que los que gobiernen este Ayuntamiento dentro de cincuenta años hayan lo necesario para poder contar con este edificio. Respecto de los recursos para hacer la obra se procurará que sea la Diputación quien los aporte, ofreciéndose a cambio el uso conjunto de las instalaciones.

Para el Sr. Armario Jiménez debe tenerse en cuenta también la historia que encierra este edificio y que se conserve la estructura del mismo. Considera muy importante que los recursos para pagar las obras no salgan del Ayuntamiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría su reunión del día 22 de marzo, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (2).

Examinada la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal y los informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular la incentivación por el Ayuntamiento de Bornos de las actividades económicas que sean calificadas como de interés municipal y puedan acogerse al régimen de ayudas establecido en la propia Ordenanza, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipales.

SEGUNDO.- Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

Manifiesta el Sr. Presidente que uno de los objetivos primordiales del equipo de gobierno es potenciar y fomentar a las empresas locales. En este sentido, esta Ordenanza pretende regular algunas ayudas para las empresas pues resulta esencial que los emprendedores tengan el apoyo de las instituciones. La Ordenanza establece las condiciones en que el Ayuntamiento otorga a una empresa el distintivo de empresa de "interés municipal", exigiendo que tengan, al menos un establecimiento o explotación en el término municipal de Bornos; que, al menos, un cincuenta por ciento del personal que integre la empresa tenga fijada su residencia en Bornos; y que realicen nuevas inversiones, en capital productivo o humano, avaladas por el correspondiente análisis de viabilidad económico-financiero. Los incentivos pasan por la concesión de subvenciones por importe igual al 100% del I.C.O.; el 50% de la tasa por licencia de obras; o el 50% por la tasa de la licencia de apertura. Por último manifiesta que la Ordenanza tiene una vigencia de dos años, período en el que habrá que analizar la eficacia de los incentivos propuestos.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, entiende que en la Ordenanza deben recogerse medidas de control y, en su caso, devolución de las subvenciones, pues puede que alguna empresa obtenga los incentivos y luego cierre o deje de cumplir el objeto para el que se dio.

El Sr. Presidente entiende que la Ordenanza prevé esos mecanismos de control.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Una, del Grupo IULV-CA (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

7.1. MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE FIESTA LOCAL

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

El Pleno de la Corporación en sesión de 19 de septiembre de 2005 aprobó el calendario de fiestas locales para 2006.

La fiesta local prevista para el 11 de septiembre se corresponde a la Feria.

Tras analizar que la celebración de la Feria en los inicios del mes de septiembre resulta demasiado prematura pues coincide con otras ferias cercanas, así como con la campaña de la vendimia y los exámenes de recuperación de estudiantes, se estima procedente el cambio de fechas de la Feria, para celebrarla del 14 al 17 de septiembre.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía la modificación de la fiesta local prevista para este municipio el día 11 de septiembre, pasando al día 18.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con los votos favorables de los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4) y la abstención del Grupo IULV-CA (1).

Dice el Sr. Presidente que el Pleno de la Corporación fijó las fiestas locales el 19 de septiembre pasado, pero posteriormente han llegado muchas peticiones, incluso un pliego de firmas, fundamentalmente de comerciales, instando a que se cambie. Esta modificación conllevaría la modificación de la fecha de la feria. Dado que las circunstancias aconsejan esta rectificación, se propone al Pleno la modificación, quedando a la espera de que la Junta de Andalucía decida al respecto.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, considera que ha habido una enorme falta de previsión por parte del equipo de gobierno. Opina que si la Junta de Andalucía aprueba el cambio de fiesta local al 18 de septiembre, lo ven bien, pero si lo deniega el Grupo Socialista considera que debe respetarse la fiesta local prevista para el día 11 así como la fecha de la feria, pues sería una incoherencia cambiar la fecha de la feria manteniendo el día de la fiesta local el día 11.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, pregunta por el número de firmas que han sido presentadas.

Contesta el Sr. Presidente que son algo más de trescientas, pero que no sólo se trata de las firmas sino de que tras analizar la situación se ve que es lo más aconsejable.

Para el Sr. Armario Jiménez trescientas firmas, en comparación con el censo en el que hay más de cuatro mil personas mayores de dieciocho años, no son muchas. Entiende que hay que coger las fechas más adecuadas y no dejarse influir por las presiones que puedan recibirse.

Entiende el Sr. Presidente que hay motivos suficientes para solicitar este cambio: el hecho de que muchas personas se encuentren en la vendimia; el que la fecha inicialmente prevista coincidan con los exámenes de septiembre, lo cual afecta a la población de estudiantes; y el que disminuya considerablemente el número de visitantes por coincidir con otras ferias. Una vez que la Junta de Andalucía resuelva si autoriza el cambio de fiesta local, se reunirá a todos los grupos de la Corporación para debatir sobre la fecha de la feria.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3), excepto el Sr. Barcia Sánchez.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Dos. Una del Grupo IULV-CA y otra del Sr. Barcia Sánchez, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

6.2. MOCIÓN SOBRE ADHESIÓN A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendido que la adhesión al citado Convenio permitirá que los ciudadanos puedan tramitar en el Ayuntamiento el cambio de domicilio de su permiso de conducción y del permiso de circulación de los vehículos que posea, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar la adhesión íntegra al Convenio entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud de adhesión y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Presidente que la adhesión a este Convenio permitirá que los ciudadanos puedan tramitar en el Ayuntamiento los cambios de domicilio de los permisos de conducción y de circulación de vehículos, sin tener que desplazarse a Cádiz a realizar estos trámites.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, considera que el Convenio beneficia a la ciudadanía y pregunta cómo se organizará en el Ayuntamiento este nuevo servicio y quién se encargará del mismo.

Contesta el Sr. Presidente que no está determinado y cuando se formalice la adhesión se decidirá lo pertinente.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, anuncia su intención de votar favorablemente por considerar muy positivo que se acerquen los servicios a la ciudadanía y se eviten trámites.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO IULV-CA

Formulado por el Sr. Armario Jiménez, ruega al Sr. Alcalde que todos los cambios de señales de circulación se comuniquen a los ciudadanos a través de bandos, cartelerías y medios de comunicación.

Dice el Sr. Presidente que si se trata de un cambio sustancial, tiene razón el Sr. Armario Jiménez, pero el último cambio habido ha sido el de la prohibición de un sentido de circulación en calle Alta, cuya señal es perfectamente visible y clara para los conductores.

RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulado por el Sr. Hurtado Cazalla, expone que recientemente se ha prohibido la circulación de camiones por las calles de Coto de Bornos, por lo que ruega se habilite un lugar para el estacionamiento de estos vehículos.

Dice el Sr. Presidente que a propuesta de la Jefatura de la Policía Local se ha prohibido a los camiones de gran tonelaje, pues supone un peligro enorme la circulación de los mismos por las calles de Coto de Bornos, así como su estacionamiento.

PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

En relación con las preguntas formuladas en anterior sesión por el Grupo Socialista y pendientes de contestación, el Sr. Presidente manifiesta que el Tesorero se ha incorporado a su trabajo procedente de baja por incapacidad temporal esta misma mañana y no se ha podido recabar la información necesaria para contestar las preguntas, por lo que se hará en la próxima sesión.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1.- ¿Qué actividades han sido organizadas por parte del Ayuntamiento para el Día de Andalucía?

El Sr. Presidente: Se celebró un pleno extraordinario en el que se leyó un discurso institucional sobre el significado del Día de Andalucía para la Comunidad Autónoma y el propio municipio de Bornos.

2.- Gastos desglosados Carnaval 2006. 2.1.- Han sido abonados los diferentes premios de los distintos concursos del pasado Carnaval 2006?

El Sr. Gutiérrez Pinto: En la próxima sesión se contestará a esta pregunta.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.- ¿Cuál es la colaboración por parte de este Ayuntamiento en la corrida de toros del día 2 de abril? 3.1. ¿Quién es el representante de la empresa Toros Hellín, S.L.? 3.2. ¿Por qué no se encontraba presente en la presentación del cartel anunciador?

El Sr. Gutiérrez Pinto: La única colaboración del Ayuntamiento es el alquiler de la plaza de otros, con un gasto de 3.900 euros. El Ayuntamiento pidió a la Junta de Andalucía una subvención para restaurar la Ermita del Calvario, que no fue concedida, siendo necesario buscar otros ingresos para poder realizar esta actuación. Un grupo de personas privadas es la que ha organizado esta corrida benéfica, en la que la empresa Toros Hellín gestiona la documentación para la obtención de la autorización de celebración del espectáculo.

4.- ¿Qué actividades se están haciendo dentro del Plan Municipal sobre Drogas? ¿Se están llevando a cabo reuniones dentro de este Plan?

El Sr. Presidente: Los programas de prevención son tratados, según a las personas a las que va dirigidos, desde dos aspectos: prevención infantil y prevención juvenil de drogodependencias. En el primero y dentro del Programa "Ciudades ante las Drogas", se realizaron dos Charlas Informativas con los padres y madres de los alumnos de los Centros IES El Convento y CEIP-ESO San Isidro Labrador de Coto de Bornos; nueve Talleres de Prevención de Drogas en el IES El Convento; y un Taller de Prevención de Drogas en el CEIP-ESO San Isidro Labrador. También se ha puesto en marcha una Ludoteca a las que actualmente asisten 72 niños/as y otra en Coto de Bornos con una asistencia de 49 personas de edades entre 5 y 11 años. Dirigido a la población juvenil se llevaron a cabo campañas informativas sobre el uso y abuso de alcohol y otras drogas mediante la utilización de juegos de magia; también se realizaron actividades de ocio como: torre móvil, karaoke, laberinto de sensaciones y noche del terror. Del 22 al 26 de mayo próximo está prevista la realización de tres Talleres de Prevención en el IES El Convento y la realización de actividades alternativas al consumo de alcohol y otras drogas a destacar: actuación de payasos, eco-cars, tiro con arco, laberinto de sensaciones, fútbol hinchable, noche del terror. Durante el mes de mayo se van a realizar unas Jornadas para la Promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigidas a jóvenes entre 16 y 18 años, coincidiendo con la Semana Cultura. Respecto a la promoción del voluntariado, van a realizarse unas Jornadas de Formación del Voluntariado y una Mesa Redonda, con participación de asociaciones y organizaciones no gubernamentales. Por último, van a llevarse a cabo otros tres programas: Prevención del tabaquismo en niños y adolescentes; Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes; y Recuperación de juegos tradicionales en Coto de Bornos.

5.- Después del derribo del caserío de la Huerta Ordóñez, ¿qué tiene pensado hacer este equipo de gobierno en aquellos terrenos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: La pregunta demuestra poco conocimiento de urbanismo y del PGOU. Este terreno está en el SUS-4 y tiene que hacerse un Plan Parcial que desarrollará este sector sin que ahora mismo pueda determinarse a qué se destinarán estos terrenos.

6.- ¿Qué actividades hay proyectadas desde la Delegación de Cultura?

El Sr. Gutiérrez Pinto: En marzo se ha representado la obra de teatro "Palomitas en el futón", en el IES El Convento. Los días 11, 18 y 25 de julio en Bornos, y 8, 22 y 29 de agosto en Coto de Bornos, se llevarán a cabo varias funciones de teatro infantil: "La magia de Luis Neila", "Davidabasú", "El castillos de los fantasmas", y extra de globoflexia. El circuito de cine de verano proyectará las películas "Charlie y la fábrica de chocolate", "Mi gran boda griega", "Obaba", y "Wallace & Gromit, la rebelión de las verduras". También se realizarán los Talleres de animación juvenil: Teatro y Cuentacuentos, Animación a la lectura, Cuentacuentos de nuestros abuelos y Títeres. Están previstas dos actuaciones flamencas de Macarena de Jerez y Paco Cepero. En el mes de octubre el Cuarteto Manuel de Falla dará un concierto en la Ermita de la Resurrección. Además se ha colaborado en la producción de sendos discos de los artistas locales "Carlos de Bornos" y "El Bornolero". Por último, se siguen desarrollando los ya tradicionales talleres de encajes de bolillos, flecos, etc.

7.- ¿Cómo y donde se van a ubicar los niños del colegio San Juan de Ribera para el próximo curso escolar? ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento?

El Sr. Presidente: Si no es por las presiones y las gestiones realizadas por el Ayuntamiento, el Colegio seguiría igual que ahora. El Colegio se encontraba igual de mal cuando ustedes gobernaban y la Delegación de Educación ha mostrado su poca sensibilidad respecto de este problema. Ha tenido que llegar otro equipo de gobierno para solucionar este problema. La Junta de Andalucía es la que tiene que ejecutar las obras y disponer dónde y en qué condiciones se impartirán las clases, no siendo competencia del Ayuntamiento, pero si que estamos muy pendientes de que el servicio se preste de la mejor forma posible.

8.- ¿Desde cuando no se reúne el Consejo Escolar Municipal? ¿Qué temas se trataron?

El Sr. Presidente: Se viene reuniendo una vez al año, con motivo del inicio del curso. La última reunión se celebró el 22 de septiembre de 2005 precisamente para tratar las incidencias de comienzo del curso. Periódicamente se reúnen los Consejos Escolares de cada Centro en los que existe representación municipal. Además, se tiene un contacto personal y semanal con los directores de los Centros para tener siempre información actualizada y conocer todos los problemas, entre los cuales resulta primordial atender el del absentismo escolar.

9.- ¿Cuándo se abrirá el parque peri urbano de Coto de Bornos para uso y disfrute de los vecinos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Continuamente se están haciendo actuaciones de mantenimiento y limpieza del parque pues es nuestra intención que se utilice por la vecindad. Se planteó la instalación de un quiosco para dar vida y contribuir al mantenimiento del parque. Y ahora a través del AEPSA 2006 se va a remodelar el parque y poder ofrecerlo así para disfrute de la población.

10.- ¿Qué se sabe del cacareado campo de golf?

El Sr. Contreras González: En el pleno anterior ya se rogó que se utilizasen términos más correctos en las preguntas. El término “cacareado” es una falta de respecto a los vecinos de Bornos y a los inversores. Este equipo de gobierno apoyará y trabajará para que ya sea un campo de golf o cualquier tipo de inversión que genere puestos de trabajo y riqueza, venga a esta población.

11.- ¿Tiene en perspectiva el Ayuntamiento, como promotor, hacer alguna vivienda social en Bornos o Coto de Bornos? ¿Cuándo? ¿Dónde?

El Sr. Contreras González: Por supuesto que tiene intención de hacer viviendas. Como promotor igual no, pues siempre se optará por soluciones que no cuesten dinero a los vecinos de Bornos, como ocurría antes cuando el Ayuntamiento promovía las viviendas, como en los casos de las 40 VPO y las 47 VPO en Coto de Bornos, que no solo fueron un fracaso en la gestión económica sino en la propia ejecución y que todavía estamos padeciendo. ¿Cuándo se van a construir? Cuanto antes mejor. ¿Dónde? Pues tanto en Bornos como en Coto de Bornos.

La Sra. Vega García: ¿Puede concretar dónde se construirán las viviendas?

El Sr. Contreras González: Se continuarán en la parcela donde se hicieron las 47 VPO de Coto de Bornos y en aquellos lugares previstos en el PGOU, que ya ha sido aprobado definitivamente, pues dentro de cada unidad de ejecución hay una reserva de suelo del treinta por ciento para viviendas de protección oficial.

12.- ¿Qué gestiones se han realizado sobre la depuradora en Bornos y Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: Bastantes y con frutos. En pocos días va a salir a licitación la obra según han comunicado la Junta de Andalucía y la Mancomunidad.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Armario Jiménez.

1.- ¿Qué empresa es la encargada de la ejecución de la obra en al calle Alta?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Diputación de Cádiz sacó la obra a licitación, las empresas se presentan y se adjudica por Diputación a Hidrogestión. La obra se realiza bajo la supervisión de los técnicos de Diputación.

2.- ¿Hidrogestión ha concedido a otra empresa la ejecución de la obra?

El Sr. Contreras González: No lo sé. Seguramente habrá subcontratado algunas partidas.

3.- ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de que se ha cobrado a los vecinos por conexiones a las redes o por modificación de contadores?

El Sr. Contreras González: No tenemos constancia, pero tampoco se si algún usuario ha contratado un servicio a la empresa.

4.- ¿Cuándo se prevé finalizar el campo de fútbol y la zona deportiva?

El Sr. Contreras González: Tenemos varios presupuestos para el graderío en una primera fase y en breve se adjudicarán.

5.- ¿Qué tiempo de ejecución se prevé?

El Sr. Contreras González: No lo se estará estipulado en el proyecto.

6.- ¿Cuándo se prevé comience el pabellón cubierto cuándo se prevé concluya?

El Sr. Contreras González: En el día de ayer precisamente mantuvimos una reunión con el Delegado Provincial en la que, entre otras cosas, se trató el tema del pabellón. En el año 2003 se firmó el Convenio y se encarga por la Consejería un proyecto que no llegó a finalizarse. Posteriormente se produjo un cambio en el titular de la Consejería, y se ralentizó bastante la redacción de este proyecto. En una reunión con el Director General de Infraestructuras Deportivas se transmitió la preocupación del Ayuntamiento por esta tardanza y logramos que se agilizaran los trámites. El proyecto ya está terminado pendiente de que el Ayuntamiento abone la parte que tiene que financiar. Paralelamente se han hecho gestiones con la Diputación Provincial que han culminado en un Convenio, fruto del cual la Diputación pagará el 30% de la inversión. El plazo de ejecución es de nueve meses.

7.- ¿La depuradora sigue estando ubicada en los mismos terrenos que el primer proyecto?

El Sr. Contreras González: Va ubicada íntegramente en terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTE:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día dieciséis de mayo de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 31 de marzo de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local sobre materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que se indican:

2.1. D. Antonio Olmo Pinto. Bonificación ICIO

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de abril de 2006.

2.2. D. Domingo del Valle Jiménez. Bonificación ICIO

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de mayo de 2006.

2.3. Nominación de calles resultantes de obras de construcción de viviendas entre Avenida San Jerónimo y Avenida Cauchil

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de mayo de 2006.

2.4. Cambio de nominación de la actual Avenida San Jerónimo

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de mayo de 2006.

PUNTO TERCERO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2006

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 12 de mayo, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).

Vista la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Atendido que el municipio de Bornos está incluido en el Ámbito Territorial Segundo, según el Anexo I del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007, lo que lo hace destinatario preferente para el desarrollo del Programa de Rehabilitación.

Atendido que ha sido elaborada la Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, así como el informe técnico-arquitectónico a que se refiere la normativa citada.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio de 2006, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006.*

SEGUNDO.- *Asumir expresamente los compromisos establecidos en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, en relación a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE INFRAVIVIENDA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 12 de mayo, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Vista la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Atendido que entre las actuaciones protegidas de rehabilitación se encuentra la de transformación de la vivienda, existiendo en el municipio una serie de viviendas susceptibles de ser incluidas en este programa.

Por ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que proponga a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la Declaración de Zona de Actuación de Infravivienda en el municipio de Bornos, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006.*

SEGUNDO.- *Solicitar igualmente al Delegado Provincial disponga la elaboración de la memoria justificativa a que se refiere el artículo 52 de la Orden de 10 de marzo de 2006.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE UN SOLAR PARA AMPLIACIÓN DEL CEIP SAN JUAN DE RIBERA. AMPLIACIÓN DE ACUERDO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 12 de mayo, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (2).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de noviembre de 2004, mediante el que se ponía a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía una parcela para la ampliación del CEIP San Juan de Ribera.

Atendida la necesidad de ampliación del mencionado acuerdo en los términos establecidos por la Delegación Provincial de Educación en escrito de 17 de abril de 2006, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la finca que a continuación se describe, con destino a la ampliación del CEIP San Juan de Ribera.

Situación: Huerta de San Jerónimo

Superficie: 2.000 m²

Linderos: Al Este, Norte y Oeste, con calles de nueva formación, y al Sur con CEIP San Juan de Ribera.

SEGUNDO.- La parcela se destinará exclusivamente a la ampliación del CEIP San Juan de Ribera. Si los fines para los cuales se otorga no se cumplen en el plazo máximo de cinco años o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión.

TERCERO.- Adquirir compromiso de dotar a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado y accesos pavimentados adecuados para su utilización, y todo lo necesario para que tenga la consideración de solar conforme al artículo 148 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Adquirir compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.

QUINTO.- Adquirir compromiso de otorgamiento de la licencia de obras a que se refieren los artículos 169 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, pide información sobre la situación de los terrenos y las gestiones que se han realizado ante la Delegación de Educación.

El Sr. Presidente indica la situación del terreno y explica que se pusieron a disposición de la Consejería de Educación en noviembre de 2004 y ahora la Delegación ha pedido una ampliación del acuerdo en los términos expresados.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Entiende el Sr. Armario Jiménez que ello significa que la construcción del nuevo centro se va a atrasar considerablemente, por lo que insta que se hagan gestiones con el Delegado o el ente encargado de las infraestructuras educativas para que se inicien las obras lo mas rápidamente posible y evitar así graves perjuicios al alumnado del centro.

Dice el Sr. Presidente que precisamente hace más de un mes que tiene pedida una entrevista al Delegado para hablar tanto del Colegio San Juan de Ribera como del IES El Convento, y que aún no le han contestado. Y que están faltos de información sobre cuándo van a iniciarse las obras, qué va a ocurrir con el alumnado, si irán al Colegio San Fernando o se instalarán aulas prefabricadas, en qué orden van a realizarse las obras, generando todo ello una gran incertidumbre en toda la comunidad educativa.

Afirma el Sr. Armario Jiménez que según ha declarado la Consejera de Educación las aulas prefabricadas van a eliminarse en esta legislatura, por lo que no cree que vayan a dar esta solución. Por otro lado, no existe partida presupuestaria alguna para la construcción del Colegio San Juan de Ribera, ni siquiera para la redacción del proyecto. Por ello considera que hay que moverse y presionar a la Delegación.

Para el Sr. Presidente el Ayuntamiento ha cumplido sus deberes pues desde noviembre de 2004 ha puesto a disposición de la Consejería de Educación los terrenos necesarios para llevar a cabo la ampliación.

Dice el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, que además de la petición de reunión con el Delegado, el Partido Andalucista ha planteado preguntas en el Parlamento Andaluz pidiendo información sobre el tipo de obras que van a realizarse y el plazo para ello, tanto en el Colegio San Juan de Ribera como el IES El Convento. Además, los técnicos de la Delegación ya han estado en el Colegio San Juan de Ribera y ya hay una memoria preliminar elaborada. En cuanto a la dotación presupuestaria, no viene como nueva construcción sino como reforma y ampliación dentro del Programa Mejor Escuela.

Replica el Sr. Armario Jiménez que él conoce el Programa Mejor Escuela y que no viene nada referente a Bornos.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, afirma que las noticias que tiene coinciden con las que acaba de exponer el portavoz andalucista y así se le ha hecho llegar a la Directora del Centro y ya está en conocimiento del Consejo Escolar y de la Inspección Educativa para que se vayan tomando las medidas correspondientes para garantizar la escolarización de alumnas y alumnos.

Manifiesta el Sr. Armario Jiménez que está de acuerdo, pero que debería contarse con documentación escrita de lo que se está afirmando aquí.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3), Socialista (4) e IULV-CA (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS

6.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CAMBIO DE NOMINACIÓN DE LA AVENIDA SAN JERÓNIMO

Por la Sra. Vega García se da lectura a la siguiente Moción:

Por parte del equipo de gobierno que gobernaba en el Ayuntamiento en julio de 2002, fue acordado por acuerdo de la Comisión de Gobierno el cambio de nombre a la Avenida San Jerónimo

Posteriormente por parte del equipo de gobierno actual, y a través del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de julio de 2003, fue acordado nominar nuevamente a la citada avenida como Avenida San Jerónimo.

Según noticias que le han llegado a este grupo municipal recientemente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2006, se le ha vuelto a cambiar la denominación a la citada Avenida, denominándola con el nombre de Avenida de la Constitución.

Este grupo municipal socialista siempre ha estado, está y estará a favor de la Constitución de nuestra nación, ya que la misma es la garantía de los derechos democráticos de todos los españoles.

Desde hace algún tiempo, por parte del Partido Popular se está utilizando la Constitución como si ellos hubiesen sido los inventores o los redactores de la misma y autoproclamándose esta derecha como los máximos defensores de la Carta Magna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Quizás algunos militantes de este partido hayan olvidado las declaraciones que fueron efectuadas en su momento por el señor que durante varios años ha estado al frente del gobierno de España, así como del Partido Popular (Sr. Aznar), declaraciones estas efectuadas en el periódico "La Nueva Rioja" (valga como ejemplo las del día 23-2-1979) donde por este señor se ponía en duda el valor de la Constitución para aquella entonces reciente democracia española o las efectuadas el día 9-5-1979, donde por otra parte y bajo el título "Vientos que destruyen" criticaba que por la nueva corporación municipal democrática de la localidad de Coslada (Madrid), las calles que antes estaban dedicadas a Franco y a José Antonio lo estarían a partir de esa fecha dedicadas a la Constitución.

Por otra parte, este grupo municipal piensa que con tanto cambio de nombre de esta Avenida, lo que se está es creando confusión a los ciudadanos.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que la citada avenida continúa denominándose Avenida San Jerónimo.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, votó a favor el Grupo Socialista (4) y se abstuvieron los Grupos Popular (4), Andalucista (3) e IULV-CA (1), por lo que no fue admitida a trámite la Moción al no obtener el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2006

Reformuladas por la Sra. Vega García.

1. ¿Cuándo tiene pensado el Sr. Alcalde abonarle los salarios a los trabajadores que han sido contratados a través de la bolsa municipal de empleo, ya que según las noticias que tiene este grupo municipal, se les debe desde el mes de junio de 2005?

El Sr. Presidente: Ya se ha abonado la inmensa mayoría de los salarios a los trabajadores del Ayuntamiento y no se les adeuda desde el mes de junio de 2005.

1.2. ¿Cuándo piensa cumplir lo que usted decía en los mítines de su campaña electoral, que si ganaba las elecciones (cosa que no las ganó), y era elegido alcalde, los trabajadores que trabajaran en el Ayuntamiento iban a cobrar todos los meses, no como los socialistas que tardaban varios meses en cobrar, ya que los trabajadores trabajaban porque necesitaban dinero para vivir?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Tras las últimas elecciones quien ganó fue el pueblo de Bornos, pues la gran mayoría de sus ciudadanos estaban hartos de gobiernos del PSOE que habían hundido a nuestro pueblo. La inmensa mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento están al corriente en el pago de sus salarios, si bien es cierto que debido al déficit económico que desde hace años viene soportando el Ayuntamiento algunas nóminas se abonan con algo de retraso.

1.3. ¿No cree el Sr. Alcalde que está cometiendo una ilegalidad al deberles los salarios a los trabajadores que hace 8 meses trabajaron?

El Sr. Presidente: No es cierto que se le deba a los trabajadores ocho meses de salario, es una invención de Vd. y ya está bien de demagogia.

1.4. ¿Están al corriente en el cobro de sus asignaciones económicas todos los miembros de esta corporación municipal que están liberados incluido usted?

El Sr. Presidente: Como el resto de trabajadores de la plantilla del Ayuntamiento.

1.5. ¿Qué importe total se les debe a los trabajadores de la bolsa?

El Sr. Presidente: La inmensa mayoría está al corriente.

1.6. ¿Es cierto que el Ayuntamiento que usted preside va a tener que solicitar una operación de tesorería para abonar los salarios que se les adeudan a los trabajadores?

El Sr. Presidente: Cuando Vd. era alcaldesa, firmó dos préstamos por importe de 90.000 euros cada uno, los cuales están pendientes de pago. En el pasado mes de febrero se solicitó una operación de Tesorería por importe de 100.000 euros para abonar salarios a los trabajadores.

1.7. ¿A cuánto asciende el importe de esta operación bancaria?

El Sr. Presidente: 100.000 €.

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN DE 31 DE MARZO DE 2006

2.- Gastos desglosados Carnaval 2006. 2.1.- Han sido abonados los diferentes premios de los distintos concursos del pasado Carnaval 2006?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Falta por contabilizar algunas facturas, entre ellas los distintos recibos de los premios del Carnaval que ya se están abonando con cargo a la partida 451.226.07, de fiestas.



PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1.- ¿Cuándo se importa el Valor Urbanístico del Aprovechamiento que tenía atribuido el terreno en el momento de la enajenación de la parcela número 3/PMS, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, que le fue adjudicada definitivamente a la empresa Cincel de Inmuebles, S.L. en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2005?

El Sr. Contreras González: 100.000 euros, IVA no incluido, tal como consta en el acta.

1.2.- ¿Por qué se ha incumplido en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOP número 269, de fecha 31 de noviembre de 2005, por el que se convocaba el concurso para la enajenación de la parcela, con lo establecido en el artículo 76, apartado a), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía?

El Sr. Contreras González: No se ha incumplido artículo alguno de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

1.3.- ¿Se ha respetado lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía?

El Sr. Contreras González: Se ha respetado lo establecido en la Ley.

1.4.- ¿De qué fecha es el escrito que se ha enviado para cumplir con lo establecido en el citado artículo?

El Sr. Contreras González: De 29 de noviembre de 2005.

1.5.- ¿Qué número de salida tiene el citado escrito?

El Sr. Contreras González: Número 2.186 y fecha de salida 1 de diciembre de 2005.

2.- ¿Qué destino se le ha dado al ingreso obtenido por parte del Ayuntamiento por la venta de la parcela número 1/PMS, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, que le fue adjudicada a la empresa Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L, cuyo importe de venta fue de 207.060 euros, IVA incluido?

El Sr. Contreras González: El establecido en el ejercicio de 2004,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2.1.- ¿En qué número de asiento del presupuesto fue registrado el importe del citado ingreso?

El Sr. Contreras González: 1-2004-0005939.

2.2.- Si este ingreso ha sido gastado: ¿En qué ha sido invertido?

El Sr. Contreras González: Se ha destinado a cubrir aportaciones municipales en inversiones del ejercicio 2004 según lo establecido en el presupuesto.

2.3.- ¿En qué anualidad presupuestaria se ha recogido este gasto?

El Sr. Contreras González: En el año 2004.

2.4.- ¿Con qué número de partida figura en el presupuesto?

El Sr. Contreras González: Este dato no lo tengo no me lo ha dado el Interventor, se le puede facilitar.

3.- ¿A quién piensa el Sr. Alcalde dedicarle el monolito que se está construyendo en la rotonda de la entrada al polígono industrial "Cantarranas"?

El Sr. Presidente: Se está remodelando la glorieta de acceso al Polígono Industrial, sobre cuyo pedestal se colocará una escultura alegórica que representa a la Justicia, obra de Ismael Rodríguez-Viciano Buzón, y en homenaje a Joaquín Parra Sánchez.

4.- ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde crear la concejalía de Coto de Bornos?

El Sr. Presidente: Todos los concejales de este equipo de Gobierno se preocupan de los problemas del Coto de Bornos y los servicios que se prestan desde la oficina Municipal se están mejorando. No obstante, puede estar segura de que antes de que deje de ser alcalde se creará nominalmente la Concejalía de Coto de Bornos.

5.- ¿Cuándo van a comenzar las obras del arreglo de las viviendas agrietadas de Coto de Bornos?

El Sr. Contreras González: En cuenta se disponga de financiación.

6.- ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde instalar el complejo rural, hotelero y turístico en el "Cortijo Las Pitás" y acabar con el estado de abandono en el que se encuentra actualmente?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Ese abandono no es de ahora sino de hace décadas. Hay varias propuestas de actuación y una vez se decida cual sea la mejor se llevará a cabo el proyecto más conveniente.

7.- ¿Cuándo se va a crear la Banda Municipal de Música?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Con el comienzo del curso escolar 2006-2007, en septiembre-octubre.

8.- ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde terminar con los ruidos urbanos (especialmente el de la motos)?

El Sr. Presidente: Por parte de la Policía Local se están extremando las diligencias para evitar los ruidos, llegando incluso a inmovilizar las motos que incumplen la normativa sobre ruidos.

9.- ¿Cuándo se van a crear las 200 plazas hoteleras, según el compromiso electoral del Sr. Alcalde?

El Sr. Presidente: Existen varias propuestas y ofertas para que nuestra localidad sea un importante referente turístico de la zona. Se prevé la construcción de instalaciones hoteleras tanto en el propio casco urbano como en los alrededores, dentro de nuestro término. No obstante, puede estar segura de que antes de que deje de ser alcalde, Bornos dispondrá de más de 200 plazas hoteleras.

10.- ¿Cuándo se va a crear la “Escuela Municipal Ecuestre”?

El Sr. Presidente: Puede estar segura de que antes de que deje de ser alcalde se creará.

11.- ¿Cuándo van a desaparecer los vertederos incontrolados, si incluso el Ayuntamiento de Bornos tiene uno ubicado junto al nuevo campo de fútbol?

La Sra. Díaz Medina: Esperamos que la conciencia ciudadana cada vez sea mayor con respecto a este tema. El Ayuntamiento no tiene ningún vertederos incontrolado, simplemente ha sido un punto de acopio temporal donde depositar los restos de poda para proceder a su quema, del que ya tiene el encargado la orden de su limpieza.

12.- ¿Cuándo se piensa crear el Consejo Local de la Juventud?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Antes de que termine el mandato, las gestiones se están haciendo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

13.- ¿Piensa el Sr. Alcalde cumplir su compromiso electoral de legalización de las viviendas de la Barriada Manuel Soto, con su otorgamiento de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad?

El Sr. Presidente: Claro que lo pienso y puede estar convencida que haré lo que usted y su partido el P.S.O.E no ha hecho en veinticuatro años. Una vez quede desafectada la vía pecuaria donde se ubican las viviendas, sus propietarios podrán tener su escritura notarial y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

14.- ¿Se han hecho algunas gestiones para la firma de las escrituras públicas a los adjudicatarios de las 25 viviendas de autoconstrucción de Coto de Bornos?
14.1.- Si es afirmativo, ¿en qué situación se encuentran las gestiones?

El Sr. Presidente: Sí se han hecho las correspondientes gestiones y hemos conseguido que la Junta de Andalucía inicie el expediente para que se firmen las escrituras. No obstante, le recuerdo que la promoción de 25 viviendas de autoconstrucción, que se inició hace más de 20 años, ha supuesto un auténtico fracaso de los anteriores alcaldes y espero que sus propietarios no tengan que sufrir por mucho tiempo más su precaria situación y después de más de 20 años este equipo de gobierno les solucione el problema.

15.- ¿Cuándo se van a comenzar las obras de Restauración de la torre de la Parroquia de Santo Domingo?

El Sr. Presidente: Aunque no es un edificio municipal, el Ayuntamiento está muy interesado que la torre de nuestra parroquia sea restaurado. Para ello hemos contactado con la junta parroquial y junto con el resto del pueblo encontraremos financiación para su restauración.

15.1.- ¿Y las de la Ermita del Calvario?

El Sr. Presidente: Se elaboró un proyecto muy ambicioso y se solicitó una Escuela Taller a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y se demostró una vez más el sectarismo y la discriminación que viene padeciendo este pueblo. El 28 de marzo pasado se recibió un escrito de la Delegación de Empleo en el que comunicaba que no se aprobaba el proyecto, con lo que habrá que seguir padeciendo esta discriminación con el perjuicio que pueda padecer mientras tanto al edificio, ya que se encuentra en muy malas condiciones. Por otro lado, recientemente se ha celebrado una corrida de toros, no organizada por el Ayuntamiento, pero en la que sí colaboró y los ingresos obtenidos se destinarán a la restauración de la ermita cuando llegue el momento para ello.

16.- ¿Cuándo se va a recuperar la Vieja Fábrica para darle actividad municipal, hotelera y turística?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Se ve que hay poco conocimiento urbanístico tal y como viene formulada la pregunta. Según el PGOU esto es una unidad de ejecución, concretamente la UE-9, y se desarrollarán según la ficha correspondiente.

La Sra. Vega García: Pero, ¿no está paralizado el PGOU?

El Sr. Contreras González: La UE-9 es precisamente es una de las que está aprobada.

16.1- ¿Y la portada y cúpula del Convento de San Jerónimo?

El Sr. Contreras González: Están en la UE-4 y también se desarrollarán según las previsiones del PGOU, pero esta unidad si está supeditada a la aprobación del Texto Refundido.

17.- ¿Cuándo se piensa construir el Parte del Transporte y la Maquinaria en Coto de Bornos?

El Sr. Presidente: El parque del transporte y la maquinaria se incluye en el Plan de Dinamización del Coto de Bornos, que incluye la construcción de 20 naves industriales, dotación de suelo industrial para la instalación de empresas que creen empleo y la revitalización de las instalaciones de la Cooperativa Ganadera. No obstante, en la Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía, nos han informado que no son partidarios de estos proyectos, y el asunto está pendiente. No obstante, puede estar segura de que antes de que deje de ser alcalde se construirá.

18.- ¿Se ha concertado por parte del Ayuntamiento alguna operación de tesorería en el último semestre?

El Sr. Presidente: Sí.

18.1.- En caso afirmativo: ¿Cuántas operaciones se han firmado?

El Sr. Presidente: Dos.

18.2.- ¿De qué importe es cada una?

El Sr. Presidente: Una en el mes de febrero por importe de 100.000 € con Caja San Fernando, y otra en el mes de abril por importe de 90.152 € con Banco de Crédito Local.

18.3.- ¿A qué se ha destinado el importe de cada operación?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: La de la Caja San Fernando, para pagar el salario de trabajadores del Ayuntamiento. La del Banco de Crédito Local, es renovación de un préstamo que pidió el Ayuntamiento cuando gobernaba el P.S.O.E. en el Ayuntamiento en el mes de septiembre de 2.002. Igualmente le informo que existe otro préstamo del Banco de Crédito Local por 90.000 €, que solicitó el ayuntamiento en el mes de Marzo de 2003, cuando usted era alcaldesa y que también está pendiente de pago.

18.4.- ¿Con qué entidades bancarias se ha firmado?

El Sr. Presidente: Ya se ha informado, con Caja San Fernando y con Banco de Crédito Local.

18.5.- ¿Cuál ha sido el tipo de interés? ¿A qué plazo?

El Sr. Presidente: El de Caja San Fernando, al tipo del Euribor más 0,75 y el de Banco de Crédito Local, Euribor más 0,40. Ambas operaciones son por plazo de 1 año.

18.6.- Números de decretos de las opresiones de tesorería.

El Sr. Presidente: El de Caja San Fernando: 315/06 y el de Banco de Crédito Local: 631/06.

19.- Sr. Alcalde, muchísimas veces ha dicho en los medios de comunicación que el anterior equipo de gobierno había dejado el Ayuntamiento con muchas deudas y que este se encontraba arruinado, ¿a cuánto ascendía la deuda real que tenía el Ayuntamiento a fecha de 12 de junio de 2003?

19.1- ¿A cuánto ascendía el importe de las deudas que tenía pendiente de cobro el Ayuntamiento por los conceptos de tasas, impuestos y otros a fecha de 12 de junio de 2003?

19.2 ¿A cuánto ascienden las deudas reales que tiene el Ayuntamiento a fecha actual?

El Sr. Presidente: Conocer a fecha de hoy la deuda del Ayuntamiento es imposible dado que el área económica solo hay dos funcionarios aunque ahora se ha incorporado otro. A 12 de junio de 2003 la deuda con proveedores ascendía a 1.997.861,26 €, es decir, 332.416.143 Ptas. La deuda con Seguridad Social, ascendía a 639.542,56 €, es decir, 106.410.928; por cierto, le informo que esta deuda con la Seguridad Social ya se ha cancelado gracias al esfuerzo realizado por este equipo de gobierno y al rigor en el gasto.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Además existía una deuda con los trabajadores del Ayuntamiento de 552.210 €, es decir, 91.880.013 Ptas. De todo ello se deduce que a esa fecha y por esos conceptos, la deuda del Ayuntamiento era de 3.189.613,82 €, es decir, 530.707.085 Ptas... Usted me dirá si eso no es encontrarse un Ayuntamiento arruinado y con poco margen de maniobras para cubrir las aportaciones municipales a las numerosas inversiones que hemos tenido que afrontar.

No obstante todo esto, hace casi tres años solicitamos de la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía que realizara una auditoría en el Ayuntamiento de Bornos. Esta auditoría, a pesar de haberse aprobado, aún no se ha llevado a cabo, desconociendo los motivos. No quiero pensar de que sea para que el pueblo de Bornos no sepa en qué condiciones económicas dejaron ustedes el Ayuntamiento de Bornos en tantos años de gobierno.

20.- ¿Cuánto se importa la inversión que se ha realizado en las obras de mejora de infraestructura turística en el Molino Ancho?

El Sr. Contreras González: Esto era un lugar totalmente abandonado, siendo un sitio emblemático del pueblo. El presupuesto total ha sido de 97.208 €, de los cuales 29.162,40 han sido financiados por el Ayuntamiento y 68.045,60 subvencionados por la Junta de Andalucía, subvención que fue concedida cuando en la Delegación de Turismo estaba el Partido Andalucista.

21.- ¿Cuándo se van a ejecutar las siguientes fases de la Avenida San Jerónimo?

El Sr. Contreras González: Está solicitada una subvención, en cuanto la concedan se podrá continuar.

22.- ¿Cuál ha sido la subvención económica total recibida por la U.D. Bornense?

El Sr. Contreras González: Un total de 11.036,34 €

22.1.- ¿Queda pendiente algo por pagar?

El Sr. Contreras González: Que yo sepa no.

22.2.- ¿Es cierto que por parte del Ayuntamiento se le ha pagado el sueldo mensualmente a todos los componentes de la plantilla de la U.D. Bornense? En caso afirmativo, ¿a cuántos asciende esta cantidad?

El Sr. Contreras González: El Ayuntamiento sólo ha tenido colaboración no es cierto que se haya pagado sueldo alguno.

23.- ¿Cuál ha sido la colaboración del Ayuntamiento en el día de la bicicleta tanto en Bornos como en el Coto de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gutiérrez Pinto: Arreglo de caminos, servicio de Policía Local, actividades lúdicas a través de la empresa Lúdica Carriles, camisetas, gorros, servicio de ambulancia y acondicionamiento de la zona de Las Pitás.

24.- ¿Se le ha efectuado el pago correspondiente por su condición que fue trabajador de este Ayuntamiento a D. Ángel Márquez Soto por sus 25 años de servicio?

El Sr. Presidente: El trabajador Don Ángel Márquez Soto, cumplió 25 años de servicio al Ayuntamiento en el mes de septiembre de 2000, y causó baja por jubilación el 31 de Mayo de 2002. No solicitó el premio a la constancia que concedía la cantidad de 55.000 pesetas hasta el 14 de octubre de 2005, por lo que en aplicación de la normativa vigente su derecho había prescrito al haber transcurrido más de un año.

25.- ¿Cuántos nichos se han construido en el cementerio? ¿A cargo de qué partida presupuestaria se ha realizado?

El Sr. Contreras González: Se han construido 240 unidades. Con cargo a la partida 443.622.02 se han realizado 100 unidades y con cargo a la 443.622.03 las 140 restantes. Ha sido subvencionado por la Diputación, estando incluido en el Presupuesto de 2006.

25.1.- ¿Qué solución se le va a dar a los nichos antiguos que están vacíos? ¿Se piensan arreglar? ¿Cuándo?

El Sr. Contreras González: La solución que proponga el técnico municipal y se arreglarán cuanto antes mejor.

26.- ¿Se ha llegado a algún acuerdo con la vecina de Bornos Inmaculada Galindo Reguera?

El Sr. Contreras González: De momento se está en negociación.

26.1.- ¿Es cierto que ha solicitado una licencia de obra para la construcción de una habitación en la parte trasera de su vivienda y el señor Concejal de Urbanismo se la ha denegado y la tiene condicionada si firmo los papeles para el retranqueo en las condiciones que quiere el Ayuntamiento y no la propietaria, se le concede la licencia?

El Sr. Contreras González: Es cierto que ha solicitado una licencia, pero no para construir una habitación sin para llevar a cabo una ampliación vertical. No hay denegado nada porque todavía no ha sido emitido el informe técnico. La alineación de esta calle está prevista en el PGOU y se indemnizará a la propietaria lo que corresponda para llevar a cabo el retranqueo según la valoración que realicen los técnicos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Vega García: La obra que se ha ejecutado en esa calle es del AEPSA 2004 y la propietaria dice que lleva dos meses esperando la concesión de la licencia y que ha propuesto que el Ayuntamiento le haga la obra y no recibir dinero alguno, pero la cantidad que ofrece el Ayuntamiento no corresponde con la realidad, y queremos saber qué hay de cierto en todo esto.

El Sr. Contreras González: Debería asesorarse con los técnicos y recibir la información correspondiente. La obra es de 2004, pero la alineación ya estaba prevista cuando se empezó la tramitación del PGOU que sí estaba el PSOE gobernando y no debió conceder licencia. Por otro lado, la Administración tiene tres meses para resolver el expediente de la licencia ahora solicitada.

27.- El Ministerio de Medio Ambiente concedió el proyecto de Recuperación ambiental y embellecimiento del embalse de Bornos, con un presupuesto de 1.309.564,75 €. ¿Qué se está haciendo realmente en el pantano?

El Sr. Contreras González: Pues se está ejecutando ese proyecto que fue gestionado por el Área de Medio Ambiente de la Diputación mediante Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

28.- ¿Cuándo se piensa arreglar el patio del cine de Coto de Bornos para que los niños de la guardería puedan salir sin problemas de poder escaparse del recinto?

La Sra. García Rodríguez: Ya se realizó una obra en la guardería en la que se arregló el interior y está previsto que este verano durante las vacaciones se arreglen los exteriores.

29.- ¿Cuál es el problema existente con la vecina de la casa situada en la calle Granada 61 donde aparecen en su fachada unas pintadas referidas a que el Ayuntamiento le quiere quitar su casa? ¿Qué demanda la dueña del inmueble? ¿Y el Ayuntamiento?

El Sr. Presidente: Por escrito se firmó un acuerdo entre el Ayuntamiento y los propietarios de esa vivienda, por el que los mismos cedían al Ayuntamiento su vivienda a cambio de que el Ayuntamiento le cediera una vivienda nueva en la calle Sotos. Posteriormente y una vez de que ocuparon la nueva casa, la familia se ha arrepentido y quiere anular el acuerdo. A pesar de ello, el Ayuntamiento les está tramitando las ayudas necesarias para rehabilitar su vivienda de la calle Granada y que sigan siendo propietarios de la misma.

30.- ¿Qué actividades y actuaciones se tiene previsto realizar este verano en las carpas Costa Guadalete? ¿Qué presupuesto existe para lo anteriormente expuesto? ¿Cuánto se importan las contrataciones?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gutiérrez Pinto: Se tiene previsto realizar siete conciertos que están a punto de cerrarse. El presupuesto será muy similar al del pasado año, unos noventa mil euros.

30.1.- ¿Se debe alguna cantidad respecto a las pasadas ediciones? En caso afirmativo, ¿a cuanto asciende dicho importe?

El Sr. Gutiérrez Pinto: Se tiene pendiente alguna cantidad del verano de 2005, pero a través del sistema de pago con la empresa con la que se contratan las actuaciones se van dando cantidades a cuenta, pero ahora mismo no sabe exactamente la cantidad.

31.- ¿Ha contestado la Junta de Andalucía sobre el cambio de fecha de la fiesta local de la feria 2006?

El Sr. Presidente: He mantenido contacto con el Jefe de Gabinete del Sr. Consejero de Empleo y aún no ha contestado la Consejería.

32.- ¿Se ha decidido la fecha de la feria 2006?

El Sr. Presidente: Estamos aguardando que la Junta de Andalucía acepte el cambio de la fiesta local.

33.- ¿Ha existido alguna invitación por parte de alguna empresa vinculada al supuesto futuro campo de golf hacia algún miembro del equipo de gobierno para visitar Barcelona?

El Sr. Presidente: El Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde se desplazaron recientemente a Barcelona invitados por un grupo inversor interesado en la construcción de instalaciones deportivas, por tres motivos: 1.- Visitar unas instalaciones deportivas parecidas a las que se van a construir en Bornos, por un importe aproximado de 200 millones de pesetas y antes de elegir los materiales sintéticos de las pistas, queríamos analizarlos personalmente. 2.- Entrevistarnos con el Alcalde de Sant Celoni para preparar el hermanamiento de Bornos y Sant Celoni. Esta entrevista resultó muy fructífera y ya está en marcha el expediente, y 3.- Entrevistarnos con la empresa que va a patrocinar al equipo de fútbol U.D. Bornense para la próxima temporada, la cual aportó tras la entrevista la cantidad de 9.000 €.

34.- ¿Cuándo se van a reparar los daños causados en las viviendas de la calle Alta, a consecuencia de las obras realizadas en el saneamiento?

El Sr. Contreras González: Los daños los reparará la empresa Hidrogestión en breve. Si conoce alguno le ruego nos lo haga llegar para trasladarlos a la empresa.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

35.- ¿Se ha avisado a informado a los vecinos de la calle Cuevas de las obras que se están realizando?

El Sr. Contreras González: La obra no es en la calle Cuevas sino en la calle Aceña y sí se ha notificado a los vecinos el inicio de las obras.

36.- ¿Existe proyecto de las obras de saneamiento realizadas en la plaza Párroco D. Jesús González Ramos? ¿Qué presupuesto total tiene?

El Sr. Contreras González: Tiene usted muy poca información y cuando desea tenerla no tiene más que preguntar. Lo que se ha hecho es una mejora de la conducción de agua potable. Esta obra es del Plan Provincial y la ha licitado Diputación, adjudicándola a Hidrogestión.

37.- ¿Por qué no estuvo presente el Alcalde en la entrega de trofeos de la liga de invierno de fútbol sala, clausurada el pasado mes de abril? ¿Conocía o no conocía dicho acto?

El Sr. Presidente: Claro que conocía el acto y no asistí porque no me encontraba presente en Bornos.

38.- ¿Nos pueden resumir los proyectos y actividades que se tiene previsto realizar por parte de la Delegación de Salud de este Ayuntamiento a cerca de la subvención solicitada a la Delegación Provincial de Salud?

La Sra. Rodríguez Gilabert: La Delegación de Salud de este Ayuntamiento solicitó en fecha 10 de abril de 2006 subvenciones para financiar dos proyectos de participación en salud: uno de promoción y educación para la salud y el otro para control del tabaquismo. El primero va dirigido a la población escolar de 3 a 5 años y se trata de favorecer los hábitos de vida saludable y entre las actividades programadas están: jornadas de sensibilización de hábitos de vida saludables a través de folletos, carteles y material audiovisual; desarrollo de talleres sobre nutrición y ejercicio físico; y una obra de teatro relacionada con los trastornos alimenticios. El segundo de los proyectos está encaminado a la ampliación de las fuentes de apoyo que puedan necesitar las personas que quieran dejar de fumar para facilitarles esta difícil tarea. Las actividades que se van a desarrollar en Bornos y Coto de Bornos son: jornadas de sensibilización en Centros de Salud, asociaciones, centros comerciales, a través de folletos, carteles y material audiovisual; difusión de información de dichas actividades a través de los medios de comunicación; utilización integral de técnicas para ayudar a dejar de fumar; y realización de charlas-coloquios con una metodología activa para ayudar al abonando del hábito del tabaco.

39.- ¿Qué pasos debe seguir un ciudadano de Bornos para ver un proyecto de obras del cual es afectado?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González: Solicitarlo simplemente en el Ayuntamiento y no hay ningún inconveniente.

40.- Referente al camping:

¿Qué criterio se ha tomado para invitar a los empresarios para presentar ofertas sobre el camping?

La Sra. Rodríguez Gilabert: Tal como consta en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, fueron invitados al procedimiento todos los empresarios que figuran de alta en el IAE en el sector de la hostelería.

¿No creen que han tenido muy poco tiempo para analizar el pliego de condiciones?

La Sra. Rodríguez Gilabert: Creo que ha sido tiempo suficiente.

¿Por qué se les ha dado tan pocos días para presentar ofertas?

La Sra. Rodríguez Gilabert: Considero que no han sido pocos días, concretamente han tenido desde el 24 de abril al 2 de mayo.

PREGUNTA DEL GRUPO IULV-CA

Formulada por el Sr. Armario Jiménez.

A los tres grupos políticos: ¿Quién ha pegado el pelletazo en Bornos?

El Sr. Presidente: Ruego al Sr. Concejales más rigor en las preguntas que dirige al Pleno y le recuerdo que las preguntas se dirigen al Alcalde o a los Concejales con responsabilidades de gobierno y no a los grupos políticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:38 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

NO ASISTE:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SR. INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:08 horas del día doce de junio de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor, D. José Antonio Piña Pavón, y por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 16 de mayo de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PRESUPUESTO GENERAL 2006

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 7 de junio, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (2).

VISTO el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2006 y conocidos los informes obrantes en el mismo, se dictamina favorablemente y en consecuencia se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	3.021.639,71
2	Bienes corrientes y servicios	1.514.852,10
3	Gastos financieros	70.024,51
4	Transferencias corrientes	186.321,81
6	Inversiones reales	6.671.022,14
7	Transferencias de capital	73.171,46
8	Activos financieros	80.000,00
9	Pasivos financieros	14.847,82
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		11.631.879,55



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	Impuestos directos	1.268.260,00
2	Impuestos indirectos	300.000,00
3	Tasas y otros ingresos	719.310,10
4	Transferencias corrientes	2.478.100,30
5	Ingresos patrimoniales	91.564,79
6	Enajenación de inversiones reales	175.000,00
7	Transferencias de capital	5.419.195,63
8	Activos financieros	80.000,00
9	Pasivos financieros	1.100.448,73
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 11.631.879,55		

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que se contiene en los Presupuestos.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2006.

CUARTO.- Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se cumpla lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dice el Sr. Presidente que el presupuesto puede asustar un poco por su cuantía, pero lo cierto es que van reflejadas determinadas obras de inversión que por su importe han elevado considerablemente el total, siendo el plan de inversiones lo más destacable del presupuesto.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Así, se ha incluido la ejecución de la depuradora, con un presupuesto de 2.210.188 euros, que por fin después de tantos años va a ser una realidad; el pabellón cubierto, con una inversión de 851.128 euros; las obras de demolición y nueva construcción de 12 viviendas en Coto de Bornos, del grupo de las 40 VPO, como una primera actuación para solucionar el problema de estas viviendas, con un presupuesto de 704.181 euros; la adecuación del edificio del antiguo matadero para destinarlo a Jefatura de la Policía Local, con una inversión prevista de 117.608,92 euros. Otro proyecto muy importante es el de la ludoteca, que actualmente se encuentra en la Guardería de Temporeros y que se va a trasladar a un local que tiene el Ayuntamiento en Huerta Primera, ya que aquél es muy pequeño, y para su ubicación definitiva se ha previsto una inversión de 133.244,49 euros. También se han incluido: la restauración de Jardines Históricos del Castillo Palacio de los Ribera, con un presupuesto de 85.170,15 euros; la adquisición de un vehículo pick up con grúa y cesta para los servicios generales del Ayuntamiento, con una inversión de 34.748,61 euros; la construcción de 240 nichos en el Cementerio Municipal, con sendas partidas de 60.000 y 22.787,81 euros; las reformas de los Centros de Día de Bornos y Coto de Bornos, con presupuestos de 20.000 y 5.069,20 euros; y la reparación de varias calles en Bornos y Coto de Bornos, con una inversión prevista de 32.251,39 euros.

Continúa su intervención el Sr. Presidente manifestando que en el presupuesto se incluyen gran cantidad de inversiones para las que se ha solicitado subvención, pero que lógicamente aquellas que no resulten subvencionadas no podrán llevarse a cabo y se dejaría para el siguiente ejercicio. Considera criticable que se traiga ahora el presupuesto a aprobación, dado lo avanzado del año, pero se ha intentado que sea un presupuesto realista y que recoja todo aquello que necesita el municipio, por lo que pide su aprobación o al menos que no sea rechazado por ningún grupo.

Toma la palabra la Sra. Vega García, del Grupo Socialista, refiriéndose al informe del Interventor, destacando que no se prevé superávit para destinarlo a cubrir el déficit del último ejercicio liquidado, que las actividades a realizar por el Patronato de Fomento del Empleo no se recogen en el presupuesto, pero sí se contabilizan. Además el presupuesto está inflado, se ha engordado y no es real, ya que, según el Interventor se ejecutan diversos programas y actividades sin contar con los ingresos correspondientes, lo que genera déficit. Respecto del capítulo I, de personal, el incremento es del 14,14% respecto del año 2005, cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 prevé un incremento máximo de las retribuciones tanto básicas como complementarias del personal de un 2%. Por ello desea que se aclaren estos aspectos ya sea por parte del Sr. Alcalde o del propio Interventor.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Continúa la Sra. Vega García diciendo que según este presupuesto las aportaciones municipales supondría acudir a préstamos por un importe total de 183 millones e las antiguas pesetas, aproximadamente, preguntando si ha decidido ya la entidad financiera con qué se van a concertar estos préstamos. Como ha dicho antes, el presupuesto está inflado y viene a aprobarse con seis meses de retraso, siendo éstas críticas que antes realizaba el actual Alcalde al anterior equipo de gobierno socialista año tras año y ahora lo pone él mismo en práctica. Por otro lado, se queja de las escasas inversiones en Coto de Bornos, donde no están ni el campo de fútbol ni la piscina municipal, que sí venían en el presupuesto de 2005, y sin embargo se quiere gastar el Ayuntamiento para 2006 la cantidad de 305.653,02 euros en las obras de ejecución de una rotonda Avenida San Jerónimo. Por ello quería preguntar a los concejales de Coto de Bornos su opinión sobre esta falta de inversiones.

En cuanto a los ingresos, pregunta la Sra. Vega García cómo se prevé la partida 549, de alquiler de carpas, si ha quedado desierta la subasta. También pide se amplíe información sobre la cantidad de 15.763,44 euros que ingresa Hidrogestión. Por otro lado, si el Ayuntamiento ha adjudicado la venta de un solar a Cincel de Inmuebles por 100.000 euros, cómo es que hay una partida de ingresos por enajenación de solares municipales en Coto de Bornos por importe de 175.000 euros, a qué obedece esa diferencia de 75.000 euros, o es que se han vendido más terrenos. Se observa también un aumento en la partida de personal de confianza del Sr. Alcalde por importe de 21.000 euros y por ello pregunta si es que se va a subir el sueldo a alguien o se va a meter a otra persona. Respecto de los programas culturales se reducen en 14.578 euros respecto del año 2005, cuando antes se criticaba que se destinaba muy poco dinero a las actividades culturales. Lo contrario pasa con la partida de fiestas que ha aumentado en 45.000 euros. Otro dato destacable es la supresión de la partida destinada al fracaso escolar que en 2005 figuraba con 12.000 euros y en 2006 con cero euros. Es decir que para el equipo de gobierno es más importante aumentar la partida de personal de confianza a costa de suprimir la de fracaso escolar. En cuanto a la construcción de la depuradora, por importe de 2.210.188 euros, pregunta qué organismo es el que paga esta inversión. También desea información sobre la financiación del pabellón cubierto y sobre los ingresos patrimoniales por importe de 15.763,44 euros previstos en la partida 549.02, así como de la enajenación para nave en Coto de Bornos de la partida 600.01.

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar respecto del informe del Interventor que este funcionario tiene plena autonomía para emitirlo y que no tiene instrucción política alguna al respecto y si lo desea ahora puede explicar lo de la nivelación presupuestaria y lo del presupuesto del Patronato. Respecto de la masa salarial, la subida salarial ha sido del 2% y el resto del porcentaje de incremento presupuestario proviene de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y valoraciones de puestos realizadas y acordadas con los sindicatos, así como la provisión de nuevas plazas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Por otro lado, según el Sr. Presidente la portavoz del Grupo Socialista concluye que las aportaciones municipales van a ser suplidas con prestamos bancarios e incluso pregunta por la entidad con la que van a formalizarse. Para la mayoría de las inversiones se han solicitado subvenciones, pero por desgracia no se recibirán muchas por lo que el Ayuntamiento no tendrá que aportar esas cantidades, y si hubiese que acudir a crédito ya se seleccionaría a la entidad en su momento. En cuanto a Coto de bornos, efectivamente en el presupuesto de 2005 se previó una piscina y se solicitó una subvención a la Junta de Andalucía, pero no se fue concedida. Pero lo peor es que en una entrevista con el Delegado de Turismo y Deporte ya informó que este año tampoco la iban a dar, por lo que no se ha metido. Sin embargo si se ha reformulado la solicitud de subvención para el campo de fútbol de Coto de Bornos para ejecutar un campo de fútbol 7 de césped artificial en lugar de fútbol 11, ya que se considera mucho más práctica esta opción dada la población existente en Coto de Bornos. Ello no implica como ha afirmado la portavoz que se haya sustituido por una rotonda en la Avenida San Jerónimo utilizando la más pura demagogia. Por supuesto que Coto de Bornos necesita inversiones y necesita mejorar muchas cosas, como por ejemplo el nuevo Consultorio Médico que se están haciendo y que es muy importante para el Coto.

También ha hecho referencia al alquiler de las carpas y, efectivamente, ha quedado desierta la subasta a la que han sido invitados todos los empresarios de Bornos y no ha concurrido ninguno. No obstante, se están estudiando otras posibilidades para que algún empresario se haga cargo de la explotación.

A indicación el Sr. Presidente, el Sr. Interventor explica que los ingresos provenientes de Hidrogestión se refieren a los derechos de acometida y da lectura detallada a la relación de alquileres de viviendas y locales del Ayuntamiento origen de los ingresos previstos en la partida 549.02 por importe de 15.763,44 euros.

Continúa el Sr. Presidente refiriéndose ahora a la enajenación de una parcela en Coto de Bornos adjudicada a Cincel de Inmuebles, cuyo expediente ya ha consultado la portavoz socialista y espera que explique al pueblo la demagogia empleada queriendo hacer creer a los ciudadanos que alguien se ha quedado con 78 millones de las antiguas pesetas, cuando se ha tratado de una venta de una parcela por 100.000 euros, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, con invitación cursada a la Delegación Provincial de Obras Públicas para que estuviese presente en la Mesa de Contratación y, por último, remisión del expediente íntegro a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía sin objeción alguna por su parte. De acuerdo con el Pliego de Condiciones, el adjudicatario tiene que construir viviendas protegidas y hacer la urbanización tiene un coste de 850.000 euros, y además tiene que contribuir a los gastos de ejecución de una zona verde aledaña en cantidad de 100.000 euros. Pero incluso después de haber visto el expediente han amenazado con acudir al fiscal anticorrupción como si de Marbella se tratase.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Dice el Sr. Presidente que las inversiones necesarias en Coto de Bornos estaban muy bien reflejadas en el Plan de Dinamización que aprobó el Pleno con el apoyo de todos los grupos, pero el primer problema para llevarlo a cabo ha sido precisamente la propiedad del inmueble, personificada en el Delegado de Agricultura quien ha parado el proyecto al no ceder la Cooperativa ni los terrenos que se encuentran junto a ella, impidiendo la ejecución de esta importante iniciativa y decidiendo el futuro de Coto de Bornos alguien que no está aquí decidiendo en Cádiz lo que hay que hacer aquí. En cuanto al personal de confianza, cualquier equipo que gobierno tiene que rodearse de personal de confianza y eso ocurre en todos los ayuntamientos, en la Mancomunidad o en la Diputación. Respecto de las actividades culturales, lo importante no es la cantidad que se destine sino la cantidad de la programación cultural; nada más que la semana cultural recientemente celebrada ya se han hecho muchas más actividades de las que se podría haber pensado; cierto es que no ha sido promovida por el Ayuntamiento, pero es muy importante que todos los sectores de la población se vean implicados en la promoción de la cultura. Sobre el fracaso escolar aclara que esto es una competencia de la Delegación de Educación, ya que el Ayuntamiento cumple con el mantenimiento de la Comisión de Absentismo Escolar, debiendo destinar la Junta de Andalucía los recursos que sean precisos para atender este problema.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, informando que la estación depuradora va financiada íntegramente por la Junta de Andalucía, que el pabellón cubierto, según el Convenio firmado, lleva una financiación del 50 por 100 entre la Junta y el Ayuntamiento, pero que se ha firmado otro Convenio con la Diputación mediante el que aportará el 30% de la parte municipal. Respecto de la piscina de Coto de Bornos, se solicitó una subvención y fue denegada, pero se seguirá insistiendo hasta que se consiga. Y ello nada tiene que ver con la rotonda en la Avenida San Jerónimo que se financia a través del Área de Medio Ambiente de la Diputación y la piscina se pide a la Delegación de Turismo y Deporte.

VOTACIÓN

Concluida el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Seis. De los Grupos Popular (3) y Andalucista (3).
Votos en contra:	Cuatro, del Grupo Socialista.
Abstenciones:	Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:55 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

NO ASISTE:

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:04 horas del día veintisiete de junio de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 12 de junio de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría en su reunión del día 22 de junio, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).

El Pleno de la Corporación en sesión de 5 de octubre de 2004 acordó solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Fundación ONCE la adhesión al Convenio de Colaboración para desarrollar un programa para favorecer la accesibilidad de las personas mayores y discapacitadas.

Tras cumplimentar los trámites pertinente y remitir cuanta documentación fue solicitada por el Comité Técnico del Convenio IMSERSO-Fundación ONCE, el 1 de julio de 2005 fue suscrito un Convenio de Colaboración para la realización de un Plan Municipal Integral de Accesibilidad entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de personas con discapacidad y el Ayuntamiento de Bornos.

El objeto del Convenio era el desarrollo de un plan de accesibilidad, con un presupuesto de 32.480,00 euros.

Previo procedimiento de contratación, la redacción del Plan fue adjudicada a Fonollá Arquitectura, S.L.

Concluido el proyecto, se presenta al Pleno para su conocimiento ya probación, teniendo en cuenta que se trata de unas previsiones a medio y largo plazo que deben vincular a la Corporación en su totalidad, independientemente de las opciones políticas que en cada momento puedan dirigir el gobierno municipal.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar al Plan Municipal Integral de Accesibilidad, redactado por Fonollá Arquitectura, S.L.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Contraer el compromiso de dar cumplimiento a los planes de actuación que en el mismo se contemplan.*

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, dice que votarán a favor de la propuesta y que se congratulan de la aprobación de este Plan pues son muchas las personas que podrán mejorar su calidad de vida con su aplicación.

Para el Sr. Presidente sería muy importante seguir contando con el PSOE para el desarrollo de este Plan y así poder obtener las subvenciones y ayudas para llevar a cabo las actuaciones previstas en este documento tan importante.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: APOYO A LA CANDIDATURA IMPULSADA PARA QUE LA ZONA SUBACUÁTICA DEL LITORAL ATLÁNTICO ANDALUZ QUE VA DESDE AYAMONTE AL ESTRECHO DE GIBRALTAR SEA DECLARADA POR LA UNESCO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 22 de junio, con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Andalucista (2) y Socialista (1).

La zona subacuática del litoral atlántico andaluz, que va desde Ayamonte en Huelva a Tarifa en Cádiz, posee un alto valor arqueológico marino consecuencia del paso de varias culturas. En concreto, según estudios realizados por expertos, en esta zona se encuentran restos fenicios, púnicos, romanos, griegos, bizantinos, árabes, franceses, ingleses y tartésicos. Se trata de la mayor concentración de restos del mundo en cuanto a la variedad y cantidad, ya que por esa franja circuló la gran riqueza del tráfico de Indias.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Existen, además, más de cuarenta barcos hundidos en esas aguas que contienen cargamentos de oro y plata, proveniente del comercio de Indias, valorados en más de 116.000 millones de euros, que están expuestos al saqueo de los cazatesoros.

Por este motivo, la Fundación Internacional para la Protección y Difusión del Arte (FIPDA) está impulsando una candidatura para que la zona subacuática del litoral atlántico andaluz sea declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

Conscientes de todo ello, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Apoyar la candidatura que impulsa la Fundación Internacional para la Protección y Difusión del Arte (FIPDA), para que la zona subacuática del litoral atlántico andaluz, que va desde Ayamonte en Huelva a Tarifa en Cádiz, sea declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Cultura y a la FIPDA, como promotora de la iniciativa.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: CESIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría en su reunión del día 22 de junio, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Examinado el expediente incoado para la cesión del ciclo del agua a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Vistos los artículos 47.2, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establecen que el Pleno de la Corporación puede transferir funciones o actividades propias a otras Administraciones, así como delegar sus facultades tributarias a otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, y que para ello habrá de acordarlo fijando el alcance y contenido de la delegación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, siendo necesaria la publicación del acuerdo, debidamente aceptado por la Administración delegada, en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Comunidad Autónoma.

Visto el artículo 4.1, f) de los Estatutos de la Mancomunidad que establece que la misma tiene como fines, entre otros, el de gestionar el servicio público de captación, potabilización, distribución y depuración de aguas, así como el de gestionar, en sentido amplio, las tasas y precios públicos que financien aquel.

Vista la disposición transitoria 5ª de los mencionados Estatutos, según la cual, la asunción por la Mancomunidad de tales fines irá precedida por la firma de un acuerdo o convenio regulador de los términos de esa asunción.

Atendido que el Ayuntamiento de Bornos tiene suscrito con la empresa HIDROGESTIÓN, S.A. un contrato para la gestión del servicio de agua, vigente hasta el 7 de noviembre de 2021.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Transferir a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz las funciones que comportan las competencias municipales relacionadas con el ciclo del agua (captación, distribución, abastecimiento, saneamiento, depuración, etc.), así como las facultades de liquidación, inspección y recaudación de las tasas y precios públicos que inciden sobre los servicios integrados en el mencionado ciclo.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio regulador en el que se define el alcance y contenido de la transferencia que se realiza y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

TERCERO.- Declarar que en tanto continúe vigente el contrato con la empresa HIDROGESTIÓN, S.A. no será de aplicación lo estipulado en el Convenio en lo concerniente a los servicios de abastecimiento y saneamiento hasta el momento en que sea resuelto por finalización o cualquier otra causa.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTO.- *Declarar que en el municipio de Bornos la aplicación de las tarifas comunes a todas las poblaciones gestionadas de forma mancomunada, irán referidas únicamente al concepto de depuración.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo y del correspondiente proyecto de Convenio a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y solicitarle el traslado a este Ayuntamiento de su aceptación, a fin de que se dote a la misma de la publicidad que marca la ley.*

Manifiesta el Sr. Presidente que desde hace algún tiempo desde la Mancomunidad se viene insistiendo para que se acuerde en Pleno la cesión del ciclo del agua. Dice que, en principio, está en contra de ceder esta competencia por entender que desde el Ayuntamiento se puede realizar una mejor gestión del servicio. Sin embargo, las presiones de la Mancomunidad no han cesado en el sentido de que si Bornos no cede el ciclo del agua la Junta de Andalucía no realizaría determinadas inversiones en nuestro pueblo, siendo la primera de ellas la estación depuradora de aguas residuales. Por todo ello no se ha tenido más remedio que ceder el ciclo del agua y esperar que la gestión del servicio sea lo más eficaz posible, por lo que desde el Ayuntamiento se estará vigilante para que el servicio se preste en las mejores condiciones y para que las anunciadas inversiones vengan a Bornos.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, anuncia su voto favorable y advierte de la posibilidad de la existencia de un error en el artículo 10 ya que hace referencia a la cesión de personal cuando en realidad no va a tener lugar ningún tipo de cesión.

El Sr. Presidente entiende que se trata de un convenio tipo redactado por la Mancomunidad y que dado que el contrato con Hidogestión está vigente, en ningún caso es aplicable esta cláusula, al igual que ocurre con las tarifas que en nuestro municipio se seguirán incrementando en función del IPC anual.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (2) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

No se plantearon.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

Previamente dice que de la pregunta señalada con el número 1 va a retirar la que figura en décimo lugar, por entender que nada tiene que ver la vida personal y profesional de cada uno con la vida política.

1.- Con respecto a la enajenación de la parcela del Coto de Bornos: ¿Dónde están los 471.480 € que se han perdido? ¿Por qué se ha tomado esa decisión? ¿Quién/es es/son el/los responsables de que se haya tomado esa decisión? ¿Qué intereses ocultos hay para tomarla? ¿Qué funcionario del Ayuntamiento hizo el pliego del concurso? ¿Por qué se premia en el concurso la experiencia y no los intereses económicos de los bornichos? ¿Se ha beneficiado algún representante político del Ayuntamiento en este concurso? ¿Cómo se pueden vender terrenos urbanos a 950 pesetas metro cuadrado? ¿Van a dimitir los que han regalado terreno municipal y que le han hecho perder al Ayuntamiento dinero y a los ciudadanos de Bornos? ¿Se van a investigar todas las adjudicaciones de obras y ventas de parcelas realizadas por este equipo de gobierno?

El Sr. Presidente: Voy ha ser lo más claro y conciso posible. Me alegra que se haya retirado esa pregunta. Comprendo que se hagan panfletos en los que bajo la demagogia y la mentira se intente obtener votos. Pero traer esto a un pleno me parece una falta de respeto y de rigor. Ni ustedes mismos se creen lo que afirman. Ya he explicado con suficiente claridad este asunto y el grupo socialista ha tenido acceso al expediente. Esa parcela se ha enajenado para la construcción de setenta y cinco viviendas de protección oficial, al precio de cien mil euros más IVA, porque lo importante es que se construyan las viviendas. Cuando ustedes estaban gobernando se regalaron parcelas para hacer dos promociones en la Huerta Ordóñez, una de cuarenta y otra de sesenta viviendas, y también regalaron el suelo para hacer las promociones de cuarenta y cuarenta y siete viviendas en Coto de Bornos, y nadie dijo nada.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El precio no lo ha puesto el equipo de gobierno, sino que hay un informe técnico en el que se dice que la parcela tiene un valor final una vez urbanizada de 947.339,47, euros del que descontados los costes de urbanización por 847.339,47 euros resulta un valor en venta de los terrenos de 100.000 euros, que es por lo que se ha vendido. Pero, por otra parte, según la normativa vigente el valor máximo de repercusión del valor del suelo no puede exceder el 15% del módulo de VPO, por lo que puedan hacer el cálculo y comprobar que se ha cumplido ese requisito. Por todo ello dejen de mentir, de hacer demagogia y de intentar engañar a la gente. Los responsables de esta decisión somos los miembros del equipo de gobierno. No hay intereses ocultos para tomar, todo es transparencia y claridad. Los funcionarios siguen las directrices que señala el equipo de gobierno y el responsable es el Alcalde y no consiento que se haga cargar con esa responsabilidad a un funcionario. La experiencia se premia porque preferimos velar por los intereses del Ayuntamiento y de los adquirentes, no como ustedes que buscaban empresas fantasmas que han ocasionado graves problemas que aún no se han solucionado. Se premia la experiencia porque buscamos empresas con solvencia y ahí está el ejemplo de las viviendas de la calle Cuevas que se han construido en un año. El precio es lo de menos como si hay que regalarlo porque lo importante es que se hagan las viviendas. Y en cuanto a tramas yo si he conocido tramas como la de Huerta Salvatierra, Filesa o Roldán. Puedo afirmar que en la historia democrática de este Ayuntamiento, en este mandato es en el que se están llevando las cosas con más claridad y ustedes mismos han podido ver todos los expedientes que han solicitado.

2.- ¿Quién/es ha sido el adjudicatario o los adjudicatarios de las carpas? ¿En qué cantidad ha sido finalmente adjudicada? ¿Cuántos se presentaron a su adjudicación?

El Sr. Presidente: El adjudicatario ha sido Manuel Francisco Orozco Jiménez, con dos chiringuitos al precio de ocho mil euros cada uno, tal como estipulaba el pliego de condiciones. El pliego se envió a todas las empresas de Bornos y Coto y no presentó ninguna. Posteriormente se hicieron gestiones y se ha adjudicado en las mismas condiciones establecidas en el pliego.

3.- ¿Por qué se han entregado solo 18 viviendas de la calle Cuevas y no toda la promoción entera? ¿Existe algún tipo de problemas?

El Sr. Presidente: Están pendientes de entrega por trámites en la subrogación de la hipoteca para algunos de los adquirentes.

4.- ¿Se va a realizar algún tipo de arreglo en el acondicionamiento de las carpas? En caso afirmativo, ¿en qué consiste este arreglo? ¿Cuánto dinero llevará este arreglo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Ya se están haciendo obras de adecentamiento, pero esta misma mañana se ha comprobado que han saboteado las instalaciones, han cortado los cables y ha debido ser alguien que sabe lo que se hacía. Ya se está solucionando este problema y se están plantando algunas plantas y palmeritas. En cuanto al coste, se informará cuando se conozca el importe.

5.- ¿Cuándo va a arreglarse la entrada principal al embarcadero?

El Sr. Presidente: Es un asunto que lleva directamente el Concejal de Urbanismo, Sr. Contreras González, que no ha asistido a esta sesión por encontrarse enfermo por lo que será contestada en la próxima sesión.

A continuación la Sra. Vega García formula otras dos preguntas que no figuraban en las que pasaron por el Registro General, indicando el Sr. Presidente que serán contestadas en la próxima sesión.

a) Se ha enviado un escrito a D. Manuel Mancheño Salazar en el que se afirma que tiene un solar sucio en la calle Camino del Molino núm. 3, y este señor afirma que el solar está limpio y en condiciones, ¿por qué no se ha comprobado antes?

b) A la Sra. Concejala de Salud: ¿Cuándo se va a solucionar el problema que tiene una vecina con los perros de Lucas Fernández Sevillano que, según dice la interesada, se encuentran en la vía pública?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 19:35 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT
D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTE:

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

SECRETARIO:

D. MANUEL RODRÍGUEZ BUZÓN

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:08 horas del día cuatro de Agosto de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario Acctal D. Manuel Rodríguez Buzón, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

correspondiente a la ordinaria del día 27 de Junio de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Interviene el portavoz del grupo Andalucista para decir que se ha omitido en el acta la referencia a que, por enfermedad, excusó su asistencia al Pleno.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por 10 votos a favor (4 del Grupo Popular, 3 del Grupo Andalucista, 3 del Grupo Socialista) y la abstención de IU.

PUNTO SEGUNDO: UNIÓN PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS. SOLICITA LA ADHESIÓN DEL PLENO A LA PETICIÓN DE INDULTOS PARA LOS SINDICALISTAS JOSE MANUEL TRILLO MARÍN Y JOSÉ MANUEL NARANJO LÓPEZ.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 2 de Agosto.

Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Unión Provincial de Comisiones Obreras por el que solicita la adhesión del Pleno Municipal a la petición de indulto para los sindicalistas José Manuel Trillo Marín y José Manuel Naranjo López, condenados en virtud de Sentencia núm. 94/2006 dictada por el Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Jerez de la Frontera.

Encontrado suficiente la argumentación que realiza el Sindicato en justificación de esta petición, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

La adhesión del Ayuntamiento de Bornos a la petición de indulto para los sindicalistas José Manuel Trillo Marín y José Manuel Naranjo López, condenados en virtud de sentencia núm. 94/2006 dictada por el juzgado de lo penal núm. 3 de Jerez de la Frontera.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para decir que su grupo está a favor del dictamen y resalta la responsabilidad de los políticos en los asuntos públicos.

Seguidamente interviene el portavoz de IULV-CA para mostrar su apoyo al dictamen sin ningún tipo de reserva, haciendo especial hincapié en la defensa de los derechos de los trabajadores.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3) y (1) IULV-CA.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEGUNDO: DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO Y TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 2 de Agosto, con los votos favorables de los grupos Popular (3) y Andalucista (2) y con la abstención del Grupo Socialista.

El Pleno de la Corporación en sesiones de 6 de agosto y 7 de septiembre de 2004, aprobó provisionalmente el "Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos" redactado por el Arquitecto Don José Luis Ortiz Ramos.

El Plan General así aprobado fue remitido a la Delegación Provincial de Obras Publicas y Transportes para la resolución correspondiente.

Los documentos "Normas Urbanísticas" y "Planos" fueron objeto de una serie de modificaciones y precisaron una nueva aprobación provisional por parte del pleno de la Corporación en sesión de 10 de febrero de 2006.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2006, aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos por cuanto tanto en su tramitación como en su contenido cumple con todos los requisitos establecidos en la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, fueron detectadas una serie de deficiencias por lo que la misma resolución disponía la elaboración de un Documento de Cumplimiento y la Aportación de un Texto refundido.

Concluidos los trabajos de subsanación y elaborados los documentos pertinentes, la Comisión informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el documento de cumplimiento de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 15 de febrero de 2006, redactado por el Arquitecto D. José Luis Ortiz Ramos.

SEGUNDO.- Aprobar el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, Redactado por el Arquitecto D. José Luis Ortiz Ramos y formulado por este ayuntamiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- Aprobar el documento “Estudio de Inundabilidad” redactado por Soluciones de Ingeniería, Desarrollo y Medio Ambiente, S.L, en cumplimiento de la Resolución de 15 de febrero de 2006.

CUARTO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los periódicos de mayor circulación por la provincia, durante el cual se podrá examinar en la Secretaría el Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas por cuantos tuvieran interés en el expediente.

QUINTO.- Remitir los documentos aprobados a la Consejería de Cultura, Consejería de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en solicitud de los informes sectoriales respectivos.

SEXTO.- Remitir estos documentos a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a los efectos de su aprobación, si procede, por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y urbanismo.

En primer lugar interviene el Portavoz Andalucista para felicitar y agradecer al equipo redactor de las normas y a los funcionarios del Ayuntamiento (Secretario, Técnicos, etc...), el trabajo realizado. Añade que esta es una herramienta fundamental para el desarrollo del Municipio y pide el voto favorable de la Corporación.

Seguidamente interviene el portavoz de IULV-CA para preguntar ¿qué trabas ha habido?, ¿por qué se ha tardado tanto? y si han sido tenidas en cuenta todas las modificaciones propuestas.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que tras presentar el P.G.O.U. en la Comisión Pval de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ésta plantea en su Resolución de 15 de Febrero de 2006, la necesidad de dar solución a determinadas carencias y propone que se aprueben un Texto de cumplimiento, un Texto Refundido y un estudio de inundabilidad, en los que se corrijan todas las observaciones realizadas. Añade que no se ha tardado tanto y señala que apenas si se ha tardado 5 meses en la realización de estos trabajos.

Interviene nuevamente el portavoz de IULV-CA para indicar que, por considerar que no cuenta con suficiente información, se va a abstener.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz Andalucista para explicar el procedimiento de aprobación del P.G.O.U. e insiste en que lo que ahora se lleva al Pleno son correcciones a deficiencias puntuales detectadas por la Comisión Pval de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No promoviéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	(4), 3 del Grupo Mpal Socialista y 1 de IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ. RECLAMACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2006.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 2 de Agosto, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2) y con el voto en contra del Grupo Socialista (1).

Vista la reclamación interpuesta por D. Juan Sevillano Jiménez, con domicilio en calle Palmera núm. 7 y D.N.I 75.848.545-L, en su propio nombre y en representación de la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español, contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de junio de 2006, por el que se aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2006, en lo que se refiere a los Capítulos I y VI del citado Presupuesto resulta:

Primero.- El pleno de la Corporación aprobó el Presupuesto General para 2006 en sesión plenaria celebrada el 12 de junio de 2006, publicándose anuncio relativo a dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 118, de 23 de junio de 2006, a efectos de que pudiesen presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Segundo.- En fecha 11 de julio de 2006, dentro de plazo legal, D. Juan Sevillano Jiménez, en nombre propio y en representación de la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español, presenta una reclamación referida a los Capítulo I y VI del Presupuesto, fundamentada, en síntesis, en lo siguiente:

- El Presupuesto aprobado por el Pleno, en su Capítulo I, incrementa las retribuciones de los funcionarios y trabajadores laborales al servicio de éste, tanto las básicas como las complementarias, por encima del 2% permitido por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, por lo que se incumple con lo



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

establecido en el artículo 19, apartado 2, de la misma. Acompaña un anexo con relaciones de funcionarios y laborales donde se recogen los incrementos de las retribuciones básicas y complementarias que experimentan para el año 2006.

- El Capítulo VI, de inversiones, con una cantidad total de 6.671.021,14 € prevé que las mismas se financian con subvenciones de la Junta de Andalucía, de la Diputación de Cádiz y de la Caja San Fernando, con la ejecución de un aval, con la venta de parcelas y con la aportación del Ayuntamiento vía préstamos. Entiende que casi todos los ingresos provienen de subvenciones y que a la fecha de interposición de la reclamación no se tiene constancia de que vayan a ser concedidas por los organismos respectivos, por lo que se podría generar un déficit importante si las mismas no son concedidas. En lo que respecta a la financiación con la venta de parcelas, cuya cantidad es de 175.000 € dicha financiación no se ajusta a lo contemplado en el Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que ese Ayuntamiento pretende vender unas parcelas que pertenecen al Patrimonio Municipal del Suelo para financiar unas obras que no se ajustan a lo contemplado en el artículo 75, apartado 2, de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- No procede estimar este recurso por cuanto que no se alega y prueba ninguna de las premisas del ordenamiento jurídico aplicable para acceder a lo solicitado, según se acredita en informe emitido por el Interventor, por cuanto que:

Con respecto al Capítulo I del Presupuesto, con un crecimiento del 14,14 por 100 en relación con el del ejercicio anterior, generado principalmente por los siguientes motivos:

- a) Las retribuciones básicas de los funcionarios y personal laboral experimentan un incremento del 2% con respecto a las establecidas en el ejercicio de 2005. Las pagas extraordinarias son dos al año por un importe del sueldo y trienio cada una de ellas, incrementadas en el 80% del Complemento de Destino en lugar del 60% del pasado ejercicio para el mes de junio y del 100% para el mes de diciembre, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006. Al mismo tiempo todos los empleados que a lo largo de 2006 cumplan trienios incrementan las retribuciones básicas por encima del 2%. A ello pueden deberse las diferencias que refleja en su escrito el recurrente.
- b) Las retribuciones complementarias, también tienen un incremento del 2%. La diferencia existente se corresponde con la nueva



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

valoración de puestos de trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de septiembre de 2005.

- c) Según el recurrente las retribuciones complementarias de las personas que ocupan accidentalmente tanto la Secretaría como la Intervención experimentan una subida del 60,90% y del 73,45%, respectivamente. No siendo así por cuanto en el Anexo de la relación de personal del ejercicio de 2005 se transcriben las cantidades que corresponden a las plazas de Secretario e Interventor que cubren accidentalmente, pero las diferencias de retribuciones complementarias de las citadas plazas ya se venía percibiendo desde que las ocupan.
- d) El resto de incremento hasta completar el 14,14% del total del Capítulo I del Presupuesto se debe a la creación de nuevas plazas: Trabajadora Social para Coto de Bornos, Técnico de Deportes, Auxiliar de Turismo, Arquitecto Técnico y una plaza de Personal de Confianza.

Con respecto al Capítulo VI:

- a) Las inversiones que se financian con subvenciones externas no podrían llevarse a cabo en caso de que no se obtengan las subvenciones, por lo que no generarían déficit alguno.
- b) La partida 600.01 de ingresos de enajenación de parcelas, por importe de 175.000 €, se destina a financiar parcialmente la obra de “Demolición y nueva construcción de 12 viviendas de protección oficial en Coto de Bornos”, actuación perfectamente admitida en el artículo 75.2, apartado c), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al establecer que los ingresos derivados de la gestión del patrimonio municipal de suelo se destinan a la promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las demás normas de general y pertinente aplicación.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Desestimar la reclamación interpuesta por D. Juan Sevillano Jiménez en su propio nombre y en representación de la Agrupación Local del Partido



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

socialista Obrero Español, contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de junio de 2006, por el que se aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2006, en lo que se refiere a los Capítulos I y VI del citado Presupuesto, por encontrarlo conforme a derecho.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de 2006 y disponer su inserción, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del mismo a las administraciones del Estado y de la Junta de Andalucía.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista para explicar que va a votar en contra del dictamen en base a las siguientes consideraciones:

1ª.- El capítulo I, de Personal, se incrementa por encima del 2% permitido por la Ley 30/2005, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006.

2ª.- En el capítulo VI de Inversiones aparecen una serie de obras que se financian con subvenciones, de las que no se sabe si serán o no concedidas. Además, como parte de esta financiación se utiliza la venta de parcelas con lo que se incumple lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Continúa en su intervención el Portavoz Socialista para decir que está de acuerdo con que las viviendas de Coto de Bornos se arreglen, pero no con la forma de financiarlas. Propone al Pleno que se pida un préstamo para ello y termina diciendo que su grupo tiene previsto presentar esta reclamación al Presupuesto tanto en la Delegación como en la Subdelegación del Gobierno y ante los Tribunales pertinentes.

Contesta el Sr. Alcalde que estamos en un estado de derecho y que cualquier ciudadano puede presentar alegaciones al Presupuesto, pero que es lamentable que la reclamación la tenga que hacer una persona que no tiene ninguna representación en el Ayuntamiento. Añade que la impugnación carece de rigor político y que está abocada a su desestimación. Es la primera vez que se impugna un Presupuesto en el Ayuntamiento. Continúa diciendo que, en base al informe de la Intervención se comprueba que, tal y como dice la Ley 30/2005, las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios y personal laboral han experimentado un incremento del 2% con respecto a las establecidas en el año 2005 y que si en bruto la masa salarial del personal al servicio del Ayuntamiento ha experimentado una subida superior al 2%, es debido a que en la impugnación se incluyen las cantidades correspondientes a las pagas extras, cuyo incremento se ajusta a lo previsto en la citada Ley 30/2005 y a la creación de nuevas plazas.

En cuanto a la otra impugnación viene a decir que actualmente el problema que socialmente más le preocupa en Bornos es la situación en la que se encuentran las viviendas de las calles Sol y Nueva de Coto de Bornos. Si se



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

pidiera el préstamo que propone el Grupo Socialista subiría el nivel de endeudamiento, con lo que no podrían acometerse otras iniciativas de desarrollo para el municipio. Añade que en primer lugar van a arreglarse 12 viviendas, que van a financiarse con la venta de los terrenos, que ello es totalmente legal y que se ajusta a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Continúa diciendo que el Grupo Socialista no quiere arreglar el problema, que los que sufren las consecuencias son los propietarios de las viviendas y que si no hubiesen impugnado el Presupuesto todo esto se agilizaría. Finaliza diciendo que, con buena voluntad, la Junta de Andalucía tiene medios para arreglar las viviendas y que deberían unirse todos los representantes políticos para demandar una solución urgente.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz de IULV-CA para decir que se va a abstener, aunque su grupo no va a recurrir la aprobación del Presupuesto. Añade que le sorprende que la reclamación no la presente el grupo Socialista y lo haga una persona que lo hace en su nombre y en el de la Agrupación Local. En lo que respecta al capítulo I, de personal, manifiesta que respeta los acuerdos de los trabajadores y que el grupo Socialista debería ser más consecuente y conocer los acuerdos de su propio partido en materia de retribuciones a los funcionarios. En cuanto al capítulo VI, de Inversiones, piensa que todo esto le parece una barbaridad y que mientras no lo examine detenidamente no va a hacer juicios de valor.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista para decir que, en todo caso, en lo que respecta al capítulo I, ha sido tenida en cuenta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006. En cuanto al capítulo VI, dice que desde que llegaron al Ayuntamiento están buscando solución a este grave problema que afecta a varias familias de Coto de Bornos desde hace ya 12 años. Añade que el equipo de Gobierno no descarta la posibilidad de financiar las obras vía préstamo, pero que es claramente legal la solución que ahora se propone. Pide que todos los grupos se unan en su petición de ayuda a la Junta de Andalucía y que si no se hubiera impugnado el Presupuesto ya se habrían iniciado las obras. Finaliza haciendo un ruego de que se olviden las diferencias y se busquen soluciones.

No promoviéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3).
Votos en contra:	Tres, del Grupo Socialista.
Abstenciones:	1 de IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:04 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO.

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO.
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO.
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ.
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA.
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT.
D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA.
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA.
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA.
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ.
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ.
D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ (se incorpora a las 20,20 horas).

SECRETARIO:

D. MANUEL RODRÍGUEZ BUZON.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:03 horas del día ocho de Septiembre de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario Acctal, D. Manuel Rodríguez Buzón, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 4 de Agosto de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Por el Secretario se da lectura a la Información de la gestión de las competencias del Pleno delegadas en el Junta de Gobierno Local, de 30 de Junio de 2006, por la que se acordó la enajenación de parcela municipal en Polígono Industrial "Cantarranas". El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO: INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL, CON CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO, A FAVOR DE D. ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, aprobado por unanimidad en su reunión del día 4 de Septiembre, con los votos favorables de los Grupos Popular (1), Andalucista (2) y Socialista (2).

Visto el expediente tramitado para la solicitud de ingreso en al Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía, con concesión de Medalla de Oro, al funcionario del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, D. Antonio Jiménez Gutiérrez.

Considerando que ha quedado acreditado que en este caso concurren los requisitos exigidos en el Decreto 98/2006, por el que se crea la orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía (BOJA 2/06/06, nº 105), la Comisión Informativa de Honores y Distinciones propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar para que el funcionario del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Antonio Jiménez Gutiérrez, el ingreso en la orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, con concesión de Medalla de Oro, así como los beneficios y derechos que de dicha concesión se derivan.

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo a la Dirección General de Política Interior para la tramitación correspondiente.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde y glosa la figura del homenajeado, destacando las muchas intervenciones realizadas en defensa de la seguridad ciudadana y en contra de la delincuencia durante los años en los que desempeñó la jefatura de la Policía Local. Hace mención especial del cariño y el respeto que ha sabido ganarse, resaltando que ese mismo respeto popular se ha extendido hacia la Policía Local como cuerpo encargado de mantener la paz social en el municipio. Añade que personalmente se encuentra muy satisfecho con el trabajo



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

que viene realizando actualmente como Encargado del almacén municipal y solicita el voto favorable de todos los grupos políticos.

Interviene la Portavoz Socialista para decir que su grupo va a votar favorablemente a la Propuesta. Destaca en su intervención que este es un galardón muy merecido, que han sido muchos los años y los avatares en los que ha participado y que tanto él como la Policía Local son merecedores al mismo. Añade que aunque ya no forme parte del Cuerpo de la Policía Local, su grupo político seguirá contando con sus ideas y su colaboración para con sus compañeros, todo ello por el orden y la vida tranquila en Bornos y Coto de Bornos.

Por último, interviene el Portavoz Andalucista para decir que su grupo también va a votar favorablemente, que es un homenaje muy merecido, fruto del trabajo constante a lo largo de los años en Bornos y Coto de Bornos. Termina diciendo que la propuesta cuenta con el apoyo de su grupo y con el suyo propio.

VOTACIÓN

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Doce.
Votos a favor:	Doce. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (5).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: ENCOMIENDA AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 4 de Septiembre, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (2).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de febrero de 2004, acordó encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la gestión recaudatoria en periodo voluntario y en vía de apremio de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, sobre Actividades Económicas, así como los restantes



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

impuestos, Tasas y demás ingresos de Derecho Público cuya cobranza se realice por recibos, o en su caso, las liquidaciones practicadas durante los distintos ejercicios tributarios, y se establezcan por las leyes, Reglamentos u Ordenanzas Fiscales municipales.

El Convenio a través del cual se instrumentaliza esta encomienda de gestión, fue suscrito en fecha 2 de marzo de 2004.

Con posterioridad, el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, por sendos acuerdos plenarios de 5 de octubre de 2004 y 5 de julio de 2005, ha asumido el Servicio de Gestión Integral de las Sanciones de Tráfico vial Urbano que se impongan en el municipio, así como el Servicio de Inspección y Regularización Fiscal de los tributos de titularidad municipal.

En esta línea de mejora de la eficacia en la prestación de servicios a la ciudadanía, se estima conveniente encomendar al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, consiguiendo con ello que tanto las altas como otras actuaciones se realizarán con una mayor agilidad administrativa y una atención más centralizada al contribuyente.

Por otro lado, la encomienda conlleva que las gestiones traen consigo la inclusión de Bornos en el convenio de Gestión Catastral que tiene suscrito la Diputación con la Gerencia de Catastro y que, en consecuencia, la ciudadanía resolverá sus problemas en materia de gestión tributaria del I.B.I. en el propio municipio.

En su virtud, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar A la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), con los límites que establecen la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria y demás normas de desarrollo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta encomienda en el Boletín Oficial de la Provincia.

Interviene el Sr. Presidente para explicar el proceso seguido hasta ahora para esta encomienda de gestión.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En este punto se incorpora a la sesión el Portavoz del grupo IU-CA y hace uso de la palabra para pedir excusas por su retraso y pide al Sr. Alcalde y demás miembros del Pleno que, aun cuando no sea correcto, ni ajustado al reglamento, le permitan participar e intervenir con referencia al punto anterior.

Le contesta el Sr. Presidente que primero el Pleno va a continuar con el asunto de la encomienda del IBI y que luego podrá intervenir. Continúa haciendo un alegato en favor de que todos los ciudadanos contribuyan a la economía municipal en una base de justicia e igualdad. Concluye diciendo que con esta encomienda a favor del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria ganaremos en eficacia y comodidad para los ciudadanos, al contar con los medios de los que dispone el Servicio, que permitirán a los contribuyentes realizar las gestiones del IBI en la misma localidad, sin tener que desplazarse a la ciudad de Jerez.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Trece.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Seis. De los Grupos Socialista (5) e IU-CA (1).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 4 de Septiembre, con los votos favorables de los Grupos Popular (2) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (2).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de marzo de 2003, acordó la aprobación, entre otros documentos, de la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente.

Dicha Relación fue modificada puntualmente por acuerdo del Pleno de 21 de noviembre de 2003, a fin de adaptarla a las previsiones de los artículos 28 a 35 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

de Andalucía, en lo que a la segunda actividad de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local se refiere. El 6 de julio de 2004, el Pleno acordó una nueva modificación, consistente en este caso en una reasignación de efectivos que afectó a los puestos de Administrativo de Coto de Bornos y Técnico de Cultura.

Por último, el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de septiembre de 2005, aprobó una Valoración de Puestos de Trabajo que, en principio, completaba el proceso previsto en el Plan de Empleo que la Corporación aprobó en la citada sesión de 20 de marzo de 2003.

Sin embargo, en reciente reunión mantenida con los representantes del Personal y los representantes sindicales, se han observado una serie de errores y discordancias que hacen aconsejable una modificación puntual en la Relación de Puestos de Trabajo. También se ha considerado conveniente la introducción de algunos puestos nuevos, sin perjuicio de su dotación presupuestaria cuando ello sea posible.

En su virtud, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar puntualmente, con efectos de 1 de enero de 2006, la Relación de Puestos de Trabajo en los apartados que a continuación se indican:

MODIFICACIONES

Área: Gobierno y Administración.
Sección: Secretaría.
Puesto: Secretario.
Núm. de puestos: 1.
Régimen: Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
Grupo: A.
C.D.: Nivel 24.
C. Específico: 997,71 €/mes.

Área: Gobierno y Administración.
Sección: Secretaría.
Puesto: Administrativo Secretaría.
Núm. de puestos: 1.
Régimen: Funcionario.
Grupo: C.
C.D.: Nivel 22.
C. Específico: 997,71 €/mes.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Área: Gobierno y Administración.
Sección: Policía Local.
Puesto: Oficial.
Régimen: Funcionario.
Grupo: C.
C.D.: Nivel 22.
C. Específico: 718,35 €/mes.

Área: Gobierno y Administración.
Sección: Policía Local.
Puesto: Policía.
Régimen: Funcionario.
Grupo: C.
C.D.: Nivel 20.
C. Específico: 523,08 €/mes.

Área: Economía y Hacienda.
Sección: Intervención.
Puesto: Interventor.
Núm. de puestos: 1.
Régimen: Funcionario de Administración Local con Habilitación de
Carácter Nacional.
Grupo: A.
C.D.: Nivel 24.
C. Específico: 997,71 €/mes.

Área: Economía y Hacienda.
Sección: Intervención.
Puesto: Administrativo Intervención.
Régimen: Funcionario.
Grupo: C.
C.D.: Nivel 22.
C. Específico: 997,71 €/mes.

Área: Servicios.
Sección: Servicios Generales.
Puesto: Encargado de Servicios.
Régimen: Funcionario.
Grupo: D.
C.D.: Nivel 16.
C. Específico: 690,97 €/mes.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Área: *Servicios.*
Sección: *Servicios Generales.*
Puesto: *Electricista.*
Régimen: *Laboral.*
Grupo: *C.*
C.D.: *Nivel 20.*
C. Específico: *523,08 €/mes.*

Área: *Servicios.*
Sección: *Servicios Generales.*
Puesto: *Encargado de Cementerio.*
Régimen: *Laboral.*
Grupo: *E.*
C.D.: *Nivel 14.*
C. Específico: *513,93 €/mes.*

Área: *Servicios.*
Sección: *Servicios Generales.*
Puesto: *Limpiadora CEIP S. Fernando*
Régimen: *Laboral.*
Modificación: *Pasa de tiempo parcial a jornada completa.*

Área: *Servicios.*
Sección: *Cultura y Deportes.*
Puesto: *Coordinador de Deportes.*
Régimen: *Laboral.*
Grupo: *D.*
C.D.: *Nivel 16.*
C. Específico: *418,63 €/mes.*

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

Área: *Gobierno y Administración.*
Sección: *Secretaría.*
Puesto: *Técnico Promoción, Desarrollo y Empleo.*
Régimen: *Laboral.*
Grupo: *B.*
C.D.: *Nivel 22.*
C. Específico: *721,45 €/mes.*

Área: *Gobierno y Administración.*
Sección: *Secretaría.*
Puesto: *Responsable de Comunicación y Protocolo.*
Régimen: *Laboral.*
Grupo: *C.*
C.D.: *Nivel 20.*
C. Específico: *523,08 €/mes.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Área: *Urbanismo y Vivienda.*
Sección: *Urbanismo.*
Puesto: *Arquitecto Técnico.*
Régimen: *Laboral.*
Grupo: *B.*
C.D.: *Nivel 22.*
C. Específico: *721,45 €/mes.*

Área: *Servicios.*
Sección: *Cultura y Deportes.*
Puesto: *Auxiliar Oficina Turismo.*
Régimen: *Laboral.*
Grupo: *D.*
C.D.: *Nivel 16.*
C. Específico: *430,66 €/mes.*

SEGUNDO.- *Modificar la ficha del Catálogo de Puestos de Trabajo correspondiente al puesto de Administrativo de Intervención, añadiendo las siguientes funciones en la descripción identificativa: “Adjunto al Interventor, al que sustituye en casos de vacante, ausencia o enfermedad”*

TERCERO.- *Disponer la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para decir que esta propuesta que se trae al Pleno es el fruto de las negociaciones alcanzadas con los representantes del Personal y hace un breve análisis de todas y cada una de las plazas que se modifican. Pide el voto favorable de todos los grupos políticos y ofrece el uso de la palabra a los portavoces.

Interviene el portavoz de IU-CA para preguntar si esta propuesta es consecuencia de un acuerdo con los representantes del personal y si la misma ha sido firmada, a lo que el Sr. Alcalde le contesta afirmativamente.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Trece.
Votos a favor:	Ocho. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) e IU-CA (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Cinco. Del Grupo Socialista (5)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Llegados a este punto, el Sr. Presidente ofrece la palabra al portavoz de IU-CA.

Interviene el Sr. Armario Jiménez para señalar que agradece la deferencia tenida tanto por el Sr. Presidente como por los Sres. Concejales, al permitirle participar en un asunto cuyo debate y votación ya han finalizado. Dice que se adhiere a lo propuesto en el punto tercero del Orden del Día y que apoya sin reservas la propuesta de homenajear a D. Antonio Jiménez Gutiérrez. Añade que tanto él como su familia le están profundamente agradecidos y que no olvidan como, tanto el Cabo como los Agentes de la Policía Local, les protegieron, ayudaron y animaron cuando él y su familia fueron objeto de un intento de secuestro por parte de algunos energúmenos.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS

6.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Por la Sra. Vega García se da lectura a la siguiente Moción:

Exposición de motivos:

La lucha de la memoria contra el olvido es un elemento imprescindible para hacer justicia, para transformar la sociedad en un sentido más humano y para que no se repitan episodios tan cueles como la represión del régimen franquista. Después de 30 años del fin de la dictadura y de más de 27 años de constitución democrática, gran parte de los acontecimientos históricos siguen siendo silenciados, ocultados o distorsionados injustamente.

En este sentido es importante que no se olvide el horror y el sufrimiento de miles de personas víctimas de la feroz represión franquista con las que tenemos una gran deuda, porque no han tenido todo el reconocimiento que se merecen ni sus familias han sido reparadas moralmente. Entre ellas se hallan quienes fueron obligados a combatir del lado de Franco; quienes murieron cuando ya había acabado la contienda, siendo ejecutadas sin juicio y hechas desaparecer en fosas comunes para enterrar con ellas el recuerdo de los vencidos; quienes tras la guerra cargaron sobre sus espaldas las iras del sinsentido y fueron utilizados cruelmente como mano de obra gratuita, como esclavos, en la construcción de ambiciosas obras de ingeniería; el Valle de los Caídos y el Canal del Bajo Guadalquivir, entre otras, y quienes fueron literalmente apaleados por el mero hecho de oponerse al régimen o por culpa del arbitrio de un delator poderoso movido por el odio. Todas, víctimas no reconocidas de una régimen atroz que les negó la consideración de personas, régimen que parece poder proyectar su sombra hasta nuestras vidas.

Entre estas víctimas olvidadas también hubo gente de nuestro pueblo, hombres y mujeres de Bornos que sufrieron en sus carnes la barbarie de la dictadura franquista, por defender la libertad y la legalidad constitucional, y que,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

pese a ello, han permanecido en un rincón marginal e infame de nuestra tergiversada historia contemporánea.

En este grupo socialista, creemos que ha llegado la hora de hacer justicia con ellos. Y para alcanzar este magno objetivo tenemos –y tenéis- que contribuir a recuperar nuestra memoria histórica. Hay que revisar, rescribir la historia, porque la historia oficial la escribieron los vencedores arrojando a las cunetas del olvido todo ello que a éstos no les convenía. Fruto de ello es lo poco que saben nuestros jóvenes del franquismo y eso es tremendamente preocupante, porque como afirma el dicho “quién no conoce la historia está condenado a repetirla”. Por consiguiente, debemos –debéis- dar a conocer la política de ensañamiento que el franquismo aplicó, un régimen inmoral, genocida. Desde este grupo municipal, consideramos que se puede construir el presente y el futuro sobre el perdón, pero no sobre el olvido. No podemos –no podéis- seguir dándole la espalda, mirando hacia otro lado, sin hacerles un merecido homenaje a las víctimas olvidadas. No puede pasar más tiempo sin que se sepa la verdad de lo que pasó. Tenemos que saber quienes murieron y por qué y no quienes fueron los que apretaron el gatillo, porque se trata de cerrar heridas, no de volverlas a abrir. Y para ello hay que extraer el veneno de la injusticia y del silencio que aún siguen produciendo dolor.

Es más, insistimos, nos parece que no puede haber democracia de calidad si no hacemos justicia, si no hay memoria histórica. Por eso entendemos que no se puede seguir pasando de puntillas sobre este asunto. Su recuerdo tiene que formar parte inseparable de nuestra historia. Tienen que vivir en nuestro corazón y en nuestros esfuerzos por lograr un mundo mejor. Por eso, esta Corporación Municipal debe tener el coraje democrático y la valentía de reconocer institucionalmente a todos los represaliados por el franquismo. Es un sano ejercicio democrático que ya se ha hecho en poblaciones cercanas a la nuestra para dignificar y rehabilitar a las víctimas.

Propuesta de Resolución:

1º.- El reconocimiento institucional de los Bornenses represaliados por las hordas franquistas.

2º.- Construcción de un monumento o monolito en memoria de los fusilados, donde aparezcan sus nombres.

3º.- Que el Ayuntamiento investigue sobre lo que ocurrió en nuestro pueblo, con la convocatoria de una beca de investigación, a través de un convenio con el grupo de trabajo “Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía”.

4º.- Que el Ayuntamiento publique un libro sobre los resultados de dicha investigación y sobre la dignificación de los Bornenses olvidados y lo reparta por todas las casas de Bornos.

5º.- Que el Ayuntamiento se acoja para financiar estas iniciativas a las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Justicia destinadas a proyectos de Recuperación de la Memoria Histórica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6º.- Dar traslado de estos acuerdos a los medios de comunicación locales y provinciales, al grupo de trabajo "Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía", a la administración autonómica y central y a los familiares de los Bornenses fusilados.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, votaron a favor los Grupos Socialista (5) y de IU-CA (1) y se abstuvieron los Grupos Popular (4), Andalucista (3), por lo que no fue admitida a trámite la Moción al no obtener el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

1.- ¿Cuáles han sido los gastos de las actuaciones programadas durante el verano de 2006, en las carpas?, ¿nos puede desglosar ese gasto por actuación?, ¿se adeuda alguna cantidad? (en caso afirmativo ¿a cuánto asciende dicha cantidad?). Durante el verano 2005, según el Concejal de Fiestas, hubo un gasto en actuaciones en dichas carpas de 90.000 € ¿cuál es la cantidad que se adeuda actualmente?.

Contesta el Concejal de Festejos diciendo que el Sr. Interventor se incorporó a su puesto el pasado día 6 y que dará respuesta a esta pregunta en el próximo Pleno.

2.- ¿Existe alguna deuda con el grupo rociero "Varales"? En caso afirmativo: ¿a qué año corresponde dicha deuda?, ¿a cuánto asciende?.

Contesta el Concejal de Festejos diciendo que se le adeudan 2.700 € de la Feria 2005, que está esperando a que presenten la factura y que ellos lo saben.

3.- ¿Se está negociando con la empresa ubicada en Villamartín "Cristalería Reina", la venta de terrenos en Coto de Bornos?.

Contesta el Sr. Alcalde. Señala que es intención del equipo de gobierno fomentar la inversión en nuestro término municipal por parte de empresas que creen puestos de trabajo y que cualquier empresa seria y coherente, que cumpla con este objetivo, será bienvenida.

4.- ¿Cuál es la deuda del Ayuntamiento a los trabajadores de la Bolsa de Trabajo?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que, debido a que en esta época se produce las vacaciones de la mayor parte del personal, se contestará a esta pregunta en el próximo Pleno.

5.- Gastos desglosados de la fiesta de San Laureano 2006.

Contesta el Concejal de Festejos y señala que en esta fiesta se ha gastado un total de 7.600 €.

6.- ¿Se ha producido alguna sugerencia por parte de algún ciudadano para la modificación del tráfico en algunas calles de Bornos?, en caso afirmativo ¿en qué consiste dicha modificación?.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que es intención del Ayuntamiento regular lo mejor posible el tráfico, evitando los atascos y la falta de espacio que se vienen produciendo. Para ello, se ha iniciado una campaña informativa, en la que se está oyendo la voz de los vecinos para que, una vez se cuente con toda la información necesaria, se confeccione un plan que solvete los problemas actualmente existentes.

7.- ¿Cuándo tiene previsto este Ayuntamiento llevar a cabo definitivamente este cambio de tráfico?.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que cuando el Ayuntamiento disponga de los correspondientes informes y tras un estudio pormenorizado, se adoptarán las medidas correspondientes.

8.- ¿Por qué el ganador del cartel de Carnaval 2006 todavía no ha recibido su premio?.

Contesta el Concejal de Festejos que hace unos días que el ganador ha recibido su premio.

9.- ¿Por qué todavía no se le ha pagado a los ganadores de la cucaña de la Feria de 2005?.

Contesta el Concejal de Festejos que después de dos años ha sabido que además del jamón se coloca un sobre con un premio en efectivo y que este año habrá premio.

10.- ¿Cuál es la colaboración de este Ayuntamiento para la presente temporada con el club U.D. Bornense?.

Contesta el portavoz del grupo Andalucista y dice que la colaboración del Ayuntamiento ha sido la misma que en años anteriores.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

11.- Gastos desglosados de la feria de Coto de Bornos 2006.

Contesta el Concejal de Festejos diciendo que el Interventor se incorporó el pasado día 6, que las facturas no han sido debidamente fiscalizadas y que se le contestará en el próximo Pleno.

12.- ¿Se le ha levantado acta de sanción a este Ayuntamiento por estar más tiempo de lo permitido en la calle el novillo soltado con motivo de la Feria?

Contesta el Concejal de Festejos para decir que no tiene constancia de que se haya levantado el acta a que hace referencia.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para decir que en el mismo día de celebración del Pleno se ha presentado en el Registro del Ayuntamiento, por parte del Grupo Socialista, una nueva batería de preguntas y que según establece el R.O.F. *“las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata”*.

Interviene la Portavoz Socialista para dar lectura a la nueva batería de preguntas, cuyo contenido se refiere esencialmente a las 40 viviendas de Coto de Bornos y otras sobre aspectos económicos del Ayuntamiento.

1.- Sr. Alcalde, sabe usted que existe descontento en varias familias de las afectadas, que son propietarias de la promoción de 40 viviendas de Coto de Bornos, de las que este Ayuntamiento pretende derribar y construir 12.

1.1.- Por qué no se ha contemplado en el proyecto de derribo y construcción la totalidad de las viviendas que hay que derribar de la citada promoción?

1.2.- ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de arreglar la totalidad de las viviendas afectadas?

1.3.- Si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo?

1.4.- ¿No cree el Sr. Alcalde que para el Ayuntamiento es más barato arreglar todas las viviendas afectadas de una sola vez?

2.- ¿Cuál es el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento en lo que respecta a operaciones de crédito a largo plazo, según lo contemplado en el artículo 53 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales?

3.- ¿Desde qué fecha le está pagando este Ayuntamiento a los trabajadores al servicio del mismo la subida de las retribuciones básicas y complementarias que



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

se contemplan en el Presupuesto General para 2006, aprobado definitivamente en el Pleno del día 4 de Agosto de 2006?.

Contesta el Sr. Presidente que, a su juicio, el problema de las 40 viviendas de Coto de Bornos es el problema más importante que en estos momentos sufre el Ayuntamiento y que le gustaría que no se manipulara esta cuestión, que no le parece de recibo que el grupo Socialista utilice ahora este asunto, que por favor, no se haga demagogia y que entre todos se busque una solución para los vecinos afectados.

Por alusiones interviene la portavoz Socialista para decir que no es cuestión de manipulación y que lo importante es que se arreglen las viviendas. Añade que en el último Pleno, su grupo ya propuso que por parte del Ayuntamiento se solicitara un préstamo y la respuesta a esta propuesta consta en el acta.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para señalar que parece mentira que un problema que creó el grupo Socialista quieran ahora utilizarlo para manipular y hacer demagogia. Termina pidiendo el apoyo y la unión de todos los grupos para solucionar este problema.

En cuanto a la segunda y tercera preguntas, el Sr. Alcalde señala que serán contestadas en el siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA
D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA
D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN:

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ
D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. Antonio Hurtado Cazalla se incorpora a la sesión a las 20:06 horas, durante el debate del punto 3º.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:01 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 8 de septiembre de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CORRECCIÓN DE ERRORES DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL A FAVOR DE D. ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 22 de septiembre, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

Detectado un error en la Resolución adoptada por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de septiembre de 2006, punto tercero del Orden del Día, en la que se acordaba solicitar el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía al funcionario del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Antonio Jiménez Gutiérrez, con concesión de Medalla de Oro.

El error se encuentra en la categoría de Medalla que se solicita, ya que para el presente caso solo es posible la petición de la Medalla de Plata, al encontrarse el interesado en el supuesto previsto en el artículo 6, apartado a), del Decreto 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO

En la Resolución adoptada por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de septiembre de 2006, punto tercero del Orden del Día, todas las referencias que se realizan, tanto en el título como en las partes expositiva y dispositiva del acuerdo, a la Medalla de Oro deben entenderse realizadas a la Medalla de Plata.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Nueve.
Votos a favor:	Nueve. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (2).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: CREACIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 22 de septiembre, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).

Visto el expediente incoado al objeto de proceder al nombramiento de personal que ha de desempeñar un puesto de carácter eventual o de confianza.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Conforme al artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se determina la creación de un puesto de personal eventual, con la denominación y retribución que a continuación se señala. La persona que ocupe este puesto causará alta en el Régimen General de la Seguridad Social a partir del momento de su nombramiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Coordinador de Servicios	17.543,02 €

Dice el Sr. Presidente que esta propuesta obedece a la intención de mejorar los servicios que se prestan a los vecinos, que es sabido por todos la gran cantidad de personal que trabaja en el Ayuntamiento, especialmente los eventuales, y que se hace necesaria una buena coordinación para optimizar los recursos. El nombramiento de personal de confianza es una práctica habitual en todas las corporaciones y aquí en Bornos, salvo la persona que ocupa la Secretaría Particular y que ya estaba contratada con la anterior Corporación, no se tenía este personal, habiendo considerado conveniente que se cree este puesto. El nombramiento lo realiza el Alcalde y cesa con éste, y el salario es el de un peón del Ayuntamiento por lo que económicamente no supone una merma importante a la economía municipal.

La Sra. Vega García, del Grupo Socialista, pregunta quién es la persona que ocupará este puesto y si como ha dicho va a coordinar todos los servicios del Ayuntamiento.

Dice el Sr. Presidente que no está decidido y que esta persona se encargará de coordinar los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras, jardines, etc., es decir todo aquello que incumbe a los Encargados de Obras y Servicios.

Pregunta la Sra. Vega García por qué este puesto no se puede cubrir con la bolsa o a través de una oferta de empleo genérica, y qué titulación, cualificación tipo de currículum va a exigir al candidato a ocupar el puesto.

Contesta el Sr. Presidente que no se requiere un nivel de estudios y que solo se requiere experiencia y que tratándose de un puesto que lleva implícito que el Alcalde tenga confianza en la persona que lo ocupe, no puede hacerse a través de bolsa u oferta.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos en contra: Tres, del Grupo Socialista.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 22 de septiembre, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

Vista la Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Atendido que el objeto del Convenio es el establecimiento progresivo de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiéndose por tales las firmantes del Convenio y las Entidades Locales que se adhieran al mismo.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *La adhesión del Ayuntamiento del Bornos al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 97, de 23 de mayo de 2006.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento de adhesión y cuantos otros sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: PROPOSICIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

El Pleno de la Corporación en sesión de 16 de mayo de 2006 adoptó acuerdo de solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio de 2006, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

En fecha 15 del actual se ha recibido una comunicación de la Delegación Provincial de la citada Consejería, en la que informa de la apertura de un nuevo Programa de Rehabilitación Autonómica en la provincia de Cádiz, por lo que procede la ratificación del citado acuerdo.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 16 de mayo de 2006 y, en consecuencia, solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio de 2007, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Asumir expresamente los compromisos establecidos en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, en relación a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS

6.1. FIESTAS LOCALES 2007

Por el Sr. Presidente se aclara que este asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa competente, pero por error ha sido omitido en el Orden del Día de la sesión, por lo que propone que se acepte su inclusión por el turno de urgencias.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 22 de septiembre, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ATENDIDO que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 171, de 4 de septiembre, se publica el Decreto 158/2006, de 29 de agosto, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2007:

- 26 de febrero.*
- 17 de septiembre*

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo, a los efectos oportunos.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Diez.
Votos a favor:	Diez. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ruegos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Previamente el Sr. Presidente dice que del Pleno anterior quedaron algunas preguntas sin contestar, concretamente la 1, 4 y 11 de las presentadas con veinticuatro horas de antelación y la 2 y 3 de las presentadas el mismo día de la sesión, y que dado que todas ellas son de contenido económico no ha habido tiempo de recabar la información necesaria, por lo que serán contestadas en la próxima sesión. Y respecto de las preguntas relativas a las 40 VPO de Coto de Bornos considera que dadas las últimas reuniones mantenidas, de las que ha estado perfectamente informado el PSOE, no es procedente su formulación.

A continuación formula las preguntas la Sra. Vega García.

1.- ¿De quién ha sido la idea tan brillante de comenzar la construcción de un quiosco en un arco de la Plaza Artesanía de Coto de Bornos? ¿Se piensa continuar con la construcción del citado quiosco?

El Sr. Presidente: Hace años que se instaló en la calle Real de Coto de Bornos un kiosco de chucherías y golosinas, que se encuentra desde entonces en medio del acerado. El kiosco es de plástico azul claro y ocupa una parte importante de la acera por donde deben caminar los vecinos. Con el transcurso del tiempo se ha deteriorado y la familia que lo regenta sufre graves incomodidades por las inclemencias del tiempo. Considerando que es de utilidad pública la existencia del kiosco y ante la petición de los interesados, yo como alcalde he dado instrucciones para trasladar el kiosco a escasos dos metros de su ubicación actual, bajo los arcos de la Plaza Artesanía. Con esta medida se beneficia no sólo a la familia adjudicataria, sino a todos los niños y jóvenes del Coto de Bornos, puesto que pueden acceder con más facilidad para realizar sus compras. En el momento que se concluya la obra de mampostería se retirará del acerado el actual kiosco de plástico.

2.- ¿Cuándo se va a constituir la Concejalía de Coto de Bornos?

El Sr. Presidente: En estos días se vienen culminando las obras de construcción del nuevo Consultorio Médico del Coto de Bornos. Una vez finalizadas, se trasladarán los actuales servicios sanitarios al nuevo centro y las dependencias actuales del consultorio se utilizarán para ampliar y mejorar las oficinas municipales. Las nuevas dependencias municipales contarán con un despacho, una mayor amplitud para la atención al ciudadano y mejores instalaciones en general. Asimismo se ampliará el espacio destinado a biblioteca municipal. En el momento que estas instalaciones queden concluidas, los actuales concejales de Coto de Bornos podrán desarrollar mucho mejor su labor en la atención a los problemas de los vecinos. No obstante, he de indicar que aunque nominativamente no exista una concejalía de Coto de Bornos, los concejales del equipo de gobierno que allí residen se desviven y preocupan por ayudar con su labor a los vecinos de Coto de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.- ¿Cuándo se va a firmar las escrituras de las 25 viviendas de autoconstrucción de Coto de Bornos?

El Sr. Presidente: Ya se ha interesado de la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y se está tramitando. Esta pregunta ya fue contestada en el pleno correspondiente al 16 de mayo de 2.006.

4.- ¿Cuándo se va a construir el Parque del Transporte y la Maquinaria de Coto de Bornos?

El Sr. Presidente: Esta pregunta ya fue contestada en el pleno del 16 Mayo de 2.006. No obstante le informo nuevamente que en su día, todos lo grupos políticos de la actual corporación aprobamos en Pleno por unanimidad un plan de desarrollo para el Coto de Bornos, que contaba con la construcción de un parque para la maquinaria y el transporte, la transformación de las instalaciones de la cooperativa ganadera en un centro para el fomento del empleo y actividades socioculturales y la construcción de un polígono industrial con al menos 20 naves industriales. La mayor parte del suelo donde se pretende ubicar estas instalaciones pertenece a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, pero el actual delegado provincial, Don Juan Antonio Blanco Rodríguez, anterior concejal de su partido el P.S.O.E. en este Ayuntamiento, nos manifestó en una entrevista que mantuvimos que no estaba de acuerdo con este plan de desarrollo y por tanto el proyecto quedó paralizado. Así pues en el momento que el Sr. Blanco, delegado provincial de agricultura lo estime oportuno, los vecinos d Coto de Bornos podrán contar con el parque de maquinaria y transporte. No obstante, como imagino que ni el Sr. Blanco ni su partido consentirán que el Coto de Bornos progrese, tenemos en la actualidad previsto ubicar en lugar distinto estas instalaciones. Cuando se solventen los inconvenientes actuales, me será grato informar a vd. que los vecinos del Coto podrán contar con el parque del transporte y de la maquinaria.

5.- ¿Cuándo se va a crear en Coto de Bornos la ludoteca o Centro Juvenil?

El Sr. Presidente: Ya existe en Coto de Bornos una ludoteca para niños que funcionó el curso pasado y que este curso va a iniciar en los próximos días su actividad.

6.- Sr. Alcalde, ¿tiene usted algo en contra de los jóvenes de Coto de Bornos para no contratar un guarda a media jornada durante los meses de verano para que estuviese abierta la pista polideportiva del colegio de Coto de Bornos y dichos jóvenes pudiesen utilizarla y practicar deporte durante los citados meses, y más habiendo usted prometido en su programa electoral la apertura de la pista del colegio por las tardes? ¿No cree usted que actuando de esta forma está marginando a los vecinos de Coto de Bornos? ¿Qué piensan los concejales que representan a Coto de Bornos de la forma de actuar el Sr. Alcalde con respecto a la no apertura de la pista del colegio durante los meses de verano?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: La pista del colegio San Isidro Labrador de Coto de Bornos ha permanecido abierta la mayor parte de este verano. Por desgracia las instalaciones deportivas con las que cuenta el Coto son escasas y durante todo el año hemos comprobado como algunos gamberros no paraban de romper cerraduras para acceder a las pistas deportivas del colegio, las abrían y dejaban las luces encendidas hasta altas horas de la noche. Eso nos ha obligado extremar las medidas de control del colegio, por lo que en determinadas horas no se ha encontrado abierto.

7.- Sr. Alcalde, ¿cuándo va a poner usted a disposición de cooperativas locales una superficie de 40 ó 50 Hectáreas de riego para su explotación en cultivos de bajo abrigo o ecológico?

El Sr. Presidente: En la actualidad no existen en Bornos cooperativas de fresa o cualquier otra asociación de cultivos ecológicos que tengan actividad, por lo que resulta imposible poner a su disposición una superficie adecuada para el cultivo. No le quepa duda de que si estas cooperativas existieran, así lo haría. No obstante, el ayuntamiento de Bornos suscribió un importante acuerdo con la Cooperativa Fresierra, la cual utiliza las instalaciones propiedad del ayuntamiento en el Coto de Bornos, que da empleo a cientos de trabajadoras y trabajadores del Coto a lo largo del año. Asimismo se ha construido en terrenos municipales un gran invernadero con tecnología hidropónica que en breve plazo comenzará a funcionar y creará numerosos puestos de trabajo. Es una apuesta importante del actual equipo de gobierno y nuestra intención es que esta actividad continúe generando empleo y dando beneficio a nuestros vecinos.

8.- ¿Cuándo se piensa construir un Parque Infantil en la barriada Manuel Soto?

El Sr. Presidente: En la barriada Manuel Soto se han ejecutado obras de adecentamiento en la zona denominada "Del Nacimiento", con la instalación de zonas verdes, bancos, fuentes de agua, nueva iluminación y funcionamiento de la antigua cascada de agua. Es una de las zonas donde al ayuntamiento apuesta por mejorar el entorno de sus vecinos. Para continuar con estas mejoras, se va a construir un parque infantil para los más pequeños, y como tal compromiso, no le quepa la menor duda de que antes de que acabe la legislatura este parque será una realidad.

9.- ¿Cuándo se van a legalizar las viviendas de los vecinos de la barriada Manuel Soto, con el otorgamiento de las escrituras de sus viviendas e inscripción en el Registro de la Propiedad?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Esta pregunta ya fue contestada en el pleno del 16 de mayo de 2.006. No obstante le informo que ya se ha interesado a la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía que se inicie el expediente para la desafectación de la vía pecuaria sobre la que se han construido las viviendas. En el P.G.O.U. de nuestro municipio se contempla un trazado alternativo para dicha vía pecuaria. Una vez se apruebe definitivamente el texto refundido del P.G.O.U. y tras su entrada en vigor, continuará el expediente de regularización de las escrituras de las viviendas. El objetivo final es que todos sus propietarios puedan disponer de escritura pública ante notario y sus viviendas inscritas en el registro de la propiedad.

10.- ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde llegar a acuerdos con las Cajas de Ahorro y Bancos para la reducción del tipo de interés en préstamos destinados a que los jóvenes menores de 35 años puedan adquirir su primera vivienda?

El Sr. Presidente: En el momento que el texto refundido del P.G.O.U de Bornos se encuentre definitivamente aprobado, serán numerosas las promociones de viviendas que se ejecutarán en nuestro pueblo. El ayuntamiento va a preocuparse para que el mayor número de esas viviendas se destinen a jóvenes menores de 35 años y personas con menores recursos económicos. De hecho, la promoción de 51 viviendas de protección oficial construidas recientemente en la calle Cuevas, se han destinado a jóvenes menores de 35 años. Llegado ese momento, como alcalde interesaré de las distintas entidades financieras que los préstamos a los compradores se concedan con los mayores beneficios posibles.

11.- ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde construir las viviendas en régimen de alquiler para arrendarlas a las familias más desfavorecidas?

El Sr. Presidente: Igual que en la pregunta anterior, en el momento que queden desbloqueadas las posibilidades de construcción de viviendas tras la aprobación definitiva del texto refundido del P.G.O.U, el ayuntamiento promoverá la construcción de viviendas en régimen de alquiler.

12.- ¿A cuánto asciende el total de la deuda contraída con Promociones Guadalquivir?

El Sr. Presidente: Dada la premura de tiempo para preparar la respuesta, será contestada en el próximo pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:45 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2006**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO MARÍA GUTIÉRREZ PINTO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA

D^a. MARÍA REYES RODRÍGUEZ GILABERT

D^a. M^a. AUXILIADORA VEGA GARCÍA

D^a. MARÍA DEL ROSARIO SEVILLANO HERNÁNDEZ

D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. ANTONIO HURTADO CAZALLA

NO ASISTEN:

D. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ VEGA

D. ANTONIO LUÍS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:07 horas del día diez de noviembre de dos mil seis, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en segunda convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor, D. José Antonio Piña Pavón, y por el Secretario, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 26 de septiembre de 2006, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local sobre materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que se indican:

2.1. Rectificación de datos físicos de bienes municipales: Campo de Fútbol-Pista Polideportiva

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de septiembre de 2006.

2.2. Enajenación de parcela municipal en el Polígono Industrial Cantarranas

Declara diserta subasta convocada para la enajenación de la parcela. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 6 de octubre de 2006.

2.3. Enajenación de parcela municipal en el Polígono Industrial Cantarranas

Convoca procedimiento negociado sin publicidad para la enajenación de la parcela. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de octubre de 2006.

PUNTO TERCERO: SOLICITAR A LA JUNTA GENERAL DE T.D.T.L. ARCOS, S.L. LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE BORNOS EN LA SOCIEDAD

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 6 de noviembre de 2006, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Mediante Decreto 1/2006, de 10 de enero, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía. De conformidad con dicha norma y la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, se entiende por televisión local por ondas terrestres el servicio público consistente en aquella modalidad de televisión que tiene por objeto la emisión o transmisión, con tecnología digital, de imágenes no permanentes dirigidas al público sin contraprestación económica directa, mediante ondas electromagnéticas propagadas por una estación transmisora terrestre en el correspondiente ámbito territorial.

A efectos de determinar el ámbito territorial de cobertura de dicho servicio se establece que cada canal múltiple de televisión digital local tendrá una zona de servicio constituida por los términos municipales de las localidades que integran cada una de las demarcaciones previstas en el Plan Técnico Nacional de televisión digital local correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogidas en el Anexo I del Decreto 1/2006. En este caso, los municipios integrantes de la zona de servicio son: Algar, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, San José del Valle y Villamartín.

La gestión de los programas difundidos a través de cada canal múltiple corresponde a los municipios o a personas naturales o jurídicas, previa obtención de la correspondiente concesión otorgada por la Administración de la Junta de Andalucía, debiendo realizarse la gestión, en el caso de los municipios, de forma directa mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 1/2006, los municipios interesados en la adjudicación de un programa de televisión local y que hayan solicitado a la Dirección General de Comunicación Social su participación en la gestión directa del mismo con anterioridad a la convocatoria para el otorgamiento de las concesiones para la gestión de los programas, habrán de constituir, con carácter previo, una sociedad mercantil local con capital exclusivamente público y participada por los mismos, cuyo objeto social sea la gestión directa del servicio, o adoptar cualquier otra de las formas de gestión directa previstas por el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, atendiendo la entidad gestora que se constituya, en cuanto a participación de cada municipio, a criterios de población.

Habiéndose solicitado a la Dirección General de Comunicación Social en virtud de acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 10 de febrero de 2006 la participación en la gestión directa de un programa de televisión local, una vez realizada la convocatoria para el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres de en Andalucía en virtud de Acuerdo de 11 de abril de 2006 del Consejo de Gobierno de Andalucía, el Ayuntamiento debió acordar la participación en dicho procedimiento y determinar la forma de gestión del servicio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sin embargo, la determinación de estas premisas no se ha llevado a cabo de forma coordinada y los ayuntamientos de Algar, Arcos de la Frontera, Espera, San José del Valle y Villamartín han constituido una sociedad mercantil de responsabilidad limitada para la gestión directa del servicio público de televisión y tecnología digital, quedando fuera el municipio de Bornos.

Los Estatutos de la sociedad constituida por estos ayuntamientos prevén que el capital social podrá aumentarse por acuerdo de la Junta General en los supuestos de incorporación de municipios de la misma demarcación en la sociedad.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Junta General de T.D.T.L. Arcos, S.L. acuerde la incorporación del municipio de Bornos en la sociedad, con el consiguiente aumento de capital previsto en el artículo 5.3 de sus Estatutos.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la citada sociedad y a los ayuntamientos que se han integrado en la misma, solicitando a éstos apoyen la petición planteada.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: RECUPERACIÓN DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITUADO AL FINAL DE LA CALLE SOTOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio aprobado por mayoría en su reunión del día 6 de noviembre de 2006, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el expediente instruido para la recuperación de oficio de una parcela de 28,81 metros cuadrados, situada al final de la calle Sotos, clasificada como bien de dominio público y destinada a viario.

Resultando que en fecha 4 de octubre de 2006 la Alcaldía dispuso el inicio de las actuaciones tendentes a la recuperación de oficio de la citada parcela, sobre la que se ha construido una edificación, desarrollada en una planta, destinada a garaje-almacén.

Considerando que transcurrido el plazo de puesta de manifiesto del expediente concedido a los actuales ocupantes, Herederos de D. Manuel Naranjo Labrador, no han presentado alegaciones ni documentación que justifique la ocupación de los terrenos, por lo que el acuerdo de inicio puede considerarse propuesta de resolución de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Declarar la procedencia de la recuperación de una parcela de 28,81 metros cuadrados, situada al final de la calle Sotos, clasificada como bien de dominio público y destinada a viario, sin que proceda indemnización.*

SEGUNDO.- *Requerir a los Herederos de D. Manuel Naranjo Labrador para que procedan al desalojo y entrega del bien en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo.*

TERCERO.- *Si el requerimiento no fuese atendido, se practicará nuevamente para que se proceda a la entrega del bien en el plazo de de ocho días.*

CUARTO.- *En el caso de que no se atiende este segundo plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por el Ayuntamiento con sus propios medios, solicitándose, en su caso, y a la mayor brevedad posible, autorización judicial cuando sea necesaria para el acceso al inmueble por falta de consentimiento de la persona ocupante.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA UN PUNTO DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EN COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento aprobado por unanimidad en su reunión del día 6 de noviembre de 2006, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Andalucista (2) y Socialista (1).

Visto el Convenio de Colaboración propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo y que tiene por objeto fijar las condiciones para el suministro, instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Información y Gestión en Coto de Bornos.

Atendido que la instalación de este Punto de Información y Gestión permitirá que el colectivo de personas de Coto de Bornos demandantes de empleo pueda proceder a la renovación automática de su demanda de empleo, así como a la actualización de sus datos y otros servicios que el Servicio Andaluz de Empleo pueda poner operativos en un futuro a través de este Terminal.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de Colaboración propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo y que tiene por objeto fijar las condiciones para el suministro, instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Información y Gestión en Coto de Bornos.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos otros documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Once. De los Grupos Popular (4), Andalucista (3) y Socialista (4).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: PRIMERA CLÁUSULA MODIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado por mayoría en su reunión del día 6 de noviembre de 2006, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).

El Pleno de la Corporación en sesión de 15 de noviembre de 2005 aprobó el Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la financiación de los servicios de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos. El Convenio fue suscrito por el Presidente de la Diputación y por el Alcalde en fecha 28 de noviembre de 2005.

La Diputación Provincial ha propuesto la aprobación de una Primera Cláusula Modificativa, fundamentada en que la puesta en funcionamiento de Plantas de Transferencias ha arrojado nuevos datos sobre la producción de residuos sólidos urbanos, lo que requiere adaptar los términos del Convenio a la situación real.

La modificación propuesta afecta únicamente a la cláusula segunda del convenio, en la que se establece que la Diputación subvencionará el funcionamiento de los servicios de transferencia, transporte y tratamiento en la cantidad de 60.538,92 euros durante los años 2005-2010, estableciéndose ahora una subvención de 86.480,11 euros en el período 2006-2010.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En su virtud, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la Primera Cláusula Modificativa del Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la financiación de los servicios de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento que regule la modificación aprobada.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Cuatro, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CREX 1/06

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado por mayoría en su reunión del día 6 de noviembre de 2006, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que describe la concesión de una subvención, dentro del Plan Complementario al Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2006 a través de solicitud por parte de este Ayuntamiento para la realización de las obras de "Ampliación nichos en el Cementerio".

ATENDIDO que la financiación de estos gastos se cubrirían en parte mediante la generación de nuevos ingresos por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz así como la realización de un préstamo a largo plazo para cubrir la aportación municipal.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este acuerdo conforme a la comunicación realizada por el Sr. Diputado-Delegado en representación del Presidente de la Excm. Diputación de Cádiz.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 1/06 a incluir en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto General para el ejercicio 2.006, el cual afecta a las siguientes partidas:

INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
761.16	<i>Excm. Diputación Cádiz. Subv. Obra Ampliación nichos en el Cementerio Mpal.</i>	0	48.080,80 €	48.080,80 €
917.02	<i>Préstamo largo plazo con una Entidad Financiera a determinar.</i>	0	12.020,20 €	12.020,20 €

GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
443.622.04	<i>Obra: Ampliación nichos en el Cementerio.</i>	0	60.101,00 €	60.101,00 €

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.
Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Cuatro, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: ORDENANZAS MUNICIPALES 2007

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado por mayoría en su reunión del día 6 de noviembre de 2006, con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (2), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (1).

Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas.

Resultando que el mismo contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económicos correspondientes, y el de la Intervención municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:*

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.*
- *Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza Urbana.*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
- *Tasa por Licencia de auto-Taxis y vehículos de alquiler.*
- *Tasa Licencias Urbanísticas.*
- *Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- *Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Tasa por Cementerio.
- Tasa Servicio de Alcantarillado.
- Tasa por la utilización de quioscos en la vía pública.
- Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.
- Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.
- Tasa Entradas de Vehículos.
- Tasa Suministro de agua.
- Tasa por Mercado.
- Tasa por tratamiento y eliminación residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Dice el Sr. Presidente que el equipo de gobierno ha intentado desde un principio que no se subiesen las tasas e impuestos y que puede afirmarse que lo han conseguido. Muchas no se han subido y las que suben lo hacen únicamente en el porcentaje del IPC, teniendo en cuenta que hay algunas que no suben desde 2005. No experimentan variación y se quedan igual que en el año 2006: el IBI de Rustica, el IAE, la tasa por utilización del escudo del municipio, la tasa por servicios especiales de espectáculos y transportes, la tasa por vigilancia de establecimientos, la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, la tasa por utilización de la nave de Las Pitas, la tasa por Guarderías Municipales, la tasa por recogida de animales abandonados, la tasa por piscinas e instalaciones deportivas, la tasa por cursos y actividades culturales, la tasa por recogida de residuos sólidos de actividades agrícolas, tasa por actividades de turismo y alojamiento turístico ocasional y precio público por publicidad en prensa. Respecto del IBI de rústica del año 2005, mediante Real Decreto Ley quedaron exentas de pago las fincas que sufrieron daños, por lo que los que pagaron pueden solicitar la devolución. En cuanto al Impuesto de vehículo, se comprobó que la tarifa correspondiente a los camiones era una de las más altas de la provincia, por lo que se ha decidido una bajada que en porcentaje es del 10%. Por último, el IBI de urbana con motivo de la revisión catastral sube la base imponible, por lo que se fija el tipo en el 0,74% para que la subida real sea del 2,9%, coincidente con el IPC.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Sra. Vega García pide se de lectura al informe del Interventor a lo que éste procede por indicación de la Presidencia.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Cuatro, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: URGENCIAS

9.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LA DEUDA HISTÓRICA, EL DÉFICIT DE LAS INVERSIONES DEL ESTADO EN ANDALUCÍA Y LA GARANTÍA DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, da lectura a la siguiente Moción:

La gran mayoría de los indicadores socioeconómicos resultan negativos para Andalucía. Este es un hecho contrastado, que se viene repitiendo año tras año. Andalucía está por debajo del 75% del promedio de la renta interior por habitante en la Unión Europea. Con estas cifras nos encontramos siendo el último territorio del estado español, en comparación con la media europea. Sabemos que nuestro ritmo de crecimiento esta subiendo poco a poco, pero también es cierto que el del resto de territorios también está creciendo. Por lo que los problemas actuales de convergencia, que tiene Andalucía, seguirán presentes durante mucho tiempo, a no ser que se produzca un cambio considerable en el sistema de financiación de nuestra tierra.

De sobra es conocida la importancia de las inversiones para el progreso y desarrollo de un país. Por esta razón sabemos que para Andalucía resulta esencial contar con suficientes garantías que aseguren institucionalmente el recibimiento de inversiones, que sirvan para paliar el déficit histórico que padece Andalucía con respecto al resto del Estado y de la Unión Europea.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Distintos estudios revelan que el Gobierno Español ha destinado menor inversión per cápita a Andalucía, comparándola con la media del resto del Estado. Generando, en los últimos años un déficit inversor de 4861 millones de euros.

Esta discriminación no puede ser consentida. Los representantes del pueblo somos los primeros que tenemos que luchar para que Andalucía salga del vagón de cola de los territorios que forman el Estado español.

No podemos consentir que se produzcan situaciones de agravio como las que actualmente se está dando. Cataluña, con su nuevo estatuto, ha mejorado su financiación anual en 5.700 millones de euros. Esa cantidad en diez años representará 57.000 millones de euros. Creemos que Andalucía, que tiene un millón de habitantes más, y el doble de territorio debe contar con una financiación ligeramente superior; 60.000 millones de euros pensamos que sería lo justo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente propuesta de acuerdo

Instar desde el Ayuntamiento de al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que:

- 1.- Exija al Gobierno Español, la garantía de pago de la Deuda Histórica: seis meses para evaluar, y pago a partir del siguiente ejercicio a razón de 6.000 millones de euros anuales.
- 2.- Reconozca en el Estatuto el déficit de inversiones del Estado en Andalucía en los últimos 10 años valorado en 4.000 millones de euros, y establecer un calendario de pagos, ya que tanto en el Estatuto de Cataluña como en el de Baleares se ha aceptado introducir una cláusula de este tipo.
- 3.- Garantice la autonomía financiera plena: incrementando nuestra autofinanciación en 4.000 millones de euros anuales.
- 4.- Garantice inversiones del Estado que permitan la convergencia de Andalucía. La fórmula propuesta por el PA, que tiene en cuenta la población y la menor generación de PIB de un determinado territorio (es decir, su menor desarrollo relativo) representará para Andalucía un incremento de unos 500 millones de euros.

La aplicación de estas cuatro propuestas representará una mejora de nuestra financiación de 60.000 millones de euros en los próximos 10 años.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos Popular (4) y Andalucista (3), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (4).



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Dice el Sr. Presidente que su grupo acepta la propuesta presentada por el PA, por considerar que las inversiones del Estado siempre han ido a comunidades como Cataluña y el País Vasco, dejando un déficit muy importante en Andalucía. Todo ello ha generado lo que se ha dado en llamar la deuda histórica. En su momento el PSOE, cuando gobernaba el PP, reclamaba incesantemente el pago de la deuda histórica. Ahora que gobierna el PSOE niegan la existencia de esta deuda y no se paga. Andalucía necesita la inversión y el apoyo del gobierno ya que es la única forma para acabar con el pago y el subdesarrollo. Por ello considera muy conveniente y acertada la moción del PA. Solo quisiera solicitar al Grupo Andalucista que le permita introducir un pequeño matiz al final del párrafo tercero de la exposición del siguiente tenor: "Todo ello a pesar de que en el año 1997 el Gobierno Central del Partido Popular abonó a cuenta de la deuda histórica la cantidad de 120 millones de euros". Con ello queda reflejado que en su momento el gobierno de España gobernado por el PP abonó 120.000 millones de euros a cuenta de la deuda histórica lo que refleja el interés del PP en apoyar a Andalucía.

El Sr. Contreras González agradece el apoyo del PP y acepta la modificación de la moción en el sentido expresado pues aunque la aportación con el PP fue mínima bien está reconocer que efectivamente así se hizo. Son muchas las necesidades de Andalucía: falta de viviendas, centros escolares, centros de salud, infraestructuras de comunicaciones, etc. Y por ello es justo reivindicar el pago de la deuda y una posición de igualdad respecto de las demás comunidades.

A continuación se somete a votación la Moción, con la modificación propuesta por el Grupo Popular y aceptada por el Grupo Andalucita. La moción se reproduce íntegramente en aras a la claridad del acta.

La gran mayoría de los indicadores socioeconómicos resultan negativos para Andalucía. Este es un hecho contrastado, que se viene repitiendo año tras año. Andalucía está por debajo del 75% del promedio de la renta interior por habitante en la Unión Europea. Con estas cifras nos encontramos siendo el último territorio del estado español, en comparación con la media europea. Sabemos que nuestro ritmo de crecimiento esta subiendo poco a poco, pero también es cierto que el del resto de territorios también está creciendo. Por lo que los problemas actuales de convergencia, que tiene Andalucía, seguirán presentes durante mucho tiempo, a no ser que se produzca un cambio considerable en el sistema de financiación de nuestra tierra.

De sobra es conocida la importancia de las inversiones para el progreso y desarrollo de un país. Por esta razón sabemos que para Andalucía resulta esencial contar con suficientes garantías que aseguren institucionalmente el recibimiento de inversiones, que sirvan para paliar el déficit histórico que padece Andalucía con respecto al resto del Estado y de la Unión Europea.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Distintos estudios revelan que el Gobierno Español ha destinado menor inversión per cápita a Andalucía, comparándola con la media del resto del Estado. Generando, en los últimos años un déficit inversor de 4861 millones de euros. Todo ello a pesar de que en el año 1997 el Gobierno Central del Partido Popular abonó a cuenta de la deuda histórica la cantidad de 120 millones de euros

Esta discriminación no puede ser consentida. Los representantes del pueblo somos los primeros que tenemos que luchar para que Andalucía salga del vagón de cola de los territorios que forman el Estado español.

No podemos consentir que se produzcan situaciones de agravio como las que actualmente se está dando. Cataluña, con su nuevo estatuto, ha mejorado su financiación anual en 5.700 millones de euros. Esa cantidad en diez años representará 57.000 millones de euros. Creemos que Andalucía, que tiene un millón de habitantes más, y el doble de territorio debe contar con una financiación ligeramente superior; 60.000 millones de euros pensamos que sería lo justo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente propuesta de

ACUERDO

Instar desde el Ayuntamiento de Bornos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que:

1.- Exija al Gobierno Español, la garantía de pago de la Deuda Histórica: seis meses para evaluar, y pago a partir del siguiente ejercicio a razón de 6.000 millones de euros anuales.

2.- Reconozca en el Estatuto el déficit de inversiones del Estado en Andalucía en los últimos 10 años valorado en 4.000 millones de euros, y establecer un calendario de pagos, ya que tanto en el Estatuto de Cataluña como en el de Baleares se ha aceptado introducir una cláusula de este tipo.

3.- Garantice la autonomía financiera plena: incrementando nuestra autofinanciación en 4.000 millones de euros anuales.

4.- Garantice inversiones del Estado que permitan la convergencia de Andalucía. La fórmula propuesta por el PA, que tiene en cuenta la población y la menor generación de PIB de un determinado territorio (es decir, su menor desarrollo relativo) representará para Andalucía un incremento de unos 500 millones de euros.

La aplicación de estas cuatro propuestas representará una mejora de nuestra financiación de 60.000 millones de euros en los próximos 10 años.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Siete. De los Grupos Popular (4) y Andalucista (3).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Cuatro, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por *mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

9.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL APOYO A LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

La Sra. Vega García da lectura a la siguiente Moción:

En el año 2001, el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, propuso poner en marcha, en el marco de la Segunda Modernización, el proceso político para la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Una vez consolidada, nuestra Comunidad Autónoma necesitaba de un nuevo impulso para alcanzar mayores cotas de bienestar y progreso.

En este sentido, se hacía imprescindible la actualización de los contenidos del Estatuto para adaptarlos a la nueva realidad Andaluza, y dotarnos de nuevos instrumentos, en el marco estatuario, que nos permitieran reforzar el autogobierno y el desarrollo económico, social y cultural de Andalucía.

El proceso político, iniciado aquel año 2001, ha culminado con la aprobación por el Congreso de los Diputados de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Este hecho, unido al alto grado de consenso conseguido en la votación, supone un acontecimiento histórico para nuestra Comunidad, y para todos los andaluces y andaluzas.

El texto aprobado por el Congreso de los Diputados, garantiza un Estatuto de Autonomía de máximos para Andalucía, en pie de igualdad con cualquier otra Comunidad Autónoma.

Pero además, esta reforma va a suponer:

- La consolidación de nuestro autogobierno en el marco de la Constitución.
- El fortalecimiento de los derechos sociales, las libertades, la solidaridad y la igualdad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- El impulso de un desarrollo económico sostenible.
- El realce del papel de Andalucía en España y Europa.
- El reconocimiento de la labor de las Corporaciones locales

Una vez finalizado su trámite en las Cortes Generales, serán los andaluces y andaluzas los que, en referéndum, tendrán la voz para ratificar esta Propuesta de Reforma de nuestro Estatuto.

Es, por tanto, el momento para que las Corporaciones Locales de Andalucía, que ya fueron protagonistas imprescindibles en el proceso de constitución de nuestra Autonomía, den un decidido apoyo al proceso de reforma, de tal manera que se transmita al conjunto de la ciudadanía la necesidad de que este nuevo Estatuto de Autonomía cuente con un amplio respaldo social.

Por ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Bornos, propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Apoyar públicamente la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobada por el Congreso de los Diputados.
2. Impulsar actividades o actuaciones tendentes a dar a conocer, al conjunto de nuestros vecinos y vecinas, el contenido de la mencionada Propuesta.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, votó a favor el Grupo Socialista (4) y se abstuvieron los Grupos Popular (4) y Andalucista (3), por lo que no fue admitida a trámite la Moción al no obtener el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ruegos.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por la Sra. Vega García.

PENDIENTES DE LA SESIÓN DE 8-9-2006

1.- ¿Cuáles han sido los gastos de las actuaciones programadas durante el verano de 2006, en las carpas?, ¿nos puede desglosar ese gasto por actuación?, ¿se adeuda alguna cantidad? (en caso afirmativo ¿a cuánto asciende dicha cantidad?). Durante el verano 2005, según el Concejal de Fiestas, hubo un gasto en actuaciones en dichas carpas de 90.000 € ¿cuál es la cantidad que se adeuda actualmente?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gutiérrez Pinto: Los gastos por actuaciones ascienden a la suma de 111.336,80 euros. Los gastos por actuaciones fueron: Varias actuaciones el 1-7-2006: 3.480,00 euros; Fiesta Localia: 8.294,00 €; Actuación Triana: 18.826,80 euros; Actuación Bustamante: 34.8000 euros; Actuación Sergio Contreras: 22.736,00 euros; Actuación Kilo y Sara: 12.760,00 euros; Actuación Sr. Trepador: 10.440,00 euros. Todo ello hace un total de 111.336,80 euros. A fecha de hoy se adeuda el importe completo, si bien existe un convenio para fraccionar el pago y se van cumpliendo los plazos pactados. Del año 2005 se adeudan 26.680 euros.

4.- ¿Cuál es la deuda del Ayuntamiento a los trabajadores de la Bolsa de Trabajo?

El Sr. Presidente: La gran mayoría de los trabajadores de este Ayuntamiento se encuentran al corriente en el cobro de sus salarios. No obstante, se adeudan aún algunas nóminas de trabajadores eventuales correspondientes a los meses de julio a octubre, que paulatinamente se vienen abonando. No obstante he de recordarle que cuando este equipo de gobierno tomó posesión, se encontró que el Ayuntamiento adeudaba a trabajadores la cantidad de 552.210 euros, es decir, más de 90 millones de pesetas. Ese importe ya ha sido pagado a esos trabajadores.

11.- Gastos desglosados de la feria de Coto de Bornos 2006.

El Sr. Gutiérrez Pinto: 50.899,14 euros por todos los conceptos, incluidos montaje del alumbrado, celebración del toro, actuaciones musicales, trofeos, comida de mujeres y de tercera edad, alquileres de servicios, premios, montajes de casetas, nóminas de trabajadores empleados, etc. El desglose de todas estas cantidades está a su disposición en la Intervención del Ayuntamiento para cuando quiera examinarlo.

2.- ¿Cuál es el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento en lo que respecta a operaciones de crédito a largo plazo, según lo contemplado en el artículo 53 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales?

El Sr. Presidente: La respuesta a esta información la encontrará en el Presupuesto del año 2006, cuyo ejemplar se le entregó en su momento, por lo que ahí puede encontrar la respuesta. No obstante, le informo que las operaciones de crédito vigentes suman la cantidad de 717.855,62 euros, de cuyo saldo ya se han abonado algunas autorizaciones. A ello hay que sumar las aportaciones a inversiones que suman un total de 1.098.793,76 euros. El nivel de endeudamiento asciende al 110 por ciento de los derechos liquidados en el último ejercicio, que actualmente es el año 2003.

3.- ¿Desde qué fecha le está pagando este Ayuntamiento a los trabajadores al servicio del mismo la subida de las retribuciones básicas y complementarias que se contemplan en el Presupuesto General para 2006, aprobado definitivamente en el Pleno del día 4 de Agosto de 2006?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente: Desde el 1 de enero de 2006.

PENDIENTE DE LA SESIÓN DE 26-9-2006

12.- ¿A cuánto asciende el total de la deuda contraída con Promociones Guadalquivir?

El Sr. Gutiérrez Pinto: El Ayuntamiento no adeuda cantidad alguna a esta empresa.

CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

Al Sr. Concejel de Urbanismo:

1. Ha realizado usted gestiones con los propietarios de los terrenos de la U.E. 8 El Tejar, para darle solución al problema que se le ha ocasionado por parte del equipo de gobierno al incluir dentro de la mencionada Unidad de Ejecución la vivienda ubicada en la Avenida Cauchil, propiedad de D. José Francisco Moreno Ruiz, para que no obliguen a este señor a entrar en la Junta de Compensación y tener que aportar el 13,0482% para viarios, y el 54,3286% para zonas verdes, ya que teniendo en cuenta que la parcela donde tiene construida la vivienda tiene una superficie de 267 m², que sumando los porcentajes de zonas verdes y viarios suponen el total de 67,3768%, resulta que tendría que aportar (es decir regalar) la cantidad de 179,90 m² a la Junta de Compensación, además de correr con los gastos de urbanización que porcentualmente corresponda a los 267 m².

1.2. En caso afirmativo: ¿Qué solución se le va a dar por parte de este Ayuntamiento al propietario de esta vivienda para que no tenga que aportar nada a la Junta de Compensación?

1.3. No cree usted que el equipo de gobierno ha perjudicado a este propietario al incluir como suelo urbanizable una vivienda construida en suelo urbano, que cuenta con su correspondiente licencia de obras concedida por este Ayuntamiento.

El Sr. Contreras González: No tengo dato, no puedo contestar ahora a este pregunta. Ha habido conversaciones y el Ayuntamiento no tiene intención alguna de perjudicar a nadie. Las preguntas serán contestadas en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,